



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA  
*Empresa Social del Estado*

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E.  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA



E.S.E. HOSPITAL  
UNIVERSITARIO DE LA  
SAMARITANA

*"Humanización con Sensibilidad  
Social"*



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*

BOGOTÁ D.C., ENERO 28 DE 2019



## CAPÍTULO I

## FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

## 1. GENERALIDADES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA elabora el presente documento en el que se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las propuestas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del Proceso de Selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente los Pliegos de Condiciones y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar con Empresas del Estado. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. **Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónica.**

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los Pliegos de Condiciones, y como consecuencia de ello sus propuestas no se ajustan sustancialmente a lo solicitado en éstos, el riesgo será de su cargo.

## DE LO ANTERIOR SE COLIGE COMO RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se exhorta a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar con Empresas del Estado.
- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la Contratación Administrativa en especial el Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el Acuerdo No. 016 de 2017 (Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA).
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa todas las aclaraciones o precisiones que se requieran.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

New

- Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico, que, a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes – RUP.
- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes términos y que forman parte integral del mismo.
- Presentar su propuesta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en los presentes Pliegos de Condiciones. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, telefónicas, ni ningún convenio verbal con el personal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta AUTORIZAN a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN, Includo la verificación de estado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

### 1.1 NATURALEZA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

### 1.2 RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El Proceso de Selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (Artículo 195 de la Ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación, en el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y en este Pliego de Condiciones Contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza del Hospital y la presente Convocatoria le sean aplicables.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará aplicación a lo establecido en el artículo 26 de Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 5 de Acuerdo No. 016 de 2017 y el Manual de Contratación del Hospital.

### 1.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente Convocatoria, se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad y las demás de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

#### 1.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017, se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, debido a que su cuantía supera los 600 SMMLV y a que no se enmarca en ninguna de las causales de Contratación Directa señaladas en el artículo 25 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2017.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** requiere la adquisición de dispositivos médicos los cuales hacen parte de la atención integral del paciente de calidad en las diferentes áreas del HUS Bogotá.

Que en concordancia con lo anterior, se requiere la compra de los dispositivos médicos relacionados en la presente solicitud como componente primordial para la prestación de servicios de salud en BOGOTÁ durante el año 2019. Las cantidades solicitadas se determinaron teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este rubro y ajustando las cantidades a 8 meses según histórico de consumo.

Los insumos son necesarios para garantizar la atención segura, oportuna, efectiva, eficiente al paciente hospitalizado, cumpliendo con los estándares de calidad pertinentes para alcanzar los objetivos terapéuticos estipulados por la parte médica durante la estancia hospitalaria.

#### 1.5 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la Convocatoria Pública lo constituye, el recibir propuestas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

#### 1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente Proceso de Selección y pago del contrato que de él se derive, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2019, recursos por valor de:

GRUPO	VALOR UNITARIO
CIRUGÍA	1.503.573.646
ENFERMERIA	952.449.731
CIRUGÍA VASCULAR	728.142.304
HEMODINAMIA	672.530.298
NEUROCIRUGÍA	469.510.017
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	351.256.325
TERAPIA RESPIRATORIA	415.403.661
RADIOLOGÍA	291.186.057
TERAPIA RENAL	298.426.501
SUTURAS	160.489.356
NUTRICION	148.131.564



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*"Humanización con sensibilidad social"**Amalia*

GRUPO	VALOR UNITARIO
GASTROENTEROLOGIA	121.383.025
OFTALMOLOGÍA	73.405.697
CLÍNICA DE HERIDAS	64.849.142
UROLOGÍA	43.239.914
ORTOPEDIA	45.078.187
ANESTESIOLOGIA	37.289.600
NEONATOS	37.811.771
GINECOLOGÍA	12.862.161
<b>TOTAL</b>	<b>6.427.018.959</b>

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 177 de fecha 21 de Enero del 2019 expedido por el Director Financiero de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El valor del presupuesto oficial incluye IVA y/o demás contribuciones que tengan lugar al momento de presentar su oferta económica.

### 1.7 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica, objeto social y/o profesional sea afín o esté relacionada con el objeto del presente Proceso de Selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, así como para representarla judicial y extrajudicialmente a su poderdante.

### 1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del Proceso de Selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la entidad decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato.

### 1.9 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

WU

### 1.10 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por Acto Administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al Cronograma establecido en la presente Convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los Pliegos de Condiciones en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co), en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros para su consulta física y en la página del SECOP.

### 1.11 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente Proceso de Selección serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

### 1.12 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente Convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente Proceso de Selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

### 1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación en el periódico	20/01/2019		Publicado en medio de amplia circulación
Publicación del pliego de condiciones	28/01/2019	Subdirección de bienes compras y suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> , en el link contratación y en la página del SECOP.
Audiencia de aclaración de términos y cierre de presentación de observaciones	30/01/2019	Salón ONIX, 5to piso, edificio asistencial, 02:00 P.M. de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de los pliegos de condiciones. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogara el plazo para cierre. La última instancia para efectuar aclaraciones y/u observaciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuará ninguna aclaración, ni respuesta a observaciones, ni se atenderán consultas telefónicas, personales, vía página Web o correo electrónico, por eso las demás observaciones que se radiquen terminada esta instancia, se entenderán como Derecho de Petición y serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
<b>Respuesta a Observaciones y/o Aclaraciones a los términos de referencia</b>	06/02/2019	Subdirección de bienes compras y suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> , en el link contratación y en la página del SECOP.
<b>Radicación de la propuesta y acta de cierre</b>	12/02/2019	Salón ONIX, 5to piso, edificio asistencial, Edificio Asistencial, 09:00 A.M. en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
<b>Publicación de las evaluaciones</b>	26/02/2019	Subdirección de bienes compras y suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> , en el link contratación y en la página del SECOP.
<b>Observaciones y/o subsanación a las evaluaciones</b>	27 y 28 de Febrero	Subdirección de bienes compras y suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se recibirán en medio físico (Subdirección de Bienes, Compras y Suministros – 3 piso Edificio Administrativo en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. del 27 y 28 de Febrero), y medio electrónico al correo <a href="mailto:contratacion@hus.org.co">contratacion@hus.org.co</a> (desde el momento de publicación de las Evaluaciones hasta el día 28 de Febrero de 2019 5:00 p.m.). Solo se recibirán Subsanaciones, Observaciones y/o Aclaraciones hasta la fecha y hora descrita, por tanto posterior a ella, no se efectuará ninguna respuesta ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas (oficio, vía página Web o Correo electrónico). Las solicitudes que se interpongan a tal fin después de agotado este plazo, serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
<b>Respuesta a las observaciones de las evaluaciones y publicación de la evaluación definitiva</b>	07/03/2019	Subdirección de bienes compras y suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	El proveedor deberá acercarse a la subdirección de compras y suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página web del Hospital <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> , en el link de contratación y en la página del SECOP
<b>Adjudicación</b>	13/03/2019	Sala de Juntas Gerencia 5:00 P.M. Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Acto administrativo de adjudicación, se publicará en la página web <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> y en la página del SECOP



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Firma del contrato	De tres (3) a cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Gerencia – Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a la firma del contrato, en el término señalado. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el Hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	Dos (2) días hábiles después de la firma del contrato	Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá	El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5° piso del edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá

**NOTA:** La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, se reserva el derecho de variar durante el desarrollo de la presente Convocatoria Pública, las horas y fechas, cualquier modificación se hará mediante adenda la cual será publicada en la página Web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, conforme lo señala el artículo 22 del Acuerdo No. 08 de 2014 modificado por el artículo 3 del acuerdo No. 016 de 2017.

#### 1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, recibirá solicitudes escritas de aclaración al Pliego de Condiciones y/o sus anexos. Se tendrán en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Remitirse a través de la dirección de correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co), o mediante documento impreso dirigido a la dirección Carrera 8 No. 0-29 Bogotá D.C. sur, dirigidas al área Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.
- La identificación del proceso al que se refieren.
- El nombre de la persona y empresa que la envía y su dirección física, o de correo electrónico.
- Deberán hacer referencia al artículo, numeral, párrafo de la cual se deriva la observación.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y publicadas en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y SECOP mediante acta final de respuesta observaciones y/o solicitudes de aclaración al Pliego y/o sus anexos.

**NOTA 1:** No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito o correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co) y en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

**NOTA 2:** Se recibirán observaciones y aclaraciones por escrito al pliego de condiciones, y a través de la dirección de correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co) o mediante documento impreso dirigido a la dirección carrera 8 No. 0-29 Bogotá D.C. sur; hasta la fecha y hora de Audiencia de aclaración de términos y cierre de presentación de observaciones estipulada en el cronograma.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispondrá mínimo de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha estipulada para la Audiencia de Aclaración de Términos para dar respuesta a las observaciones presentadas.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075  
[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Humanización con sensibilidad social”

*Handwritten mark*

Si la observación o aclaración genera una modificación del Pliego de Condiciones, se mantendrá lo expuesto en el numeral 1.17. (MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS)

Las solicitudes presentadas por los proponentes por fuera del término establecido para Observaciones y aclaraciones serán resueltas conformes a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015

#### 1.15 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección podrán consultar o descargar el Pliego de Condiciones en la página del SECOP o en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

También podrán acercarse a la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 No. 0 – 29 Sur.

El Hospital expedirá las copias de los Pliegos de Condiciones que cualquier persona le solicite a costa del interesado.

#### 1.16 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS Y CIERRE A OBSERVACIONES

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los Pliegos de Condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes que será publicada en la página Web de la entidad [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) la audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente Convocatoria en Salón ONIX de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Cra 8 No. 0-29 Sur 5to piso, edificio asistencial.

#### 1.17 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página Web del SECOP. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M. y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la Convocatoria.

La entidad garantiza la publicación de las adendas en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página web del SECOP. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente la Convocatoria a través de estas páginas.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** puede modificar el Cronograma hasta el término para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación del contrato.

#### 1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS

El cierre se hará en el Salón ONIX de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Carrera 8 No.0-29 Sur - Bogotá, – 5to piso, edificio Asistencial en los días y horas establecidas en el Cronograma de la Convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

Los interesados en participar en el Proceso de Selección podrán presentar sus propuestas en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. hasta un día antes del cierre; Para el día del cierre se recibirán



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*“Humanización con sensibilidad social”*

las propuestas en el Salón ONIX de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Carrera 8 No.0-29 Sur – 5to piso, edificio Asistencial hasta la hora del cierre fijada en el cronograma; es decir de 7:00 A.M. a 09:00 A.M.

Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

**Nota:** Téngase en cuenta para el cierre y la apertura de propuestas, la Hora Legal Colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en el Salón ONIX de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Carrera 8 No.0-29 Sur – 5to piso, edificio Asistencial - Bogotá, para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que radicadas después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

### 1.19 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se consoliden las evaluaciones por parte del Secretario del Comité de Compras y Contratos, éstas se publicaran y pondrán a disposición de los oferentes para que formulen las observaciones a que haya lugar y/o subsanen en los casos previstos para ello. El secretario del Comité de Compras y Contratos dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, las cuales serán revisadas y aprobadas por el Comité de Compras y Contratos y de ser necesario se modificarán las evaluaciones en los casos que así se requiera previa revisión del Comité de Compras y Contratos.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes seguirán con el proceso de selección con la evaluación económica, la cual se llevara al Comité de Compras y Contratos quien recomendará al gerente la conveniencia de la contratación con aquel o aquellos proponentes que, de acuerdo con la calificación obtenida y con los criterios de adjudicación señalados en los términos de condiciones, demuestre tener el mejor derecho.

El señor Gerente quien en su condición de Representante Legal designará la propuesta más favorable para la Institución, adjudicará el respectivo contrato mediante Acto Administrativo, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en el SECOP, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el Acto de Adjudicación.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por las siguientes razones:

- a) Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego Condiciones.
- b) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- c) Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la Ley.

### 1.20 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente Convocatoria:

- Acto Administrativo de Apertura del Proceso.
- Pliego de Condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 177 del 21 de Enero de 2019.
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros por los proponentes.
- Las Adendas y Comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo de la presente Convocatoria.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

Anexo

- El Acta de Cierre.
- Las Propuestas con todos sus Anexos.
- Los Informes de Evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
- La Minuta del Contrato.

### 1.21 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en el Pliego será diligenciada y presentada en forma impresa junto con un medio magnético para cada carpeta (**NUMERAL 3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**). Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexas información adicional a la solicitada por la Entidad en los Anexos o formatos establecidos, esta no será tenida en cuenta.

### 1.22 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este Proceso de Selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros ubicada en el 3er Piso Edificio Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – cra 8 no. 0-29 sur – Bogotá o al correo [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co)

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la Convocatoria.

### 1.23 IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos, comunicaciones, propuesta y sus anexos, entregados, enviados o expedidos por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en idioma castellano.

### 1.24 CERTIFICADO Y/O CARTA DE PROVEEDOR EXCLUSIVO (SI APLICA)

Las empresas que sean distribuidores, importadores y/o fabricantes de un producto calificado como exclusivo, deberán anexar el correspondiente documento donde certifique su exclusividad, dicho documento debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de la Propuesta.

### 1.25 DURACIÓN

De conformidad con el presupuesto asignado para los SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MÉDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se estima un tiempo de ejecución de ocho (8) meses a partir de la firma del acta de inicio.

### 1.26 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuará el pago dentro de los noventa (90) días calendario, una vez radicada la factura y con el recibido a satisfacción por parte del supervisor, y con los siguientes requisitos:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Humanización con sensibilidad social”

Audit

- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.
- Informe del supervisor y demás requisitos que se especifiquen en la minuta del contrato.
- Los demás documentos que los procedimientos del Hospital y la norma exijan.



## CAPÍTULO II

### CONTENIDO DE LA PROPUESTA

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES

### 2.1 DOCUMENTACIÓN GENERAL

#### 2.1.1 Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1

Se debe diligenciar el **ANEXO 1** que hace parte del Pliego y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el **ANEXO 1**.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

#### 2.1.2 Registro único proveedores del Hospital ANEXO 2

Se debe diligenciar el **ANEXO 2** que hace parte del Pliego y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (a mano). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cedula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hace la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT). De acuerdo al manual SARLAFT de la Institución el comité de compras y contratos define el rechazo o no de la propuesta. El comité podrá solicitar aclaraciones al proponente si lo considera necesario.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*"Humanización con sensibilidad social"*

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

De ser necesaria alguna aclaración por parte del Subdirector de Bienes Compras y Suministros, el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al Proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co).

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia) al proponente.

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs.Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs.Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

## 2.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL (habilitante)

### 2.2.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras.

### 2.2.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (ANEXO 6)

Se debe diligenciar el ANEXO 6 que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, la empresa, los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

Anexo

### 2.2.3. Certificado de existencia y representación legal

#### 2.2.3.1 Personas jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la Convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

#### **Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar**

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

#### 2.2.3.2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*"Humanización con sensibilidad social"*

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

### 2.2.3.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y su liquidación) el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
  - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
  - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
  - Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

### 2.2.4. Garantía de seriedad de la propuesta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

Alina

estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del grupo al que se presente o de la suma el valor de los grupos a los que se presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la Convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

### 2.2.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciada certificación donde acredite estar al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir durante los seis (6) meses anterior a recepción de propuestas. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*"Humanización con sensibilidad social"*

según corresponda o en el caso de persona natural el proponente persona natural deberá anexar además de la certificación la planilla de pago.

**Nota 1:** Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar el Certificado de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales de cada uno de los socios que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

**Nota 2:** Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional y Certificado de Junta Central de Contadores en el que indique que se encuentra activo sin sanciones vigentes y con la información debidamente actualizada, la misma obligación debe ser cumplida por la persona jurídica (empresa que realiza la revisoría fiscal o a la que se encuentra vinculada la persona natural), documento que deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria.

### 2.2.6 Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - **RUT ACTUALIZADO**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

### 2.2.7 Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - **RUP** del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El **RUP** deberá estar en firme para la fecha y hora del cierre de la presente Convocatoria.

### 2.2.8 Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

### 2.2.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

### 2.2.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman)

Los requisitos legales de la propuesta, no tienen puntuación alguna se efectúa con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*“Humanización con sensibilidad social”**Humana*

### 2.3. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO (Habilitantes)

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2016 - 2017, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre de 2016 - 2017, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Fotocopia de la Declaración de Renta presentada en la vigencia 2017 (Opcional)
- Dictamen de los Estados Financieros por Revisor Fiscal
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar debidamente actualizado
- Los Estados Financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la Convocatoria.

#### 2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales serán calculados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
<b>Índice de Liquidez:</b> Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq$ A 1.5 (MAYOR O IGUAL A 1.5)
<b>Nivel de Endeudamiento:</b> Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	< 60% (MENOR A 60%)
<b>Capital de Trabajo</b>	Activo Corriente - Pasivo Corriente	DEBERA SER POSITIVO Y CON UN MONTO IGUAL O SUPERIOR AL 30% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL GRUPO O LOS GRUPOS A QUE SE PRESENTE.

Si la información presentada por el proponente NO CUMPLE con la capacidad financiera requerida en esta convocatoria, el proponente NO SERA HABILITADO en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

*Handwritten signature*

**2.3.2 FORMULA DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS**

➤ **Índice de Liquidez**

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos financieros de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

IL = AC/PC = N° de Veces, donde; IL = Índice de Liquidez; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente

Para el caso que nos ocupa del Consorcio o Unión Temporal se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes del Consorcio de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio aplicando la fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%Part1 + AC2 \times \%Part2 + \dots + Can \times \%Part n)}{(PC1 \times (\%Part1) + PC2 \times (\%Part2) + \dots + PCn \times \%Part n)}$$

ILT = Índice de liquidez

AC (1...n)= Activo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

PC (1...n)= Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

%Part. (1...n)= Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

➤ **Nivel de Endeudamiento**

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura financiera del proponente.

El porcentaje de endeudamiento se obtiene al dividir el pasivo total sobre el activo total y el resultado se multiplica por 100. Con la información obtenida en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

NE = (PT/AT)\*100; donde: NE = Nivel de Endeudamiento; PT= Pasivo Total; AT = Activo Total

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del pasivo total y del activo total de los miembros del consorcio, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio aplicando la formula anterior y como ejemplo la fórmula del índice de liquidez donde se detalla lo acá expuesto.

➤ **Capital de Trabajo**

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisface contingencias e incertidumbre.



*Handwritten signature*

El capital de trabajo se determina, restando del activo corriente el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

$CT = AC - PC$ ; donde: CT = Capital de Trabajo; AC = Activo Corriente; PC= Pasivo Corriente

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal el capital de trabajo corresponderá a la suma de los CT de cada uno de los integrantes del mismo.

Para efectos de la verificación financiera, se reitera que el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, en el cual su inscripción, renovación y actualización, deberá estar en firme a la fecha de adjudicación de la presente Convocatoria, en el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

### 2.3.3 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 251 del Código de General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio al idioma castellano, acompañado de traducción simple al idioma Castellano, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El Balance General y Estado de Resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el Plan Único de Cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público o revisor fiscal y certificado de Antecedente Disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Los Estados Financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2017, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La información deberá ser presentada en Pesos de Colombianos, en este orden, cuando los Estados Financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- I. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.
- II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o Convenios Internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

AUSD

Si alguno de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

#### 2.4 EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de Productos dispositivos médicos (Material Médico Quirúrgico) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel, clínicas privadas de alta complejidad y EPS que contraten a Instituciones de alta complejidad que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) contratos; ejecutados durante los últimos tres (3) años, en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total de los grupos a los cuales se presente y cada certificación deberá tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato.
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato.
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

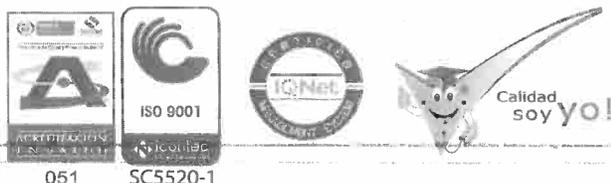
Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales que se presenten cada integrante de la misma deberá certificar la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación de la unión.

#### 2.5 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No. 3 (Habilitante)

Para la evaluación de los requisitos técnicos es necesario que el proponente diligencie para cada producto ofertado todas y cada una de las casillas del archivo Excel (ANEXO No. 3 Información Técnica – Proveedores.xls), teniendo especial cuidado de no modificar el archivo.

La presentación de la documentación técnica se realizará en medio físico y magnético; en el medio magnético la información técnica requerida se realizará en dos niveles de agrupamiento por carpeta, siendo la primer carpeta el grupo al cual se va a presentar (ANESTESIOLOGIA, ENFERMERIA, ETC) dentro de cada grupo se debe crear una subcarpeta donde se identifica el o los ítem s a los cuales se va a presentar de manera individual con el código y la descripción de cada producto).

Ejemplo de presentación de la información técnica:



✓  GRUPO CIRUGIA G07T01 TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.0 SIN BALON G07T13 TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 CON BALON✓  GRUPO ENFERMERIA CT606137 BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 2 UNA CT6061820 BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE N**2.5.1 REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

**2.5.1.1 Pertinencia.** El producto ofertado corresponde al producto solicitado en cuanto a Presentación Comercial, Unidad de medida, dimensiones, material solicitado, apoyo tecnológico, Condiciones específicas de envase y embalaje, Apoyo Tecnológico, y demás especificaciones técnicas solicitadas particulares de cada dispositivo médico.

**2.5.1.2 Seguridad y eficacia.** Debe contar con Registro Sanitario (RS) vigente. El oferente debe anexar todas las resoluciones modificatorias.

**2.5.1.3 Estabilidad.** El producto debe declarar la vida útil apropiada en el registro. El oferente debe presentar FICHA TECNICA expedida por el laboratorio fabricante

**2.5.1.4 Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).** Debe cumplir con Decretos 549 y 162 de 2001. El oferente debe presentar Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente.

**2.5.1.5 Tecnovigilancia.** Los titulares y fabricantes de registros sanitarios en Colombia deben contar con un programa de vigilancia de sus productos y presentar informes al INVIMA con todos los eventos adversos de los cuales tengan conocimiento. El oferente debe presentar dos últimos radicaciones ante el INVIMA de informes de reportes de eventos adversos y soporte de que dispone de una descripción clara del programa local de Tecnovigilancia.

**2.5.1.6 Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA,** Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud, presentar Fotocopia Clara y legible.

**2.5.1.7 Requerimientos especiales o particulares:**

**2.5.1.7.1 En caso de que el oferente sea un Distribuidor:** El proponente debe presentar Certificación de Distribuidor autorizado vigente emitido por parte del titular del registro sanitario, y/o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.

**2.5.2 FACTORES ADICIONALES QUE CONCEPTUAN MEJOR LA CALIFICACIÓN, NO SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

**2.5.2.1** Presenta adicional tres (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados, expedidas por Instituciones prestadoras de salud de alto nivel de complejidad Acreditadas, donde se certifique el uso de los ítems ofertados.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

Amar

**2.5.2.2** Si el dispositivo medico se ha usado en la institución sin inconvenientes. El oferente debe presentar factura de venta previa a la institución.

**2.5.2.3** Certificaciones Adicionales. Si tiene certificados como por ejemplo Certificaciones ISO.

**2.5.2.4** NO ha presentado reportes negativos de Tecnovigilancia.

**2.5.2.5** Cuenta con estadísticas sobre: números de pacientes expuestos anualmente, número de Eventos Adversos reportados, informes de seguridad del producto, etc.

### 2.5.3 REQUISITOS TÉCNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS

Para la evaluación de los requisitos técnicos es necesario que el proponente diligencie para cada producto ofertado todas y cada una de las casillas (columnas (I) a la (AP)) del archivo Excel (ANEXO 3 Información Técnica – Proveedores.xls), por el no diligenciamiento de una o más celdas el Hospital se reserva el derecho de evaluar o no el producto

#### 2.5.3.1 REQUISITOS HABILITANTES (Si no presenta uno de estos documentos quedara descalificado)

##### 2.5.3.1.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

– **Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio (físico o) magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente.

– **Ficha Técnica del producto:** El proponente debe presentar en medio (físico o) magnético la FICHA TECNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante

– **Ficha Técnica del Equipo o instrumento entregado en comodato o apoyo tecnológico,** cuando aplique y/o involucre una parte o el total del apoyo tecnológico, junto con la descripción

##### 2.5.3.1.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR

– **Buenas Prácticas de Manufactura:** Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura vigente, del laboratorio fabricante, en medio (físico o) magnético.

– **Programa de Tecnovigilancia.** Presentar el programa de farmacovigilancia (soporte de que dispone de una descripción clara del programa local de Tecnovigilancia) y los dos últimos reportes o radicaciones ante el INVIMA de informes de reportes de eventos adversos en medio (físico o) magnético

– **Para Dispositivos Médicos: Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA,** Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud, presentar Fotocopia Clara y legible.

– **Certificación de Distribuidor autorizado vigente:** (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y/o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique en medio (físico o) magnético

#### 2.5.3.2 REQUISITOS DIFERENCIALES NO HABILITANTES (Requisitos adicionales, conceptúan mejor la calificación técnica)

– **Certificaciones de Comercialización y/o Uso.** Presentar tres (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados, expedidas por Instituciones prestadoras de salud de Alto nivel de complejidad Acreditadas, donde se certifique el uso de los ítems ofertados.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*"Humanización con sensibilidad social"**Hus*

- **Se ha utilizado en el HUS.** Se ha usado el producto en la institución (Hospital de la Samaritana) sin inconvenientes. Se debe presentar factura de venta previa a la institución.
- **Estabilidad Adicional.** Cuenta con datos de estabilidad después de abierto / reconstituido, diluido o después de su uso. (Anexar soporte)
- **Certificaciones Adicionales.** Si el laboratorio fabricante o distribuidor tiene certificados como por ejemplo Certificaciones ISO. (Anexar soporte(s))
- **Estadísticas Tecnovigilancia.** Cuenta con estadísticas sobre: números de pacientes expuestos anualmente, número de EA (eventos adversos) reportados, informes de seguridad del producto, etc. (Anexar soportes del último año)
- **Reportes.** Si el producto ofertado presenta algún reporte de seguridad en el programa de Tecnovigilancia del HUS, el producto tendrá una menor calificación

### 2.5.3.3 ASPECTOS ADICIONALES A TENER EN CUENTA:

- Estos documentos deben presentarse en medio físico y magnético dispositivo electrónico en formato PDF, para cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de la convocatoria, lo cual facilitará una verificación más rápida de los documentos presentados.
- Para el caso de medio electrónico el proponente deberá garantizar y certificar el acceso y contenido a través de una carta especificando el número total de archivos y el tamaño total de los mismos, que serán verificados al momento del cierre.
- La presentación de la documentación técnica se realizará en medio físico y magnético; en el medio magnético la información técnica requerida se realizará en dos niveles de agrupamiento por carpeta, siendo la primer carpeta el grupo al cual se va a presentar (ANESTESIOLOGIA, ENFERMERIA, ETC) dentro de cada grupo se debe crear una subcarpeta donde se identifica el o los ítems a los cuales se va a presentar de manera individual con el código y la descripción de cada producto).
- El Hospital Universitario de la Samaritana, podrá solicitar las muestras que estime convenientes para evaluar a los proponentes desde el punto de vista técnico.
- Exclusividad. En caso de que el proponente sea distribuidor exclusivo, deberá anexar carta emitida y firmada por el productor, en el cual se acredite dicha calidad (carta de exclusividad).

### 2.6 SANEAMIENTO DE REQUISITOS

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que por error u olvido no fueron presentados por el oferente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

A excepción de lo anterior, cuando verificado el anexo **No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en las Listas Restrictivas y vinculantes de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución el comité de compras y contratos define el rechazo o no de la propuesta. El comité podrá solicitar aclaraciones al proponente si lo considera necesario.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*"Humanización con sensibilidad social"*

2017

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

De ser necesaria alguna aclaración por parte del Subdirector de Bienes Compras y Suministros, el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al Proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co).

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia) al proponente.

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs.Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs.Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

**Del saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma** ante la ocurrencia de vicios que constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

## 2.7 PROPUESTA ECONÓMICA (Puntuación)

Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2010), de acuerdo con el **ANEXO N°5**, La evaluación se realizará ítem por ítem. COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE OTORGARÁ UNA PUNTUACIÓN. El detalle se expone en el capítulo 4.

Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado.

**Con la propuesta se debe anexar un descuento financiero a treinta (30) días, el cual solo será tenido en cuenta como factor de desempate. (4.2.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA).**



051



SCS520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



### CAPÍTULO III DE LA PROPUESTA

#### 3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente Pliego de Condiciones contractuales anexando la documentación exigida para la elaboración de la propuesta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la propuesta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co); en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del Hospital: la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la Fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea autoretenedor o gran contribuyente.
- La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no efectúa ninguna otra retención adicional

#### 3.1 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la propuesta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

#### 3.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma Castellano, en un original impreso, la cual estará dividida y separada así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y experiencia; y la cuarta por la parte económica y documentos generales (ANEXO 1 Y 2), la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, impresos y escritos en letra de imprenta. Además deberá presentar cuatro (4) medios magnéticos (CD'S O MEMORIAS USB) que contengan la información de la siguiente manera: Primer medio magnético: documentación jurídica; Segundo medio magnético: Requisitos desde el punto de vista financiero; Tercer medio



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

Amor

magnético: Experiencia mínima requerida y especificaciones técnicas mínimas exigidas; Y cuarto medio magnético: Propuesta económica y documentación general. De encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico.

La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copias (medios magnéticos) incluidos los documentos soportes, presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no será evaluada salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean fotocopias estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

Cada uno de los sobres debe estar numerado en orden ascendente de manera continua entre ellos y la foliación inicia en la carpeta uno (1) y termina consecutivamente en la carpeta cuatro (4).

Una vez presentada la propuesta la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

**Nota:** El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la Garantía de seriedad de la propuesta.

### 3.3 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos términos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, de acuerdo a lo descrito en el cronograma y en el inciso **1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.**

### 3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

### 3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación y de acuerdo a lo solicitado en el capítulo II:

- A. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA
- B. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO
- C. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
- D. PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN GENERAL



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

AUSA

### 3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la Ley y en Estatuto de Contratación de la entidad, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones.
- h) Si la propuesta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja o anormalmente alta.
- k) La no presentación de alguno de los documentos mínimos habilitantes y que no haya sido subsanado dentro de término establecido otorgado por la entidad.
- l) Cuando verificado el anexo **No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en las Listas Restrictivas y vinculantes de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución el comité de compras y contratos define el rechazo o no de la propuesta. El comité podrá solicitar aclaraciones al proponente si lo considera necesario.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

De ser necesaria alguna aclaración por parte del Subdirector de Bienes Compras y Suministros, el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al Proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co).

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia) al proponente.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs.Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs.Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas..

**NOTA 1:** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, salvo lo establecido en el inciso 2.1.2. **Registró único proveedores del Hospital ANEXO 2**, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento dando uno (1) a dos (2) días para subsanar desde la fecha que remite la solicitud por parte de la Subdirección Bienes, Compras y Suministros.

Sin perjuicio de lo anterior, la oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que por error u olvido no fueron presentados por el oferente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

**NOTA 2:** En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la **E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

### 3.7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página web de la entidad.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

### 3.8 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co)



051

SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

### 3.9 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El proponente se compromete a entregar el suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos por la institución en Bogotá Cra 8 No. 0-29 sur.

### 3.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- No se presenten Propuestas.
- Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores generales, jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- Las demás consagradas en el Estatuto y Manual del Contratación del Hospital.



## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

### 4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluará y adjudicará ítem por ítem dentro del grupo ofertado de manera independiente, sin que el proveedor se deba presentar a la totalidad de los ítems del listado. A esta etapa pasarán únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, de experiencia, financiero y técnico.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
DOCUMENTOS GENERALES	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN JURÍDICA	Cumple / No Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple / No Cumple
EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA	Cumple / No Cumple
REQUISITOS TÉCNICOS	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

2011

#### 4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden general, legal, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

**4.1.1 Verificación de documentos Generales:** Consiste en la verificación de los **ANEXOS 1 y 2** exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

**4.1.2 Verificación Jurídica:** Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

**4.1.3 Capacidad Financiera:** Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los índices financieros de acuerdo a los exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

**4.1.4 Experiencia General - Mínima Requerida:** Consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos de Experiencia Mínima Requerida de acuerdo a los exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

**4.1.5 Especificaciones Técnicas:** Las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO 3** serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionará que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE**.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

**NOTA:** Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes anteriormente mencionados, seguirán en el proceso de selección con la **EVALUACIÓN ECONÓMICA**.

#### 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntuación)

La evaluación se realizará ítem por ítem. El precio de venta dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado se le asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:



051



SCS520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

PUNTOS  
ASIGNADOS=

PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS

PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA

En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate los proponentes deberán ofrecer un descuento financiero a 30 días, el porcentaje de mayor descuento será el ganador, este deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento que certifique este descuento se entenderá que el proponente no lo ofrece. De persistir el empate se citará a audiencia de concertación de precios donde los oferentes podrán hacer una única oferta de ajuste a la propuesta económica para escoger la más favorable. Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en donde se establecerá el proponente al cual se le adjudicará dicho insumo.

**NOTA:** Para realizar la evaluación económica, el Hospital adjuntará en la publicación de la presente convocatoria el **ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO)**, en el cual los oferentes deben diligenciar únicamente los ítem que van a ofertar, sin alterar la estructura de este archivo y adjuntarlo en **CD o USB** como se indica a continuación:

Este cuadro económico se encuentra en versión OFFICE EXCEL 2010 EXTENSIÓN.XLSX, por lo que se solicita a todos los oferentes diligenciar este archivo de Excel en esta misma versión y formato.

El **ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO)** no podrá ser modificado por los proponentes.

#### 4.3 TÉRMINO DE EVALUACIÓN.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizará las evaluaciones señaladas en este Pliego de Condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas, a juicio de la entidad, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

#### 4.4 PUBLICACIÓN LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS

El informe de evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los proponentes en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página Web del SECOP por el término establecido en el Pliego de Condiciones y a partir de la fecha en que haya culminado la evaluación, con el objeto de que los proponentes y/o veedurías legalmente establecidas, presenten las observaciones que estimen pertinentes.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en relación con el informe de evaluación de los documentos generales, jurídicos, técnica – experiencia y financiera dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso.

Posterior a esto se publicará el listado de los proponentes habilitados conforme a los requerimientos de subsanación realizados por la entidad.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*“Humanización con sensibilidad social”*

#### 4.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Compras y Contratos a través de su secretario publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) en la página Web del SECOP.

#### 4.6 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

El Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** posterior al análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto generales - jurídicos, experiencia - técnicos, financieros y económicos establecidos en el presente Pliego, recomendará al Gerente la propuesta más favorable para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

La adjudicación se efectuará mediante Resolución que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página Web del SECOP.

**NOTA 1:** Los proponentes deberán conocer la Estructura Tributaria aplicable a la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

**NOTA 2:** El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga a la empresa a adjudicarlo salvo lo expresamente indicado en el artículo 5 del Acuerdo No. 16 del 2017 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.



#### CAPÍTULO V DEL CONTRATO

#### 5. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato, el proponente seleccionado a través de su representante legal deberá presentarse en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato.

El contrato que surja de la presente Convocatoria se perfeccionará cuando se eleve a escrito y se firme por las partes.

#### 5.1 EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciará las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la propuesta.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Humanización con sensibilidad social”

## 5.2 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

### 5.2.1 Registro presupuestal

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el Registro Presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

### 5.2.2 Garantías

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta Convocatoria deberá constituir dentro de los dos (2) días hábiles a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO**, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- CALIDAD DE LOS BIENES**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Las Garantías serán aprobadas de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

## 5.3 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, será publicado en la página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página Web del SECOP.

## 5.4 MINUTA DE CONTRATO

El proyecto de minuta será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta Convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

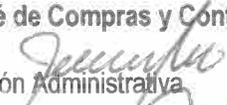
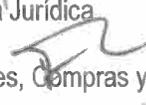
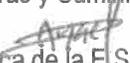
"Humanización con sensibilidad social"

**5.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo del Líder de Proyecto Atención Farmacéutica de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.



**JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA**  
**GERENTE**  
**E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

**Comité de Compras y Contratos**Dirección Administrativa Dirección Científica Dirección Financiera Jefe Oficina Asesora Jurídica Subdirector de Bienes, Compras y Suministros Líder de Atención Farmacéutica de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana 

- ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2. FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES
- ANEXO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO
- ANEXO 5. CUADRO ECONÓMICO
- ANEXO 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES



051



SC5520-1



**ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Bogotá, D.C,

Señor:

**REPRESENTANTE LEGAL**

E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana

Carrera 8 No. 0-55 Sur

Bogotá, D.C.

**Ref. SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

El suscrito, obrando en representación de \_\_\_\_\_, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación del contrato para SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de acuerdo al objeto de la convocatoria, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- b) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas o anormalmente altas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- c) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- d) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones.
- e) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- f) Nos comprometemos a mantener esta oferta hasta el \_\_\_\_\_ de la fecha del cierre del Proceso de Selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- g) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- h) Que el original de la propuesta consta de ( ) folios, debidamente numerados.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*“Humanización con sensibilidad social”*

- i) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- j) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.
- k) Garantizo que las diferentes labores serán realizadas, en número y condiciones que garanticen la correcta y oportuna ejecución del contrato.

Dirección para notificación DIRECCIÓN-TELÉFONO-E MAIL

---



---

(Nombre y firma del Representante Legal)

**NOTA:** LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*“Humanización con sensibilidad social”*

## ANEXO 2

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado		<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES</b>		 Calidad soy yo! <b>05GBS21 - V3</b>	
Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.					
El siguiente formulario debe ser diligenciado con letra imprenta y legible					
Fecha de Diligenciamiento: DD / MM / AAAA		Tipo de Cliente: <input type="checkbox"/> Trabajador <input type="checkbox"/> Prestador IPS <input type="checkbox"/> Proveedor <input type="checkbox"/> Solicitad: <input type="checkbox"/> Junta Directiva			
Ciudad:		Oficina:		Vinculación: <input type="checkbox"/> Actualización: <input type="checkbox"/>	
<b>I. INFORMACIÓN GENERAL</b>					
<b>Persona natural</b>					
Nombres y apellidos:			Tipo Documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>		N° Identificación:
Lugar de Expedición:		Fecha de Expedición: DD / MM / AAAA	Fecha de Nacimiento: DD / MM / AAAA	Lugar de Nacimiento:	
Dirección Residencia:			Teléfono:	Celular:	Ciudad:
Profesión:			Ocupación:		
¿Administra recursos públicos? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		¿Tiene reconocimiento público? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		¿Tiene grado de poder público? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada PEP? (Persona Públicamente Expuesta) Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		¿Está sujeto a obligaciones tributarias en otro país o grupo de países? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Indique cuáles:	
Si su respuesta fue afirmativa, indique por qué:					
<b>Persona jurídica</b>					
Razón social:			NIT:	Correo Electrónico:	
Tipo de sociedad: Anónima <input type="checkbox"/> S.A.S. <input type="checkbox"/> Limitada <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> ¿Cuál?					
Tipo de empresa: Privada <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Sin ánimo de lucro <input type="checkbox"/> Con ánimo de lucro <input type="checkbox"/>					
<b>Actividad económica principal</b>					
Comercial <input type="checkbox"/> Agropecuaria <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>					¿Cuál?
Transportes <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Minera <input type="checkbox"/> Financiero <input type="checkbox"/>					Código CIU:
Descripción de la actividad económica:					
Dirección oficina principal:			Teléfono:	Fax:	Ciudad:
Dirección agencia o sucursal:			Teléfono:	Fax:	Ciudad:
<b>Representante legal</b>					



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

Nombres y apellidos		Tipo documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>					
N° Identificación	Lugar de expedición	Fecha nacimiento	de	<input type="text" value="DD"/>	<input type="text" value="MM"/>	<input type="text" value="AAAA"/>	Lugar de nacimiento
Dirección residencia		Teléfono	Celular		Ciudad		
<b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (Adjuntar relación si los campos son insuficientes)</b>							
Razón Social y/o Nombres y Apellidos		Tipo de documento	N° Documento		% de Participación		
<b>II. INFORMACIÓN FINANCIERA</b>							
Total activos				Total pasivos			
Ingresos mensuales				Egresos mensuales			
Otros ingresos (Diferentes a su actividad económica principal)		Concepto de otros ingresos		Patrimonio			
Información financiera a corte de:				<input type="text" value="DD"/>			
				<input type="text" value="MM"/>			
				<input type="text" value="AAAA"/>			
<b>III. INFORMACIÓN BANCARIA</b>							
Tiene referencias financieras		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>					
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/>	Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco		Sucursal		Teléfono	
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/>	Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco		Sucursal		Teléfono	
<b>IV. REFERENCIAS COMERCIALES</b>							
Nombre		Teléfono		Dirección		Ciudad	
Nombre		Teléfono		Dirección		Ciudad	
<b>V. OPERACIONES INTERNACIONALES</b>							
¿Realiza negocios en moneda extranjera?		Tipo de transacciones					
Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Importaciones <input type="checkbox"/> Exportaciones <input type="checkbox"/> versiones <input type="checkbox"/> estamos <input type="checkbox"/> Pago de servicios <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>					
<b>Productos financieros en moneda extranjera</b>							
Tipo de producto	No. de producto	Banco	Monto	Ciudad	Pais	Moneda	
<b>VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS</b>							



**Declaro expresamente que:**

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc):

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.

4. De manera irrevocable autorizo a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario. De encontrarse alguna inconsistencia en los anteriores datos, autorizo para que de manera unilateral sean cancelados los vínculos con la ESE Hospital Universitario de La Samaritana.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

6. Eximimos a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

**VII. DECLARACIONES ADICIONALES**

1. ¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?

 SI  NO 

2. ¿La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?

 SI  NO 

3. ¿Si es persona natural ha sido incluido en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?

 SI  NO 
**VIII. FIRMA Y HUELLA**

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

 \_\_\_\_\_  
 Firma  
 (Persona natural, si es persona jurídica firma del Representante Legal)


Huella

Fecha diligenciamiento del formulario

DD / MM / AAAA

Nombre del funcionario que lo diligencia:

Firma del funcionario

Tipo documento:

 C.C.  C.E.  PAS 

N° Identificación:

Lugar de Expedición:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

### ANEXO 3

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
1	ANESTESIOLOGIA	42142502	A07A08	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 18GX90mm DESECHABLE		48
2	ANESTESIOLOGIA	42142502	A07A06	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 20GX90mm DESECHABLE		133
3	ANESTESIOLOGIA	42142502	A07A01	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 22GX90mm DESECHABLE		20
4	ANESTESIOLOGIA	42142502	A07A03	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 25GX90mm DESECHABLE		218
5	ANESTESIOLOGIA	42142502	A07A07	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 26GX90mm DESECHABLE		319
6	ANESTESIOLOGIA	42142502	A07A04	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 27GX90mm DESECHABLE		543
7	ANESTESIOLOGIA	42295106	CT484794	CANULA DE MAYO 0 50mm		2
8	ANESTESIOLOGIA	42295106	CT484795	CANULA DE MAYO 1 60mm		1
9	ANESTESIOLOGIA	42295106	CT484772	CANULA DE MAYO 2 70mm		1
10	ANESTESIOLOGIA	42295106	CT484796	CANULA DE MAYO 3 80mm		3
11	ANESTESIOLOGIA	42295106	G02C01	CANULA DE MAYO 4 90mm		548
12	ANESTESIOLOGIA	42295106	G02C02	CANULA DE MAYO 5 110mm		210
13	ANESTESIOLOGIA	42272004	G01E01	ESTILETE PARA INTUBACIÓN 14F		448
14	ANESTESIOLOGIA	42272006	CT484954	KIT INTRODUCOR PARA TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA 8,0F 29cm		31
15	ANESTESIOLOGIA	42272503	A05E01	KIT PARA ANESTESIA EPIDURAL 19G 900mm		161
16	CIRUGÍA	42311510	F12A15	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA LARGE	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	40
17	CIRUGÍA	42311510	F12A08	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA SMALL	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	43



No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
18	CIRUGÍA	42293902	F12A10	APOSITO DE POLIURETANO ABDOMEN ABIERTO TERAPIA PRESION NEGATIVA CON BARRERA FENESTRADA CERRADA	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	39
19	CIRUGÍA	42293902	CT1241709	APOSITO DE POLIURETANO CON IONES DE PLATA TERAPIA PRESION NEGATIVA LARGE	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	40
20	CIRUGÍA	42293902	CT1241708	APOSITO DE POLIURETANO CON IONES DE PLATA TERAPIA PRESION NEGATIVA MEDIUM	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	37
21	CIRUGÍA	42293902	CT1241707	APOSITO DE POLIURETANO CON IONES DE PLATA TERAPIA PRESION NEGATIVA SMALL	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	43
22	CIRUGÍA	42311510	F12A12	APOSITO DE POLIURETANO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA LARGE	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	60
23	CIRUGÍA	42311510	F12A14	APOSITO DE POLIURETANO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA MEDIUM	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	59



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*“Humanización con sensibilidad social”*

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
24	CIRUGÍA	42311510	F12A11	APOSITO DE POLIURETANO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA SMALL	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	93
25	CIRUGÍA	42295123	CT9961886	BOLSA DEL SISTEMA DE SUCCIÓN DE 2L DEL ASPIRADOR ULTRASONICO		6
26	CIRUGÍA	42293506	CT6291853	BULBO AISLADOR DE PRESION DESECHABLE		17
27	CIRUGÍA	42291620	CT1044857	CAMISA PARA TROCAR 12mm X 100mm		22
28	CIRUGÍA	42291620	M2M1132	CAMPO DE INCISION ANTIMICROBIANO 56cm X 45cm		299
29	CIRUGÍA	42172017	UDRAPE0011	CAMPO QUIRURGICO EN U AUTOADHESIVO, REFORZADO		720
30	CIRUGÍA	42312601	F12A09	CANISTER GRANDE PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	265
31	CIRUGÍA	42312601	F12A13	CANISTER PEQUEÑO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	120
32	CIRUGÍA	42271904	CT4841178	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 6,0		3
33	CIRUGÍA	42271915	CT4841180	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 7,0		3
34	CIRUGÍA	42271904	CT4841182	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 8,0		7
35	CIRUGÍA	42271915	CT4841174	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON 7,0		3
36	CIRUGÍA	42271915	CT4841176	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON 8,0		1
37	CIRUGÍA	42271915	G06C05	CANULA TRAQUEOSTOMIA 6.0 CON BALÓN		3
38	CIRUGÍA	42271904	G06C03	CANULA TRAQUEOSTOMIA 7.0 CON BALON		6



No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
39	CIRUGÍA	42271904	G06C01	CANULA TRAQUEOSTOMIA 7.5 CON BALÓN		8
40	CIRUGÍA	42271904	G06C04	CANULA TRAQUEOSTOMIA 8.0 CON BALÓN		49
41	CIRUGÍA	42271904	G06C02	CANULA TRAQUEOSTOMIA 8.5 CON BALÓN		1
42	CIRUGÍA	42295123	CT9961885	CAPUCHON DESECHABLE PARA PIEZA 92-112 DEL ASPIRADOR ULTRASONICO		6
43	CIRUGÍA	42221513	C12C05	CATETER CENTRAL PEDIATRICO MONOLUMEN 22G 0,6 X 0,9 MM 10 CM		2
44	CIRUGÍA	42221513	A22C02	CATETER DE GASTROSTOMIA CON SONDA EN SILICONA 22F		19
45	CIRUGÍA	42221513	C16C01	CATETER TROMBOEMBOLISMO 3 DE 80cm		16
46	CIRUGÍA	42221513	C16C02	CATETER TROMBOEMBOLISMO 4 DE 80cm		10
47	CIRUGÍA	42221513	C16C03	CATETER TROMBOEMBOLISMO 5 DE 80cm		4
48	CIRUGÍA	42221513	C16C04	CATETER TROMBOEMBOLISMO 6 DE 80cm		3
49	CIRUGÍA	42221513	C12C01	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN 7F 20cm		234
50	CIRUGÍA	42221513	C11C01	CATETER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA 16G 70cm		200
51	CIRUGÍA	42221513	C12C04	CATETER VENOSO CENTRAL MONOLUMEN 16Ga x 20cm		26
52	CIRUGÍA	42221513	C12C02	CATETER VENOSO CENTRAL No 24 - NEONATAL-		1
53	CIRUGÍA	42221513	C12C03	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN 7F 20cm		410
54	CIRUGÍA	42311603	CT1029767	CELULOSA OXIDADA REGENERADA 7,6cm X 10,2cm		126
55	CIRUGÍA	42311602	H02C01	CERA OSEA 2,5g		325
56	CIRUGÍA	42311707	CT4011015	CINTA AZUL PARA IDENTIFICACION DE VASOS SANGUINEOS L		22
57	CIRUGÍA	42311707	CT4011014	CINTA ROJA PARA IDENTIFICACION DE VASOS SANGUINEOS		22
58	CIRUGÍA	42311702	H03C01	CINTA UMBILICAL 2 X 30 75cm		64
59	CIRUGÍA	42312002	F02L01	CLAMP UMBILICAL		582
60	CIRUGÍA	42312002	CT10251031	CLIP SISTEMA DE LIGADURA XL	Apoyo tecnológico Pistola compatible con clip	17
61	CIRUGÍA	42294711	CONEC-Y3VIAS	CONECTOR EN Y DE TRES VIAS		1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Humanización con sensibilidad social”

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
62	CIRUGÍA	42295303	CT124436	CONECTOR EN Y PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores.	15
63	CIRUGÍA	42295303	C21C03	CONECTOR RECTO		2
64	CIRUGÍA	42294906	CT4091876	Cortador laringeo recto 4mm/22.5 cm		1
65	CIRUGÍA	42141501	F24C03	COTONOIDE 13mm X 13mm PEQUEÑO		1.242
66	CIRUGÍA	42141501	F24C02	COTONOIDE 25mm X 25mm MEDIANO		2.410
67	CIRUGÍA	42141501	F24C01	COTONOIDE 38mm X 38mm GRANDE		505
68	CIRUGÍA	42291613	CT409929	CUCHILLA PARA BISTURI 11		309
69	CIRUGÍA	42291613	CT409930	CUCHILLA PARA BISTURI 12		16
70	CIRUGÍA	42291613	B29C02	CUCHILLA PARA BISTURI 15		9.123
71	CIRUGÍA	42291613	B30C03	CUCHILLA PARA BISTURI 23		4.976
72	CIRUGÍA	42291613	CT409853	CUCHILLA PARA BISTURI 24		144
73	CIRUGÍA	42291709	CT10061961	CUCHILLAS PARA ARTROSCOPIA	Compatible con el equipo propiedad del HUS marca Storz	8
74	CIRUGÍA	42291709	CT4091657	CUCHILLAS PARA DERMATOMO	Compatible con el equipo propiedad del HUS marca Braun	62
75	CIRUGÍA	42281604	CT3041047	DISPOSITIVO ACCESO INTRAOSEO PEDIATRICO calibre 18		1
76	CIRUGÍA	42295453	CT529198	DREN DE PEN-ROSE 1/2 x 17 RADIOPACO ESTERIL		53
77	CIRUGÍA	42295453	F25D01	DREN DE PEN-ROSE 1/4 x 17 RADIOPACO ESTERIL		54
78	CIRUGÍA	42295453	CT529199	DREN DE PENROSE 3/4 x 17 RADIOPACO ESTERIL		27
79	CIRUGÍA	42295453	F25D02	DREN DE SILICONA REDONDO SIN CONECTOR 19F		143
80	CIRUGÍA	42322206	CT1481075	ENDOGRAPADORA 45MM 340MM LINEAL CORTANTE ARTICULADA	Compatible con recarga de 45MM de diferentes tamaños de Grapas	26
81	CIRUGÍA	42322206	CT3421240	ENDOGRAPADORA 45MM 440MM LINEAL CORTANTE ARTICULADA	Compatible con recarga de 45MM de diferentes tamaños de Grapas	2
82	CIRUGÍA	42322206	CT1481076	ENDOGRAPADORA 60MM 340MM LINEAL CORTANTE ARTICULADA	Compatible con recarga de 60MM de diferentes tamaños de Grapas	16
83	CIRUGÍA	42322206	CT4321603	ENDOGRAPADORA 60MM 440MM LINEAL CORTANTE ARTICULADA	Compatible con recarga de 60MM de diferentes tamaños de Grapas	3



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*"Humanización con sensibilidad social"*

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
84	CIRUGÍA	42322206	CT3422057	ENDOGRAPADORA ARTICULABLE AUTOMATICA CON BATERIA DE LITIO 35 mm	Compatible con código CT3422058	1
85	CIRUGÍA	42322206	CT1481786	ENDOGRAPADORA ARTICULABLE AUTOMATICA CON BATERIA DE LITIO 45 mm	Compatible con recarga de 45MM de diferentes tamaños de Grapas	6
86	CIRUGÍA	42322206	CT1481787	ENDOGRAPADORA ARTICULABLE AUTOMATICA CON BATERIA DE LITIO CON TECNOLOGIA DE AGARRE DE SUPERFICIE 60 mm	Compatible con recarga de 60MM de diferentes tamaños de Grapas	3
87	CIRUGÍA	42295453	CT529968	EQUIPO DE DRENAJE TORAXICO DE ALTA CAPACIDAD DE 3 CAMARAS SECO		270
88	CIRUGÍA	42295453	CT5091780	EQUIPO DRENAJE TORAXICO DE 1 CAMARA PORTATIL		1
89	CIRUGÍA	42312301	B02BG001661	ESPONJA HEMOSTATICA DE COLAGENO BOVINO 5cm X 8cm		221
90	CIRUGÍA	42295513	C01P03	FIJADOR ABSORBIBLE PARA MALLAS DE 25 STRPAS		3
91	CIRUGÍA	42291608	CT10061962	FRESA PARA ARTROSCOPIA	Compatible con el equipo propiedad del HUS marca Storz	5
92	CIRUGÍA	42312201	C02S11	GLICONATO MONOFILAMENTO ABSORBIBLE MEDIO TIEMPO 3/0 - 3/8 AC 19 mm		201
93	CIRUGÍA	42322206	C02M24	GRAPADORA CIRCULAR ENDOLUMINAL 21 mm		2
94	CIRUGÍA	42322206	CT1481185	GRAPADORA CIRCULAR ENDOLUMINAL 25MM		2
95	CIRUGÍA	42322206	CT1481169	GRAPADORA CIRCULAR ENDOLUMINAL 29MM		5
96	CIRUGÍA	42322206	CT1481165	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 55mm, ALTURA AJUSTABLE	Compatible con Recarga de 55MM	9
97	CIRUGÍA	42322206	CT1481154	GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 75 mm ALTURA AJUSTABLE	Compatible con Recarga de 75MM	41
98	CIRUGÍA	42311604	CT1029766	HEMOSTATICO TOPICO ABSORBIBLE FIBRILAR 5,1 x 10,2	Celulosa oxidada regenerada tipo algodón 5,1cm x 10cm	195
99	CIRUGÍA	51142148	CT124998	HIALURONATO DE SODIO 12,5 mg CMC 25g JERINGA 5g	Jeringa prellenada 5g, cada jeringa contiene 12,5mg de hialuronato de sodio y 25mg de CMC	10
100	CIRUGÍA	42321515	CT10061949	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 46/25 X 10 X0,6/0,4mm	Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap	3
101	CIRUGÍA	42321515	CT10061954	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 46/25 X 14 X0,6/0,4mm	Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap	3
102	CIRUGÍA	42321515	CT10061951	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 70/49 X 14 X0,6/0,4mm	Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap	7
103	CIRUGÍA	42321515	CT10061955	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 70/49 X 20 X 0,6/0,4mm	Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap	2
104	CIRUGÍA	42321515	CT10061948	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 70/49 X 27 X0,6/0,4mm	Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap	4



No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
105	CIRUGÍA	42321515	CT10061952	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 90/69 X 27 X0,8/0,6mm	Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap	4
106	CIRUGÍA	42321515	CT10061953	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 90/69 X 27 X1,0/0,8mm	Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap	5
107	CIRUGÍA	42321515	CT10061956	HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE 34/7,5/0,7 mm	Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap	1
108	CIRUGÍA	42161503	CT3771849	kit catéter de bloqueo continuo de nervio periférico 0.45x0.85x400mm con cánula 18Gx4	Apoyo Tecnológico: Equipo de estimulación de nervio periférico	6
109	CIRUGÍA	42295123	CT9961884	KIT MANGUERAS DOBLE LUMEN DE 5M DE ASPIRACIÓN/IRRIGACIÓN PARA ASPIRADOR ULTRASONICO		13
110	CIRUGÍA	42312007	CLIPHEMO	LIGACLIP DE POLIMIERO NO ABSORBIBLE L CARTUCHO X 6	Apoyo tecnológico Pistola compatible con clip	51
111	CIRUGÍA	42312007	D01H04	LIGACLIP DE TITANIO MEDIANO CARTUCHO 6 CLIPS	Apoyo tecnológico Pistola compatible con clip	163
112	CIRUGÍA	42312007	CT10301230	LIGACLIP DE TITANIO MEDIO/LARGO CARTUCHO 6 CLIPS	Apoyo tecnológico Pistola compatible con clip	254
113	CIRUGÍA	42312007	D01H03	LIGACLIP DE TITANIO PEQUEÑO CARTUCHO 6 CLIPS	Apoyo tecnológico Pistola compatible con clip	219
114	CIRUGÍA	42312007	CT1452043	LIGACLIP DE TITANIO PEQUEÑO/MEDIANO POR 24 CARTUCHOS	Apoyo tecnológico Pistola compatible con clip	10
115	CIRUGÍA	42272009	CT4841881	LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA		829
116	CIRUGÍA	42291614	CT4551571	MALLA CUADRADA SEPARADORA DE TEJIDO POLIPROPILENO RECUBIERTA DE POLIGLECAPRONE POLIDIOXANONA 15cm X 15cm		1
117	CIRUGÍA	42182706	CT4551654	MALLA OVALADA SEPARADORA DE TEJIDO CON POLIGLECAPRONE 25 POLIDIOXANONA POLIPROPILENO 15cm X 20cm		1
118	CIRUGÍA	42182706	CT4551903	MALLA POLIPROPILENO 15cm X 15cm		36
119	CIRUGÍA	42182706	H01M01	MALLA POLIPROPILENO 30cm X 30cm		12
120	CIRUGÍA	42182706	MALLA	MALLA POLIPROPILENO RECUBIERTA CON CELULOSA OXIGENADA REGENERADA Y POLIDIOXANONA 15cm X 10cm		1
121	CIRUGÍA	42182706	CT4551018	MALLA SEPARADORA DE TEJIDO POLIESTER RECUBIERTA DE COLAGENO 30cm X 20cm		1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*“Humanización con sensibilidad social”*

No. ÍTEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
122	CIRUGÍA	42182706	CT4551026	MALLA SEPARADORA DE TEJIDO POLIESTER RECUBIERTA DE COLAGENO 37cm X 28cm		1
123	CIRUGÍA	42182706	CT6091885	Matriz dermica enmallada 20cm*25cm		2
124	CIRUGÍA	42311604	N01N02	MATRIZ HEMOSTATICA DE GELATINA CON TROMBINA JERINGA 8 ml		20
125	CIRUGÍA	42271803	PREFLU	PERFLUOROCARBONO ULTRAPURIFICADO VIAL DE 5ml		12
126	CIRUGÍA	42291609	CT1481735	PINZA BIPOLAR AVANZADO 35CM X 5MM ARTICULADA PARA LAPAROSCOPIA	compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular	2
127	CIRUGÍA	42291609	CT4571456	PINZA CURVA SELLADOR/DIVISOR MANDIBULA PEQUEÑA 16,5mm 19cm BIPOLAR AVANZADO		37
128	CIRUGÍA	42291609	CT3931152	PINZA DE 5mm CON MANGO DENTADO TIPO GRASPER		21
129	CIRUGÍA	42291609	CT4571462	PINZA LAPAROSCOPIA 5mm 37cm BIPOLAR AVANZADO PARA DISECCION, AGARRE Y SELLADO DE VASOS.		40
130	CIRUGÍA	42291609	CT3421403	PINZA PARA CIRUGIA ABIERTA BIPOLAR AVANZADO 18cm X 36mm LARGO ELECTRODO		25
131	CIRUGÍA	42231901	F02P26	PROTESIS MAMARIAS REDONDA		2
132	CIRUGÍA	42322206	CT3421070	RECARGA 45MM 2.5MM TEJIDO VASCULAR PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA	Compatible con Endograpadoras de 45 MM	39
133	CIRUGÍA	42322206	CT3421069	RECARGA 45MM 3.5MM TEJIDO REGULAR PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA	Compatible con Endograpadoras de 45 MM	67
134	CIRUGÍA	42322206	CT3421157	RECARGA 45MM 4.1 MM TEJIDO GRUESO PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA	Compatible con Endograpadoras de 45 MM	18
135	CIRUGÍA	42322206	CT3421166	RECARGA 55MM PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE ALTURA AJUSTABLE	Compatible con Grapadora Lineal de 55MM	19
136	CIRUGÍA	42322206	CT3421071	RECARGA 60MM 4.1MM TEJIDO GRUESO PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA	Compatible con Endograpadoras de 60 MM	16
137	CIRUGÍA	42322206	CT3421137	RECARGA 60MM 2.5MM TEJIDO VASCULAR PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA	Compatible con Endograpadoras de 60 MM	13



No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
138	CIRUGÍA	42322206	CT3421155	RECARGA 75MM PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE ALTURA AJUSTABLE	Compatible con Grapadora Lineal de 75MM	101
139	CIRUGÍA	42322206	CT3421072	RECARGA LINEAL CORTANTE PARA ENDOGRAPADORA 60mm TEJIDO REGULAR	Compatible con Endograpadoras de 60 MM	25
140	CIRUGÍA	42322206	CT3421793	RECARGA MECANICA 60MM 3.8MM TEJIDO INTERMEDIO-TECNOLOGIA SUPERFICIE AGARRE PARA ENDOGRAPADORA LINEAL ARTICULADA	Compatible con Endograpadoras de 60 MM	1
141	CIRUGÍA	42322206	CT3422058	RECARGA VASCULAR PARA ENDOGRAPADORA ARTICULABLE AUTOMATICA CON BATERIA DE LITIO 35 mm	Compatible con código CT3422057	2
142	CIRUGÍA	42293507	F25D03	RESERVORIO DE SUCCION 450 ml CON CONECTOR EN Y VALVULA DE REFLUJO		140
143	CIRUGÍA	42293507	CT3041025	RETRACTOR DE ALEXIS 5-9cm		1
144	CIRUGÍA	42201840	CT10401550	SELLANTE SINTETICO PARA ANASTOMOSIS VASCULAR JERINGA 2ml		22
145	CIRUGÍA	42295303	CT4941812	SET DE CONECTORES PARA ULTRAFILTRACION MODIFICADA		5
146	CIRUGÍA	42295453	E01U04	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS Y ACCESORIOS 400ml - 1/4		48
147	CIRUGÍA	42295453	E01U01	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS Y ACCESORIOS 400ml - 1/8		29
148	CIRUGÍA	42295453	E01U02	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS Y ACCESORIOS 400ml - 3/16		19
149	CIRUGÍA	42291614	TI	TIJERA CURVA LAPAROSCOPIA CON MANGO ERGONOMICO 36cm CON TECNOLOGIA ULTRASONIDO ADAPTATIVA DE TEJIDO		35
150	CIRUGÍA	42291609	CT3931004	TIJERA ULTRASONIDO CIRUGIA ABIERTA DE 9cm TEJIDOS BLANDOS		2
151	CIRUGÍA	42291609	CT3931151	TIJERA TECNOLOGIA ULTRASONIDO PARA CIRUGIA ABIERTA DE 17 cm		7
152	CIRUGÍA	42296212	CT10441382	TROCAR DESECHABLE 12mm X 150 mm CON CUCHILLA		1
153	CIRUGÍA	42296212	TROCA	TROCAR DESECHABLE 12mm X 100mm CON CUCHILLA		81
154	CIRUGÍA	42296212	TROC	TROCAR DESECHABLE 5mm X 100mm CON CUCHILLA		55



No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
155	CIRUGÍA	42296212	C01B02	TROCAR OPTICO 5mm - 100mm DESECHABLE		38
156	CIRUGÍA	42296212	CT10441073	TROCAR OPTICO DESECHABLE 12mm X 100mm SIN CUCHILLA		92
157	CIRUGÍA	42296212	CT10441196	TROCAR OPTICO DESECHABLE 12mm X 150mm SIN CUCHILLA		4
158	CIRUGÍA	42144102	E10T03	TUBO DE TORAX 32 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO		120
159	CIRUGÍA	42144102	E10T04	TUBO DE TORAX 34 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO		65
160	CIRUGÍA	42144102	E10T05	TUBO DE TORAX 36 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO		8
161	CIRUGÍA	42144102	E10T06	TUBO DE TORAX 38 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO		4
162	CIRUGÍA	42144102	CT10011960	TUBO DE VENTILACION TIPO DONALDSON EN FLUOROPLASTIA		1
163	CIRUGÍA	42144102	G08T02	TUBO EN T DE LATEX 14 ESTERIL DESECHABLE		2
164	CIRUGÍA	42144102	G06T04	TUBO ENDOBRONQUIAL DERECHO 35F		7
165	CIRUGÍA	42144102	G06T05	TUBO ENDOBRONQUIAL DERECHO 37F		3
166	CIRUGÍA	42144102	G06T01	TUBO ENDOBRONQUIAL IZQUIERDO 35F		8
167	CIRUGÍA	42144102	G06T02	TUBO ENDOBRONQUIAL IZQUIERDO 37F		11
168	CIRUGÍA	42144102	G07T02	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 SIN BALON		31
169	CIRUGÍA	42144102	CT5031227	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON		2
170	CIRUGÍA	42144102	G07T03	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 CON BALON		5
171	CIRUGÍA	42144102	G07T16	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 SIN BALON		94
172	CIRUGÍA	42144102	G07T04	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 SIN BALÓN		30
173	CIRUGÍA	42144102	G07T06	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 SIN BALÓN		4
174	CIRUGÍA	42144102	G07T07	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 CON BALON		7
175	CIRUGÍA	42144102	G07T10	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 CON BALON		15
176	CIRUGÍA	42144102	CT5031915	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,0 CON BALON		2



No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
177	CIRUGÍA	42144102	G07T08	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 SIN BALON		8
178	CIRUGÍA	42144102	G07T09	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 CON BALON		26
179	CIRUGÍA	42144102	G07T10	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 CON BALON		393
180	CIRUGÍA	42144102	G07T11	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 CON BALON		966
181	CIRUGÍA	42144102	G07T12	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 CON BALON		730
182	CIRUGÍA	42144102	G07T13	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 CON BALON		79
183	CIRUGÍA	42144102	G07T01	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.0 SIN BALON		6
184	CIRUGÍA	42144102	G07T05	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.0 SIN BALON		8
185	CIRUGÍA	42144102	CT5031206	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº4 CON BALON		1
186	CIRUGÍA	42144102	G13T03	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 7,5mm		109
187	CIRUGÍA	42144102	G13T01	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 7mm		48
188	CIRUGÍA	42144102	G13T04	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 8,5mm		14
189	CIRUGÍA	42144102	G13T02	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 8mm		89
190	CIRUGÍA	42144102	G08T01	TUBO LATEX ENT No 12		3
191	CIRUGÍA	42144102	G08T03	TUBO LATEX ENT No 16		2
192	CIRUGÍA	42144102	G08T04	TUBO LATEX ENT No 18		2
193	CIRUGÍA	42144102	E10T01	TUBO TORAX No 28		29
194	CIRUGÍA	42144102	E10T02	TUBO TORAX No 30		42
195	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42294702	CT4791725	BALON DE CONTRAPULSACION DE FIBRA OPTICA 7Fr 34 cc		2
196	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42294702	CT4791726	BALON DE CONTRAPULSACION DE FIBRA OPTICA 7Fr 40 cc		3
197	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42294709	CT6291790	BOMBA CENTRIFUGA COMPATIBLE CON MAQUINA DE PERFUSION, FLUJO MAYOR A 8 L/MIN SENSOR DE FLUJO DESCARTABLE		13
198	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42221512	CT4841773	cánula de canulacion arterial 5 piezas 18 fr		8
199	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42221512	CT4841739	CANULA DE CANULACION ARTERIAL 5 PIEZAS DIFERENTES FR		20
200	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42221512	CT4841774	CANULA DE CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA CON LINEA VENT 9 FR		25
201	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42221512	CT4841775	cánula de perfusión anterógrada de 90º 12 fr		2



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*"Humanización con sensibilidad social"*

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
202	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42221512	CT4841776	CANULA DE PERFUSION ANTEROGRADA RIGIDA 12 FR, DIFERENTES GRADOS		5
203	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42221512	CT1451899	CANULA DE SUCCION RIGIDO DLP 20FR (6.7MM)		1
204	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42221512	CT4841724	cánula de succión ventrículo izquierdo 20 fr		3
205	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42221512	CT10801779	CANULA DE SUCCION VENTRICULO IZQUIERDO DIFERENTES FR		15
206	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42221512	CT4841768	cánula femoral venosa multiperforadora 25 fr		1
207	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42221512	CT4841719	cánula venosa de doble canastilla cuerpo único con conector 36/51 fr		10
208	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42221512	CT4841772	cánula venosa de doble canastilla cuerpo único ovalada 34/39 fr		13
209	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42221512	CT4841798	cánula venosa maleable punta de canastilla 26 fr		2
210	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42221512	CT4841771	cánula venosa maleable punta de canastilla 28 fr		3
211	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42221512	CT4841799	cánula venosa maleable punta de canastilla 30 fr		1
212	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42221512	CT4841721	cánula venosa punta metálica 24 fr		4
213	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42221512	CT4841722	cánula venosa punta metálica 28 fr		4
214	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42221512	CT4841720	CANULA VENOSA PUNTA METALICA DIFERENTES FR		3
215	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42161635	CT6291786	CARTUCHO PARA MEDICION DEL TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACION		163
216	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42221513	CT6031784	CATETER DE ALTO FLUJO MULTILUMEN		6
217	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42221513	A21C01	CATETER TERMODILUCION 7FR 110cm		13
218	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42294712	CT6291784	CELDA PARA MEDICION DE SATURACION Y HEMATOCRITO EN LINEA ½		6
219	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42295303	CT9861809	Conector en Y 1/2 x 3/8x 3/8		7
220	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42295303	CT9861811	Conector en Y 1/4 x 1/4x 1/4		1
221	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42295303	CT9861810	Conector en Y 3/8 x 3/8x 3/8		1
222	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42295303	CT9861805	Conector recto 1/2 x 1/2		10



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
223	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42295303	CT9861806	Conector recto 1/2 x 3/8		6
224	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42295303	CT9861808	Conector recto 1/4 x 1/4		2
225	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42295303	CT9861807	Conector recto 3/8 x 3/8		2
226	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42293108	CT1452050	ELECTROCAUTERIO		3
227	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42293108	CT3101781	ESTABILIZADOR DE TEJIDO CARDIACO		3
228	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42294711	CT1451802	HEMOCONCENTRADOR PEQUEÑO		27
229	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42295502	CT1452040	HILOS DE SILICONA PARA IDENTIFICACION DE VASOS NERVIOS Y URETERES		30
230	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42181505	CT6291787	KIT RESCATADOR DE CELULAS (CAMPANA, TUBERIA Y BOLSAS)		6
231	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42294713	CT2752069	OXIGENADOR GRANDE RESERVORIO RIGIDO VENOSO Y DE CARDIOTOMIA CON SET DE TUBOS PERSONALIZADO		19
232	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42294713	CT2751808	OXIGENADOR PEQUEÑO PARA PERFUSION CON TUBERIA		9
233	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42141802	D02E01	PARCHE DE MARCAPASOS PARA DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON NIKON KOHDEN		27
234	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42295502	CT1452036	PARCHE DE PERICARDIO DIFERENTES MEDIDAS		2
235	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42293406	CT6291782	POSICIONADOR CARDIACO		1
236	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42294721	CT4011851	PUNZON PARA AORTA/VENA DE 4mm DESECHABLE		4
237	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42295305	CT2351732	Set calentamiento de fluidos		1
238	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42295305	CT4781780	set de torniquetes		27
239	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42295428	CT2781573	SET DE TUBOS DE IRRIGACION		5
240	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42294721	CT1451893	shunt intracoronario 1.25 mm.		1
241	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42294721	CT1451894	shunt intracoronario 1.50 mm		2
242	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42294721	CT1451895	shunt intracoronario 1.75 mm		1
243	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42294721	CT1451896	shunt intracoronario 2.25 mm		1
244	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42296007	CT1451803	Sistema de drenaje venoso asistido		2



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*"Humanización con sensibilidad social"*

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
245	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	51122301	CT3461740	SOLUCION CARDIOPLEGICA BOLSA 1000ml		40
246	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42203429	CT3101778	SUCCION LIBRE DE PERICARDIO /INTRAPERICARDICO 20 FR		17
247	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42222007	CT2551785	TRANSDUCTOR DE PRESION TRIPLE		4
248	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42221605	CT4012039	TUBO DE AORTA DACRON RECTO CUBIERTO CON HEMOSTATICO		4
249	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42296003	CT1452048	VALVULA AORTICA DE RAPIDO DESPLIEGE		1
250	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42296001	CT3101814	VALVULA BIOLOGICA AORTICA DE PERICARDIO BOVINO DIFERENTES MEDIDAS		8
251	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42296001	CT9771791	válvula biológica aortica diferentes medidas		3
252	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42296003	CT3101813	válvula biológica aortica supraanular diferentes medidas		2
253	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42296003	CT3102051	VALVULA BIOLOGICA MITRAL DE ORIGEN BOVINO		3
254	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42296003	CT3101783	VALVULA BIOLOGICA MITRAL DIFERENTES MEDIDAS		4
255	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	42203428	CT1671914	VALVULA DE BIOPSIA DESECHABLE		73
256	CIRUGÍA VASCULAR	42292503	CT4791561	BALON DE IMPACTACION 0.035 X 300 cm	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMEINTO	2
257	CIRUGÍA VASCULAR	42292503	CT4711565	BALON PARA PLANCHADO DE ENDOPROTESIS AORTICA	CONJUNTO CON ENDOPROTESIS	1
258	CIRUGÍA VASCULAR	42203425	CT9531334	COIL DE EMBOLIZACION PERIFERICA		3
259	CIRUGÍA VASCULAR	42201840	CT3012015	DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR		24
260	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	CT4661697	ENDOPROTESIS TORACICA (incluye introductor, balón planchado, guía de alto soporte)		2
261	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	CT4461685	ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL CON FIJACION SUPRA RENAL (incluye tronco, colateral, introductores, guías de alto soporte, balón planchado)		2
262	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	CT4461692	ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL REPOSICIONABLE SIN FIJACION SUPRA RENAL (incluye tronco, colateral, introductores, balón planchado, guías de alto soporte)		2
263	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	CT4461563	ENDOPROTESIS AORTICA CONTRALATERAL AAA COMPATIBLE CON ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL CON FIJACION SUPRA RENAL		2
264	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	CT3461878	Endoprotesis aortica torácica		1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*"Humanización con sensibilidad social"*

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
265	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	CT4462062	ENDOPROTESIS BILIAR GUIA DE NITINOL RECUBIERTA CON PTFE		1
266	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	CT3011985	ENDOPROTESIS DE DISECCION TORACICA		1
267	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	CT4852060	ENDOPROTESIS ILIACA RAMIFICADA		1
268	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	CT4851651	ENDOPROTESIS VASCULAR RECUBIERTA DIFERENTES DIAMETROS X 10 CM X 120 CM.		1
269	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	CT4851698	ENDOPROTESIS VASCULAR RECUBIERTA DIFERENTES DIAMETROS X 15 CM X 120 CM.		1
270	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	CT4851649	ENDOPROTESIS VASCULAR RECUBIERTA DIFERENTES DIAMETROS X 2.5 CM X 120 CM.		1
271	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	CT4851768	ENDOPROTESIS VASCULAR RECUBIERTA DIFERENTES DIAMETROS X 25 CM X 120 CM.		1
272	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	CT4851650	ENDOPROTESIS VASCULAR RECUBIERTA DIFERENTES DIAMETROS X 5 CM X 120 CM.		1
273	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	CT4852037	ENDOPROTESIS VASCULAR RECUBIERTA FLEXIBLE DIFERENTES MEDIDAS		1
274	CIRUGÍA VASCULAR	42293304	CT4661730	EXTENSION ABDOMINAL ESBE		1
275	CIRUGÍA VASCULAR	42221603	CT3091318	EXTENSION DE INYECTOR		90
276	CIRUGÍA VASCULAR	42293304	CT4461591	EXTENSION ILIACA COMPATIBLE CON ENDOPROTESIS ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL REPOSICIONABLE SIN FIJACION SUPRA RENAL.		1
277	CIRUGÍA VASCULAR	42203414	CT4141320	FILTRO VENA CAVA		5
278	CIRUGÍA VASCULAR	42203404	CT4851458	GUIA 0.035 x 260 EXTRA STIFF (ENDOPROTESIS)		15
279	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	CT4321677	GUIA DE ALTO SOPORTE 0,035 x 300cm ENDOPROTESIS AORTICA	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMEINTO	3
280	CIRUGÍA VASCULAR	42203404	CT4321599	GUIA HIDROFILICA DE INTERCAMBIO (0.035 X 260 Cm)		102
281	CIRUGÍA VASCULAR	42203404	CT4852062	GUIA TEFLONADA DE CANULACION		1
282	CIRUGÍA VASCULAR	42203404	CT4321522	GUIAS AMPLATZ HIDROFILICAS		1
283	CIRUGÍA VASCULAR	42221605	CT3971857	Injerto recto de aorta N° 32mm x 30cm		1
284	CIRUGÍA VASCULAR	42203403	CT5651327	INTRODUCTOR 7Fr LARGO		5
285	CIRUGÍA VASCULAR	42272006	CT5651341	INTRODUCTOR FLEXOR CON BRAZO LATERAL		5
286	CIRUGÍA VASCULAR	42272006	CT4852063	INTRODUCTOR SUPER FLEXIBLE HIDROFILICO		1



No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
287	CIRUGÍA VASCULAR	42192605	CT4462011	KIT ENDOPROTESIS ANEURISMA AORTA ABDOMINAL PARA ANGULOS DIFERENTES A 90°	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMEINTO	2
288	CIRUGÍA VASCULAR	42272006	C02I01	KIT INTRODUTOR PERCUTANEO 8,5F 10cm 0,035		11
289	CIRUGÍA VASCULAR	42296007	CT10552017	PLUG VASCULAR II AMP L 12x9mm		2
290	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	CT10552016	PLUG VASCULAR II AMP L 18x14mm		1
291	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	CT4011090	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DACRON 12 X 6mm LONGITUD 50cm		2
292	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	F02P02	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DACRON 18 X 9mm LONGITUD 50cm		1
293	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	F02P06	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA EN DACRON 14 X 7mm LONGITUD 50 cm		1
294	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	F02P01	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA EN DACRON 16 X 8mm LONGITUD 50 cm		1
295	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	F02P07	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA EN DACRON 20 X 10mm LONGITUD 50 cm		1
296	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	CT4461002	PROTESIS VASCULAR RECTA EN PTFE ANILLADA 8mm 70 cm		1
297	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	F02P08	PROTESIS VASCULAR RECTA EN PTFE ANILLADA 6mm 70cm		2
298	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	CT4461544	PROTESIS VASCULAR RECTA PTFE 8mm SIN ANILLADO.		1
299	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	CT4462012	RAMA CONTRALATERAL ACAMPAÑADA COMPATIBLE CON KIT ENDOPROTESIS ANEURISMA AORTA ABDOMINAL ANGULOS DIFERENTES A 90°	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMEINTO	1
300	CIRUGÍA VASCULAR	42295905	CT4852061	RECUPERADOR ENDOPROTESIS ILIACA		1
301	CIRUGÍA VASCULAR	42322206	CT9991988	SET DE TROMBECTOMIA MECANICA 6Fr x 110cm		5
302	CIRUGÍA VASCULAR	42203425	CT1302010	SISTEMA DE TROMBECTOMIA MECANICA		1
303	CIRUGÍA VASCULAR	42295503	CT5391512	SISTEMA INFUSION FOUNTAIN		3
304	CIRUGÍA VASCULAR	42203412	CT3021331	STENT AUTOEXPANDIBLE PERIFERICO		20
305	CIRUGÍA VASCULAR	42203412	CT3022031	STENT DE NITINOL AUTOEXPANSIBLE SUPERA 5mm		1
306	CIRUGÍA VASCULAR	42203412	CT11022065	STENT PERIFERICO CON DOBLE RECUBRIMIENTO PTFE 5/10 x 22/59mm x 80/120cm.		1
307	CIRUGÍA VASCULAR	42203412	CT3022033	STENT RECUBIERTO 9 x 58 mm - 135cm (7fr)		1
308	CIRUGÍA VASCULAR	42203412	CT11021982	STENT VASCULAR RECUBIERTO		2
309	CIRUGÍA VASCULAR	42203412	CT3022032	STENT VENOSO PERIFERICO DE NITINOL AUTOEXPANSIBLE		1



No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
310	CIRUGÍA VASCULAR	42221605	CT9771792	TUBO VALVULADO MECANICO DIFERENTES MEDIDAS		1
311	CLÍNICA DE HERIDAS	42312301	E03A01	APOSITO ABSORBENTE DE FIBRAS		2
312	CLÍNICA DE HERIDAS	42293902	CT124875	APOSITO ADHESIVO ESTERIL CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 10cm x 25cm		93
313	CLÍNICA DE HERIDAS	42293902	CT1241747	APOSITO ALGINATO DE CALCIO 5% MIEL LEPTOSPERMUN 95% 10 CM X 12,5 CM		6
314	CLÍNICA DE HERIDAS	42293902	CT1241746	APOSITO COLOIDAL MIEL LEPTOSPERMUN 80% 10CMX10CM		13
315	CLÍNICA DE HERIDAS	42311514	CT1241239	APOSITO CURATIVO DE ADHESION BACTERIANA 10cm X 20cm		20
316	CLÍNICA DE HERIDAS	42311510	CT1241067	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO CUADRADO 20*20cm		65
317	CLÍNICA DE HERIDAS	42311510	CT1241130	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO SACRAL 20*20cm - TRIANGULAR		56
318	CLÍNICA DE HERIDAS	42311515	CT124782	APOSITO HIDROCOLOIDE EXTRADELGADO 15cm X 15cm		58
319	CLÍNICA DE HERIDAS	42311515	CT1241503	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 20cm X 30cm		42
320	CLÍNICA DE HERIDAS	42293902	E03A04	APOSITO HIDROFIBRA CON PLATA 15cm X 15cm		76
321	CLÍNICA DE HERIDAS	42293902	CT1241144	APOSITO HIDROFIBRA CON PLATA 20cm X 30cm		52
322	CLÍNICA DE HERIDAS	42293902	CT1241816	APOSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA 9 X 15cm		32
323	CLÍNICA DE HERIDAS	42293902	CT1241817	APOSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA 9 X 25cm		27
324	CLÍNICA DE HERIDAS	42293902	CT1241818	APOSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA 9 X 35cm		21
325	CLÍNICA DE HERIDAS	42312105	CT6311809	BARRERA CUTANEA NO IRRITANTE 100% SILICONA SACHET X 1 COLOMBINA		38
326	CLÍNICA DE HERIDAS	42312105	CT6311815	BARRERA CUTANEA NO IRRITANTE 100% SILICONA SACHET X 1 PAÑO		126
327	CLÍNICA DE HERIDAS	42312105	CT6311810	BARRERA CUTANEA NO IRRITANTE 100% SILICONA SPRAY X 50ml		171
328	CLÍNICA DE HERIDAS	42312105	CT148866	BOLSA PARA COLOSTOMIA DE UNA PIEZA		66
329	CLÍNICA DE HERIDAS	42312105	CT4801711	BOLSA PARA SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL 1L CON TAPA		2
330	CLÍNICA DE HERIDAS	42281604	CT9531754	DESINFECTANTE LIQUIDO POLIHEXAMIDA BETANIA 0,1% frasco 350ml		88
331	CLÍNICA DE HERIDAS	42295453	CT1482045	Filtro para el sistema de gestión integral de fistulas y heridas		2
332	CLÍNICA DE HERIDAS	42311513	CT3881748	GEL ANTIMICROBIANO CON PLATA 55ppm TUBO 45ml		12



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
333	CLÍNICA DE HERIDAS	42311513	CT3881637	GEL DE MIEL LEPTOSPERMUN 100% TUBO X 44ml		7
334	CLÍNICA DE HERIDAS	42311513	CT3881749	GEL DERMICO HIDRATANTE TUBO 85g		12
335	CLÍNICA DE HERIDAS	42311515	D11AD035341	GEL HIDROCLOIDE CON ANTISEPTICO TUBO FRASCO 30 ml		1
336	CLÍNICA DE HERIDAS	42311604	CT1241455	MEMBRANA DE POLIURETANO NO ADHERENTE ROSADA 20cm X 20cm		17
337	CLÍNICA DE HERIDAS	42311515	DO2AP020353	PASTA PROTECTORA PARA PIEL TUBO 56.7 g		72
338	CLÍNICA DE HERIDAS	42311515	DO2AP020352	POLVO PROTECTOR HIDROCOLOIDE FRASCO 28g		17
339	CLÍNICA DE HERIDAS	42311705	CT6371812	REMOVEDOR DE ADHESIVO NO IRRITANTE 100% SILICONA SACHET X 1 PAÑO		296
340	CLÍNICA DE HERIDAS	42311705	CT3671811	REMOVEDOR DE ADHESIVO NO IRRITANTE 100% SILICONA SPRAY X 50ml		250
341	CLÍNICA DE HERIDAS	42295453	CT1481888	Sistema de gestión integral de fistulas y heridas medio		3
342	CLÍNICA DE HERIDAS	42295453	CT1481887	Sistema de gestión integral de fistulas y heridas mini		3
343	CLÍNICA DE HERIDAS	42143901	CT4801710	SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL CON BOLSA 1l		3
344	CLÍNICA DE HERIDAS	42311514	CT664753	VENDAJE OXIDO DE ZINC Y CALAMINA 10,2cm X 9,1m BOTA DE UNNA		47
345	ENFERMERIA	42272214	A01A01	ADAPTADOR MACHO-MACHO		102
346	ENFERMERIA	42142523	B08A10	AGUJA HIPODERMICA 16X1 1/2		8.423
347	ENFERMERIA	42142523	B08A09	AGUJA HIPODERMICA 18X1 1/2		11.875
348	ENFERMERIA	42142523	B08A01	AGUJA HIPODERMICA 20X1 1/2		361
349	ENFERMERIA	42142523	B08A04	AGUJA HIPODERMICA 23X1 1/2		207
350	ENFERMERIA	42142523	B08A11	AGUJA HIPODERMICA 25X5/8		403
351	ENFERMERIA	42142523	B08A07	AGUJA HIPODERMICA 27X 1/2		102
352	ENFERMERIA	42142533	CT3091167	AGUJA PARA ADMINISTRACION DE INSULINA EN LAPIZ		4.448
353	ENFERMERIA	42311527	F12A01	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 10cm X 12cm		4.478
354	ENFERMERIA	42312108	ct1241243	BOLSA COLOSTOMIA 100mm	Compatible con la caralla	27
355	ENFERMERIA	42312108	CT1481717	BOLSA COLOSTOMIA 32 mm*		2
356	ENFERMERIA	42312108	CT1481504	BOLSA COLOSTOMIA 45 mm*	Compatible con la caralla	21
357	ENFERMERIA	42312108	CT1481970	Bolsa colostomia 45 mm* Filtro de carbono cierre invisible		7
358	ENFERMERIA	42312108	CT148867	BOLSA COLOSTOMIA 57mm	Compatible con la caralla	169
359	ENFERMERIA	42312108	E03B01	BOLSA COLOSTOMIA 70mm	Compatible con la caralla	91
360	ENFERMERIA	42221513	CT1482060	BOLSA COLOSTOMIA UNA SOLA PIEZA 45mm DRENABLE		9
361	ENFERMERIA	42142704	E04B01	BOLSA DE DRENAJE URINARIO ADULTO 2000ml		3.138



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*“humanización con sensibilidad social”*

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
362	ENFERMERIA	42142704	E08B01	BOLSA RECOLECCION ORINA NEONATAL		206
363	ENFERMERIA	54101601	CT6061805	BRAZALETE DESECHABLE ADULTO DE DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	Conector compatible con Adaptador macho-macho	1.659
364	ENFERMERIA	54101601	CT9261937	BRAZALETE DESECHABLE ADULTO NO 11 UNA VIA CON MANGUERA Y CONECTOR	Conector compatible con Adaptador macho-macho	270
365	ENFERMERIA	54101601	CT6061821	BRAZALETE DESECHABLE NEONATAL NO 3 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	Conector compatible con Adaptador macho-macho	165
366	ENFERMERIA	54101601	CT6061822	BRAZALETE DESECHABLE NEONATAL NO 4 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	Conector compatible con Adaptador macho-macho	43
367	ENFERMERIA	54101601	CT6061823	BRAZALETE DESECHABLE NEONATAL NO 5 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	Conector compatible con Adaptador macho-macho	4
368	ENFERMERIA	54101601	F09B01	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 1 UNA VIA CON MANGUERA Y CONECTOR	Conector compatible con Adaptador macho-macho	6
369	ENFERMERIA	54101601	CT6061820	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 2 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	Conector compatible con Adaptador macho-macho	51
370	ENFERMERIA	54101601	CT606137	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 2 UNA VIA CON MANGUERA Y CONECTOR 4,3-8cm	Conector compatible con Adaptador macho-macho	17
371	ENFERMERIA	54101601	CT606438	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 4 UNA VIA CON MANGUERA Y CONECTOR 7,1-13,1cm	Conector compatible con Adaptador macho-macho	15
372	ENFERMERIA	54101601	CT606437	BRAZALETE NEONATAL NO 3 UNA VIA CON CONECTOR 5,8-10,9cm	Conector compatible con Adaptador macho-macho	57
373	ENFERMERIA	54101601	CT606439	BRAZALETE NEONATAL NO 5 UNA VIA CON CONECTOR 8,2-15,3cm	Conector compatible con Adaptador macho-macho	7
374	ENFERMERIA	42312105	CT1241244	CARALLA COLOSTOMIA 100mm	Compatible con bolsa de colostomia	25
375	ENFERMERIA	42312105	CT1481718	CARALLA COLOSTOMIA 32 mm*		2
376	ENFERMERIA	42312109	CT1481971	CARALLA COLOSTOMIA 45 mm CONVEXA MOLDEABLE		8
377	ENFERMERIA	42312105	CT1481511	CARALLA COLOSTOMIA 45 mm*	Compatible con bolsa de colostomia	19
378	ENFERMERIA	42312105	CT148865	CARALLA COLOSTOMIA 57mm	Compatible con bolsa de colostomia	172
379	ENFERMERIA	42312105	E07C01	CARALLA COLOSTOMIA 70mm	Compatible con bolsa de colostomia	94
380	ENFERMERIA	42221513	C18C08	CATETER VENOSO 18		47
381	ENFERMERIA	42221513	C18C10	CATETER VENOSO 20		36
382	ENFERMERIA	42271710	C18C01	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 14 50mm		184
383	ENFERMERIA	42271710	C18C02	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 16 30mm		1.256
384	ENFERMERIA	42271710	C18C03	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 16 50mm		666



No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
385	ENFERMERIA	42271710	C18C04	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 18 30mm		17.565
386	ENFERMERIA	42271710	C18C05	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 20 30mm		17.933
387	ENFERMERIA	42271710	C18C06	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 22 25mm		5.629
388	ENFERMERIA	42271710	C18C07	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 24 19mm		1.855
389	ENFERMERIA	42295303	C02C01	CONECTOR LIBRE DE AGUJA		7.230
390	ENFERMERIA	42141802	D01E01	ELECTRODO ELECTROCARDIOGRAMA ADULTO		32.339
391	ENFERMERIA	42141802	D01E02	ELECTRODO ELECTROCARDIOGRAMA NEONATAL		59
392	ENFERMERIA	42221602	A10B01	EQUIPO BURETA 150ml PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES		27.477
393	ENFERMERIA	42221602	A12E01	EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES		11.547
394	ENFERMERIA	42221602	A13E02	EQUIPO DE MICROGOTEO SIN AGUJA PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES		7
395	ENFERMERIA	42221616	G10E01	EQUIPO EXTENSION DE ANESTESIA	Debe ser de calibre 8 Fr. Flexible, que no colapse durante su uso. Textura uniforme. El lumen de la sonda debe ser uniforme en toda su extensión incluyendo la unión con el conector. Libre de fisuras, deformaciones, burbujas, bordes filosos, rugosidades,	8.433
396	ENFERMERIA	42221602	CT4981407	EQUIPO FOTOPROTECTOR PARA BOMBA DE INFUSION	Apoyo tecnológico: Sistema de infusión volumétrico de doble o triple canal, digital para administración continua o intermitente por vías: Intravenosa, intra-arterial, subcutanea, epidural, irrigación. Rangos de infusión micro (0,1 a 99.9 ml/h, en incremen	2.376
397	ENFERMERIA	42221602	A06E01	EQUIPO PARA BOMBA DE DOLOR	Apoyo tecnológico: Equipo de infusión multitarea para programa de manejo de dolor intermitente y continuo en mililitros, miligramos o microgramos con rango de infusión de 0,5 ml a 9999mL. Rango de velocidad no mayor a 25 ml/h. Bolo programable de 0,1 mL a	84



No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
398	ENFERMERIA	42221602	A07E03	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN	Apoyo tecnológico: Sistema de infusión volumétrico de doble o triple canal, digital para administración continua o intermitente por vías: Intravenosa, intra-arterial, subcutanea, epidural, irrigación. Rangos de infusión micro (0,1 a 99.9 ml/h, en incremen	24.800
399	ENFERMERIA	42121501	D18E01	EQUIPO PARA MEDIR LA PRESION VENOSA CENTRAL		503
400	ENFERMERIA	42312301	G01O02	ESPONJA CONTROL DE EPISTAXIS 8cm CON STRING		77
401	ENFERMERIA	42293304	CT4981189	EXTENSION PARA VENOCILISIS NEONATAL		83
402	ENFERMERIA	42142609	A01J02	JERINGA DESECHABLE 10ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO		275.652
403	ENFERMERIA	42142609	CT5991139	JERINGA DESECHABLE 10ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER SLIP EMBOLO DE CAUCHO		104
404	ENFERMERIA	42142609	A01J06	JERINGA DESECHABLE 1ml CON AGUJA 27X1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO		11.723
405	ENFERMERIA	42142609	A01J03	JERINGA DESECHABLE 20ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO		16.621
406	ENFERMERIA	42142609	A01J04	JERINGA DESECHABLE 3ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO		12.614
407	ENFERMERIA	42142609	A01J01	JERINGA DESECHABLE 5ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO		115.589
408	ENFERMERIA	42142609	A01J05	JERINGA DESECHABLE 60ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO		5.458
409	ENFERMERIA	42142609	CT309752	JERINGA DESECHABLE 60ml CON PUNTA CATETER EMBOLO DE CAUCHO		316
410	ENFERMERIA	42142608	A07E04	JERINGA PERFUSOR 20ml CON AGUJA	Apoyo tecnológico: Sistema de infusión volumétrico a través de jeringa (set perfusor) para la administración de medicamentos en pequeñas dosis y volúmenes, con extensión y micropurgado	460
411	ENFERMERIA	42192603	A04L01	LLAVE DE TRES VIAS		8.268
412	ENFERMERIA	42142608	F03M01	MANILLA DE IDENTIFICACION ADULTO		1
413	ENFERMERIA	42295205	MAQAFEITAR	MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE DOBLE HOJA		1.044



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*"Humanización con sensibilidad social"*

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UN\$PSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
414	ENFERMERIA	42181708	CT3941777	PARCHE DE MARCAPASO PARA DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON MINDRAY		1
415	ENFERMERIA	42222006	CT6941804	SENSOR DE MONITOREO PARA SATURACION REGIONAL DE OXIGENO		1
416	ENFERMERIA	42294712	CT6291847	Sensor de saturacion desechable esteril con adhesivo para neonato		45
417	ENFERMERIA	42294712	CT6291846	Sensor de saturacion desechable esteril sin adhesivo para prematuro con ajuste a tobillo		24
418	ENFERMERIA	42294712	CT3841766	Sensor indice biespectral adultos		183
419	ENFERMERIA	42142402	E01U07	SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE CON VALVULA DE 1.000ml CON GEL SOLIDIFICANTE	Apoyo tecnologico : canister con valvula, gel solidificante sistema tanden	511
420	ENFERMERIA	42142402	E01U05	SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE CON VALVULA DE 2.000ml CON GEL SOLIDIFICANTE	Apoyo tecnologico : canister con valvula, gel solidificante sistema tanden	4.561
421	ENFERMERIA	42272008	A03S02	SONDA NASOGASTRICA 12		7
422	ENFERMERIA	42272008	A03S03	SONDA NASOGASTRICA 14		195
423	ENFERMERIA	42272008	A03S04	SONDA NASOGASTRICA 16		310
424	ENFERMERIA	42272008	A03S05	SONDA NASOGASTRICA 18		226
425	ENFERMERIA	42272008	A03S06	SONDA NASOGASTRICA 6		4
426	ENFERMERIA	42272008	A03S07	SONDA NASOGASTRICA 8		2
427	ENFERMERIA	42272008	E04N02	SONDA NELATON 10 FR		1.098
428	ENFERMERIA	42272008	E04N03	SONDA NELATON 12 FR		676
429	ENFERMERIA	42272008	E04N04	SONDA NELATON 14 FR		1.203
430	ENFERMERIA	42272008	E04N05	SONDA NELATON 16 FR		14.833
431	ENFERMERIA	42272008	E04N06	SONDA NELATON 18 FR		486
432	ENFERMERIA	42272008	E04N08	SONDA NELATON 5 FR		94
433	ENFERMERIA	42272008	E04N01	SONDA NELATON 6 FR		1.704
434	ENFERMERIA	42272008	E04N07	SONDA NELATON 8 FR		1.951
435	ENFERMERIA	42292501	A01T01	TAPON HEPARINIZADO		4.727
436	ENFERMERIA	42311519	D03T01	TIRAS PARA GLUCOMETRIA CON DETECCION DE CETONAS	Apoyo tecnologico: Sistema de monitoreo de glucosa de uso intrahospitalario con posibilidad de detección en cetonas en sangre. Para brindar resultados con muestras de 0.6 uL de sangre. Autocalibrable. Con registro de histórico por paciente	79.638
437	ENFERMERIA	42222007	CT2551784	TRANSDUCTOR DE PRESION DOBLE	Apoyo tecnologico: Cables de interface para la transducción de la presión a monitor de manera continua.	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*"Humanización con sensibilidad social"*

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
438	ENFERMERIA	42222007	D04T01	TRANSDUCTOR DE PRESION SANGUINEA SENCILLO	Apoyo tecnológico: Cables de interface para la transducción de la presión a monitor de manera continua.	432
439	GASTROENTEROLOGIA	42294903	A06A01	AGUJA ESCLEROTERAPIA 23G 300 cm GASTRO		17
440	GASTROENTEROLOGIA	42322206	CT10303450	APLICADOR DE GRAPAS 235cm 2,8mm (GASTROENTEROLOGIA)		20
441	GASTROENTEROLOGIA	42294941	CT4822066	ASA DE POLIPECTOMIA		5
442	GASTROENTEROLOGIA	42294913	D01B20	BALON DE DILATACIÓN COLONICA 6F 240cm		2
443	GASTROENTEROLOGIA	42294913	D01B15	BALON DILATACION ESOFAGICA 12-15mm X 8cm	Apoyo tecnologico jeringa insufladora y demás insumos que se requieran para el uso del insumo	5
444	GASTROENTEROLOGIA	42221513	G05C01	CATETER BALON DE DILATACION BILIAR 6,0mm X 4 cm 0,035		1
445	GASTROENTEROLOGIA	42221513	CT1021942	CATETER BALON TRIPLE LUMEN PARA DUODENOSCOPIA 7Fr *		15
446	GASTROENTEROLOGIA	42312502	E08E11	DISPOSITIVO DE LIGADURA DE BANDAS MULTIPLES 8.6mm-11.5mm 110cm		15
447	GASTROENTEROLOGIA	42294941	G01G01	GUIA BILIAR ELECTROQUIRURGICA 0,35 480cm		21
448	GASTROENTEROLOGIA	42231602	CT148812	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 24F		24
449	GASTROENTEROLOGIA	42294919	D01P03	PAPILOTOMO PRECORTE		1
450	GASTROENTEROLOGIA	42294919	D01P01	PAPILOTOMO TRENADO 5 Fr		20
451	GASTROENTEROLOGIA	42272008	CT401774	SONDA DE GASTROYEYUNOSTOMIA		2
452	GASTROENTEROLOGIA	42272008	CT1021988	SONDA DE PEG DE REPUESTO CON BALON24F		9
453	GASTROENTEROLOGIA	42203412	CT11021770	STENT AUTOEXPANDIBLE BILIAR 8mm*47mm*75cm de 6Fr		3
454	GASTROENTEROLOGIA	42203412	CT1101819	STENT AUTOEXPANDIBLE CON SISTEMA INTRODUTOR DE CIERRE DE ANCLAJE DUODENAL 26mm X 60mm		1
455	GASTROENTEROLOGIA	42295901	E22E17	STENT AUTOEXPANDIBLE ESOFAGICO		10
456	GASTROENTEROLOGIA	42295901	CT4461587	STENT BILIAR CON SISTEMA INTRODUTOR		38
457	GASTROENTEROLOGIA	42295901	CT11021502	STENT CON SISTEMA INTRODUTOR DE CIERRE DE ANCLAJE DUODENAL 22mm X 60mm		2
458	GASTROENTEROLOGIA	42295901	CT11021147	STENT PANCREATICO 5Fr * 7cm		1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
459	GINECOLOGÍA	42294702	CT1301801	BALON NEUMOOCLUSOR DESECHABLE PARA MANIPULADOR UTERINO DIFERENTES MEDIDAS		6
460	GINECOLOGÍA	42292503	CT1501628	BALON PARA HEMORRAGIA POST PARTO		8
461	GINECOLOGÍA	42143103	CT601820	DISPOSITIVO INTRAUTERINO EN T ANTICONCEPTIVO		1
462	GINECOLOGÍA	42311707	CT3092064	KIT ARPON DE FIJACION AL LIGAMENTO SACRO ESPINOSO	Apoyo Tecnológico: Aplicador	3
463	GINECOLOGÍA	42293408	CT6011858	PUNTAS PARA MANIPULADOR UTERINO DIFERENTES TAMAÑOS		5
464	GINECOLOGÍA	42272008	CT10321936	SONDA VESICAL 8 FR 2 VIAS LATEX 3-5mL CON GUIA		19
465	GINECOLOGÍA	42272008	E02502	SONDA VESICAL 8 FR 2 VIAS SILICONADA 3-5mL CON GUIA		91
466	HEMODINAMIA	42203427	D02A02	AGUJA ANGIOGRAFICA		146
467	HEMODINAMIA	42272006	CT3081647	AGUJA TRANSEPTAL ADULTO 98 CM PARA EL INTRODUTOR AGILIS	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología	2
468	HEMODINAMIA	42171904	CT1301496	ASA DE RECUPERACION DE CUERPO EXTRAÑO		2
469	HEMODINAMIA	42203405	CT4791501	BALON ANGIOPLASTIA CORONARIO DIFERENTES MEDIDAS Y LONGITUDES		12
470	HEMODINAMIA	42292503	CT4791580	BALON DE ALTA PRESION CORONARIO (HIRYU)		1
471	HEMODINAMIA	42203405	CT2681568	BALON DE ANGIOPLASTIA CORONARIA LIBERADOR DE PACLITAXEL		3
472	HEMODINAMIA	42203405	CT4791260	BALON DE ANGIOPLASTIA PERIFERICA DIFERENTES LONGITUDES		59
473	HEMODINAMIA	42294702	CT4711974	BALON ENTRE BALON DE PLATINO E IRIDIO 0.035" 110cm"		3
474	HEMODINAMIA	42311522	CT4791687	BALON PARA MEDICION DE CIA		2
475	HEMODINAMIA	42181702	CT5201642	CABLE DE EXTENSION PARA ELECTROFISIOLOGIA DECAPOLAR NEGRA	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología	2
476	HEMODINAMIA	42181702	CT5201439	CABLE PARA ELECTROFISIOLOGIA CUADRIPOlar 1.5m	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología	4
477	HEMODINAMIA	42181702	CT5201438	CABLE PARA ELECTROFISIOLOGIA DECAPOLAR 1.5m	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología	5
478	HEMODINAMIA	42203505	CT11471417	CARDIODEFIBRILADOR IMPLANTABLE BICAMERAL	Apoyo Tecnológico: Reprogramador	4
479	HEMODINAMIA	42221513	CT4321531	CATETER GUIA RADIAL 5Fr 100cm IZQUIERDO TIPO AMPLATZ		2
480	HEMODINAMIA	42221513	CT1301381	CATETER ANGIOGRAFICO HIDROFILICO 5F 100 cm TIPO VERTEBRAL		2



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*"Humanización con sensibilidad social"*

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
481	HEMODINAMIA	42221513	CT999884	CATETER ANGIOGRAFIA 5Fr 0.38" 100cm TIPO COBRA 2"		2
482	HEMODINAMIA	42221513	CT1301300	CATETER ANGIOGRAFICO 5F 100 cm TIPO VERTEBRAL		66
483	HEMODINAMIA	42221513	CT1301525	CATETER ANGIOGRAFICO 5F 100cm MAMARIO INTERNO RADIAL		1
484	HEMODINAMIA	42221513	CT1301523	CATETER ANGIOGRAFICO 5F 100cm AMPLATZ IZQUIERDO RADIAL		1
485	HEMODINAMIA	42221513	CT1301289	CATETER ANGIOGRAFICO 5F 100cm COBRA 2 HIDROFILICO		7
486	HEMODINAMIA	42221513	CT1301294	CATETER ANGIOGRAFICO 6F 100cm MAMARIO INTERNO		2
487	HEMODINAMIA	42221513	CT1301317	CATETER ANGIOGRAFICO CENTIMETRADO 5Fr * 100cm TIPO PIG TAIL		12
488	HEMODINAMIA	42221513	CT1301293	CATETER ANGIOGRAFICO HIDROFILICO 5F 100cm SIMMONS 2		49
489	HEMODINAMIA	42221513	CT1301298	CATETER ANGIOGRAFICO NO CENTIMETRADO 5F 110cm TIPO PIG TAIL		99
490	HEMODINAMIA	42221513	CT4791409	CATETER BALON PERIFERICO LIBERADOR DE PACLITAXEL		13
491	HEMODINAMIA	42221513	CT1311574	CATETER CPS DIRECT PL x 47 CM	Apoyo Tecnológico: Reprogramador	1
492	HEMODINAMIA	42221513	CT1301866	CATETER DE ABLACION IRRIGADO BIDIRECCIONAL	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología	4
493	HEMODINAMIA	42221513	CT4711484	CATETER DE SOPORTE CON GUIA 0,018 X 135CM		4
494	HEMODINAMIA	42221513	CT9992034	CATETER DE SOPORTE Y CRUCE COMPATIBLE CON GUIA 0.035" 150 cm"		1
495	HEMODINAMIA	42221513	CT1301641	CATETER DE ULTRASONIDO INTRACARDIACO TEMPORAL	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología	5
496	HEMODINAMIA	42221513	CT1301304	CATETER DIAGNOSTICO AMPLATZ DER 6 FR		2
497	HEMODINAMIA	42221513	CT1301283	CATETER DIAGNOSTICO AMPLATZ IZQ 6 FR		2
498	HEMODINAMIA	42221513	CT1331423	CATETER DIAGNOSTICO ELECTROFISIOLOGICO CUADRIPOLAR	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología	4
499	HEMODINAMIA	42221513	CT1321422	CATETER DIAGNOSTICO ELECTROFISIOLOGICO DECAPOLAR	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología	7
500	HEMODINAMIA	42221513	CT1301285	CATETER DIAGNOSTICO JUDKINS DER JR		2
501	HEMODINAMIA	42221513	CT1301287	CATETER DIAGNOSTICO JUDKINS IZQ JI		4



No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
502	HEMODINAMIA	42221513	CT1301579	CATETER DIAGNOSTICO RADIAL TIGER		4
503	HEMODINAMIA	42221513	CT1351425	CATETER DUODECAPOLAR DEFECTABLE		1
504	HEMODINAMIA	42221513	CT383765	CATETER ELECTRODO BIPOLAR 5Fr 110 cm		7
505	HEMODINAMIA	42221513	CT4711481	CATETER GUIA DE ACCESO INTRACEREBRAL	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMEINTO	2
506	HEMODINAMIA	42221513	CT4321308	CATETER GUIA ENVOY 6Fr Mpc		12
507	HEMODINAMIA	42221513	CT4321519	CATETER GUIA JFR		3
508	HEMODINAMIA	42221513	CT4321291	CATETER GUIA JUDKINS DER 6 FR 100 cm		7
509	HEMODINAMIA	42221513	CT4321292	CATETER GUIA JUDKINS IZQ 6 FR 100 cm		7
510	HEMODINAMIA	42221513	CT4321526	CATETER GUIA RADIAL JL		6
511	HEMODINAMIA	42221513	CT4321527	CATETER GUIA RADIAL JR		10
512	HEMODINAMIA	42221513	CT4321518	CATETER GUIA RADIAL5Fr 100 cm SBS 4.0		15
513	HEMODINAMIA	42221513	CT1301313	CATÉTER GUÍA RDC RENAL		1
514	HEMODINAMIA	42221513	G02H05	CATETER IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO CON CAMARA DE TITANIO CON ACCESORIOS		1
515	HEMODINAMIA	42221513	CT1351640	CATETER LIVEWIRE 7 FR DUODECAPOLAR 2-10-2 S	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología	3
516	HEMODINAMIA	42221513	CT1301420	CATETER PARA ABLACION 7F 2.3mm 110cm	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología	3
517	HEMODINAMIA	42221513	CT1301385	CATETER RADIAL DX JL		124
518	HEMODINAMIA	42221513	CT1301386	CATETER RADIAL DX JR		132
519	HEMODINAMIA	42221513	CT1301530	CATETER RADIAL LCB		1
520	HEMODINAMIA	42221513	CT1301529	CATETER RADIAL RCB		1
521	HEMODINAMIA	42203425	CT9531263	COIL DE EMBOLIZACION NEUROVASCULAR DIFERENTES MEDIDAS	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMEINTO	19
522	HEMODINAMIA	42295303	CT1301865	CONECTOR DE CUATRO POLOS PARA DISPOSITIVOS IMPLANTABLES DE GESTIÓN DE RITMO CARDIACO		1
523	HEMODINAMIA	42291613	CT1301867	Cuchilla CPS universal	Apoyo Tecnológico: Reprogramador	3
524	HEMODINAMIA	42203412	CT4851709	DISPOSITIVO ENDOVASCULAR PERIFERICO PARA OCLUSION CRONICA TOTAL		1
525	HEMODINAMIA	42203502	CT3831429	Electrodo De Marcapaso RMI	Apoyo Tecnológico: Reprogramador	19
526	HEMODINAMIA	42141802	CT3831427	ELECTRODO QUARTET PARA VENTRICULO IZQUIERDO	Apoyo Tecnológico: Reprogramador	3
527	HEMODINAMIA	42141802	CT3831428	ELECTRODO VENTRICULAR PARA CARDIODESFIBRILADOR		8
528	HEMODINAMIA	42221616	CT5201643	EXTENSION DECAPOLAR PARA CATETER DUODECAPOLAR 150cm		1



No. ÍTEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
529	HEMODINAMIA	42221616	CT5201435	EXTENSION PARA CATETER DE ABLACION 7F 2.3mm 110cm	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología	4
530	HEMODINAMIA	42203501	CT2281419	GENERADOR CARDIORESINCRONIZADOR IMPLANTABLE	Apoyo Tecnológico: Reprogramador	4
531	HEMODINAMIA	42203501	CT4491442	Generador De Marcapaso Definitivo (Bicameral)	Apoyo Tecnológico: Reprogramador	6
532	HEMODINAMIA	42203501	CT4491443	Generador De Marcapaso Definitivo (Unicameral)	Apoyo Tecnológico: Reprogramador	2
533	HEMODINAMIA	42221513	CT4322061	GUIA ANGIOPLASTICA PERIFERICA 0,014 / 0,018 X 300 mm DIFERENTES SOPORTES		47
534	HEMODINAMIA	42203404	CT1301868	Guia CPS curier	Apoyo Tecnológico: Reprogramador	1
535	HEMODINAMIA	42295905	CT4322060	GUIA DE ANGIOPLASTIA CORONARIA 0,014 X 180 mm DIFERENTES SOPORTES		38
536	HEMODINAMIA	42203404	CT4321578	GUIA DE ANGIOPLASTIA PARA OCLUSION 0.036 180 cm		3
537	HEMODINAMIA	42203404	CT4321322	GUIA DE INTERCAMBIO RECTA (0.035 X 260 Cm)		143
538	HEMODINAMIA	42203404	D07603	GUIA DIAGNOSTICA 035mmX145cm ó 150cm		30
539	HEMODINAMIA	42295905	CT4851575	GUIA HIDROFILICA 0.014" 195cm CON PUNTA RECTA MOLDEABLE		3
540	HEMODINAMIA	42295905	CT4321688	GUIA PARA IMPLANTE DE DISPOSITIVOS DE OCLUSION	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	3
541	HEMODINAMIA	42203403	CT5651636	INTRODUCTOR AGILIS NXT DEFLECTABLE	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología	4
542	HEMODINAMIA	42221616	CT5652026	INTRODUCTOR 10fr		1
543	HEMODINAMIA	42272006	CT5651700	INTRODUCTOR 12 FR		2
544	HEMODINAMIA	42272006	CT5651301	Introduccion 6 Fr 25 Cm		6
545	HEMODINAMIA	42272006	CT5651325	INTRODUCTOR 6 Fr 45 Cm		1
546	HEMODINAMIA	42203403	CT5651445	INTRODUCTOR DE DESPRENDIMIENTO 8F 14 cm 0.038 50cm	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología	26
547	HEMODINAMIA	42203403	CT5651444	INTRODUCTOR HEMOSTATICO (ELECTROFISIOLOGIA)	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología	24
548	HEMODINAMIA	42272006	CT5651980	INTRODUCTOR SET 14Fr		3
549	HEMODINAMIA	42203403	CT5651383	INTRODUCTOR TRANSRADIAL 5 FR		142
550	HEMODINAMIA	42203403	CT5651271	INTRODUCTOR VASCULAR 11 CM		269
551	HEMODINAMIA	42142601	CT3091226	JERINGA INSUFLADORA		79
552	HEMODINAMIA	42142715	CT1301870	Kit cierre de auriculilla		1
553	HEMODINAMIA	42295505	CT2571572	KIT DE IMPLANTE	Apoyo Tecnológico: Reprogramador	1
554	HEMODINAMIA	42141802	CT3941635	KIT ELECTRODOS DE SUPERFICIE	Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología	2
555	HEMODINAMIA	42295503	CT4271278	MANIFOLD DE 3 SALIDAS		23
556	HEMODINAMIA	42221513	CT1301567	MICROCATETER 2,4F 153mm 2,7F 0,53mm		2



No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
557	HEMODINAMIA	42181609	CT8611570	MONITOR IMPLANTABLE DE EVENTOS	Apoyo Tecnológico: Reprogramador	1
558	HEMODINAMIA	42292503	CT10241594	NANOBALON CORONARIO		2
559	HEMODINAMIA	42183030	CT5421689	OCLUSOR CIA / FORAMEN OVAL		2
560	HEMODINAMIA	42311522	CT5421691	PLANTILLA DE MEDICION PARA OCLUSION CIA		1
561	HEMODINAMIA	42296007	CT1301592	SISTEMA DE BALON DE OCLUSION 4mm 2,8F 150cm		1
562	HEMODINAMIA	42221513	CT1452063	SISTEMA DE LIBERACION DE DISPOSITIVO OCLUSOR DE CIV (COMUNICACIÓN INTERVENTRICULAR)		1
563	HEMODINAMIA	42203412	CT11021257	STENT INTRACORONARIO CONVENCIONAL DIFERENTES MEDIDAS		21
564	HEMODINAMIA	42203412	CT11021258	STENT MEDICADO CORONARIO SEGUNDA GENERACION		29
565	HEMODINAMIA	42203428	CT3771489	VALVULA HEMOSTATICA		32
566	NEONATOS	42312105	CT5822075	BOLSA COLOSTOMIA UNA SOLA PIEZA NEONATAL RECORTABLE HASTA 38 MM		4
567	NEONATOS	42221513	C15C01	CATETER EPICUTANEO MONOLUMEN 2F 24cm		184
568	NEONATOS	42221513	CATE	CATETER UMBILICA 5F 38cm		31
569	NEONATOS	42221513	N01C01	CATETER UMBILICAL 3,5F 38CM		21
570	NEUROCIRUGÍA	42142535	A07A10	AGUJA PARA BLOQUEO NERVIOSO 21g X 100mm	apoyo tecnologico:con estimulador de nervio periferico	191
571	NEUROCIRUGÍA	42142535	A07A8	AGUJA PARA BLOQUEO NERVIOSO 22g X 50mm	apoyo tecnologico:con estimulador de nervio periferico	264
572	NEUROCIRUGÍA	42142535	A07A9	AGUJA PARA BLOQUEO NERVIOSO 24G X 25MM		7
573	NEUROCIRUGÍA	42181702	CT9531566	CABLE LIBERADOR DE COIL 2.75 m		1
574	NEUROCIRUGÍA	42221513	CT9581877	CATETER DE VENTRICULOSTOMIA EXTERNA CON ANTIBIOTICO		1
575	NEUROCIRUGÍA	42221513	CT4321802	CATETER GUIA CHAPERON 6Fr		1
576	NEUROCIRUGÍA	42221513	C20C01	CATETER VENTRICULAR		1
577	NEUROCIRUGÍA	42221513	CT10801623	CATETER VENTRICULAR CON ANTIBIÓTICO		1
578	NEUROCIRUGÍA	42295466	CEMENTOANTI	CEMENTO OSEO CON GENTAMICINA	Apoyo Tecnológico: Equipo neumatico compatible con la fresa. Contiene motor neumatico, pedal, regulador, manguera, camisas y acoples	40
579	NEUROCIRUGÍA	42291608	CT10061927	CORTA METAL	Apoyo Tecnológico: Equipo neumatico compatible con la fresa. Contiene motor neumatico, pedal, regulador, manguera, camisas y acoples	6



No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
580	NEUROCIRUGÍA	42291709	CT10051919	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO CRANEO	Apoyo Tecnológico: Equipo neumático compatible con la fresa. Contiene motor neumático, pedal, regulador, manguera, camisas y acoples	44
581	NEUROCIRUGÍA	42203412	CT11021514	DISPOSITIVO DE RECONSTRUCCION VASCULAR STENT - ENTERPRISE		1
582	NEUROCIRUGÍA	42141805	CT3511686	DISPOSITIVO REMODELACION NEUROVASCULAR 4mm 20mm 31mm		1
583	NEUROCIRUGÍA	42182102	CT1451910	DOPPLER VASCULAR INTRAOPERATORIO		10
584	NEUROCIRUGÍA	42295905	CT4461482	ENDOPROTESIS INTRAC. DE RECONSTRUCCIÓN 4,0 X 35 (DIVERSOR DE FLUJO) SILK	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO	1
585	NEUROCIRUGÍA	42291608	CT10051923	FRESA CORTANTE PARA HUESO COLUMNA	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples	33
586	NEUROCIRUGÍA	42291608	CT10051920	FRESA CORTANTE PARA HUESO CRANEO	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples	65
587	NEUROCIRUGÍA	42291608	CT10011925	FRESA CORTANTE PARA HUESO OTORRINO	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples	8
588	NEUROCIRUGÍA	42291608	CT10051924	FRESA DIAMANTADA PARA HUESO COLUMNA	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples	10
589	NEUROCIRUGÍA	42291608	CT10011926	FRESA DIAMANTADA PARA HUESO OTORRINO	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples	7
590	NEUROCIRUGÍA	42291608	CT10051921	FRESA TRANSNASAL CORTANTE BASE DE CRANEO	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples	2



No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
591	NEUROCIRUGÍA	42291608	CT10051922	FRESA TRANSNASAL DIAMANTADA BASE DE CRANEO	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples	4
592	NEUROCIRUGÍA	42203403	CT5651483	INTRODUCTOR INTRACEREBRAL PARA ANGIOGRAFIA (IVA)	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMEINTO	1
593	NEUROCIRUGÍA	42181609	CT11211091	KIT DE MONITOREO INTRAOPERATORIO	apoyo tecnologico. monitoreo 32 canales 64 entradas, 5 cajas estimuladores electricos, transcraneal xx para potenciales motores, auditivos, somatosensoriales , mapeo cortical.	16
594	NEUROCIRUGÍA	42295465	CT9581485	KIT DE NEURONAVEGACION CON ACCESORIOS	Apoyo tecnologico. Contiene set de neuronavegador en tres dimensiones computador interfase visual y tactil, software de procesamiento de imágenes vector vision compact	7
595	NEUROCIRUGÍA	42191709	CT3771111	KIT VALVULA PROGRAMABLE HIDROCEFALIA ADULTO	Apoyo Tecnológico: Programador. Contiene valvula, cateter distal y cateter ventricular.	5
596	NEUROCIRUGÍA	42191709	CT3771110	KIT VALVULA PROGRAMABLE HIDROCEFALIA PEDIATRICA DE PERFIL BAJO	Apoyo Tecnológico: Programador Contiene valvula, cateter distal y cateter ventricular, de perfil bajo	2
597	NEUROCIRUGÍA	42192605	CT9531276	LIQUIDO EMBOLICO PARA ANEURISMAS KIT ONIX DENSIDAD 18	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMEINTO	6
598	NEUROCIRUGÍA	42311604	CT4011629	MEMBRANA ABSORBIBLE SUSTITUTO DE DURAMADRE 5cm X 5cm		11
599	NEUROCIRUGÍA	42221513	CT1302027	MICROCATETER CON CAPACIDAD DE TORSION 0.021in		1
600	NEUROCIRUGÍA	42221513	CT1301400	MICROCATETER DE FLUJO DIRIGIDO 1,5 F 0.51mm 165 cm	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMEINTO	5
601	NEUROCIRUGÍA	42221513	CT1301279	MICROCATETER INTRACEREBRAL 1.7 F 0.57mm 150cm	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMEINTO	6
602	NEUROCIRUGÍA	42221513	CT1301499	MICROCATETER INTRACEREBRAL 2.4/2.7FR X 153cm	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN PROCEDIMIENTO	2
603	NEUROCIRUGÍA	42203404	CT4321414	MICROGUIA HIBRIDA DIFERENTES MEDIDAS		2
604	NEUROCIRUGÍA	42203404	CT4321402	MICROGUIA HIDROFILICA 0,008" 0,20mm 200cm"		5
605	NEUROCIRUGÍA	42203404	CT4321415	MICROGUIA HIDROFILICA 0.014" 0.36mm 200 cm	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMEINTO	4
606	NEUROCIRUGÍA	42295502	CT1452053	PARCHE CAROTIDEO 10 X 7 mm 0,36mm		3
607	NEUROCIRUGÍA	42203402	CT10801796	SET DE CATETERIZACION ARTERIAL		41
608	NEUROCIRUGÍA	42295453	E01D02	SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO DE LCR CON CATETER VENTRICULAR		13



No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
609	NEUROCIRUGÍA	42295453	CT9531261	SISTEMA PARA DESPRENDIMIENTO DE COILS		1
610	NEUROCIRUGÍA	42203412	CT3021507	STENT AUTO EXPANDIBLE CEREBRAL (CAROTIDEO)		1
611	NEUROCIRUGÍA	42295901	CT1101533	STENT AUTOEXPANDIBLE PEQUEÑO		1
612	NEUROCIRUGÍA	42203412	CT1101534	STENT AUTOEXPANDIBLE PLUS		1
613	NUTRICION	42142507	A07A09	AGUJA ANGULADA CON ALETAS 20G 15 mm		5
614	NUTRICION	42231504	CT1301376	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 1000 ml		157
615	NUTRICION	42231504	CT1301377	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 150 ml		268
616	NUTRICION	42231504	CT1301051	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 2000 ml		689
617	NUTRICION	42231504	CT1301378	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 250 ml		373
618	NUTRICION	42231504	A07B01	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 3000 mL		232
619	NUTRICION	42231504	A07B04	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 500ml		121
620	NUTRICION	42231504	A06B02	BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL 1000ml CON EQUIPO	Apoyo tecnológico: Sistema de infusión volumétrico para administración de nutrición enteral	2.135
621	NUTRICION	42231502	CT142935	EQUIPO PARA BOMBA ENTERAL CON PUNZON O TAPA ROSCA PARA ALIMENTACION POR SONDA		472
622	NUTRICION	42272008	A23S01	SONDA DE ALIMENTACION 12F CON PUNTA DE TUNGSTENO 7G		39
623	NUTRICION	42272008	A23S03	SONDA DE ALIMENTACION 12F SIN PUNTA DE TUNGSTENO		139
624	OFTALMOLOGÍA	42181503	ASILI	ACEITE SILICONADO 5000 CENTISTOKES JERINGA 10ml		50
625	OFTALMOLOGÍA	42294503	CT230947	ANILLO DE TENSION CAPSULAR PMMA 12,0		2
626	OFTALMOLOGÍA	42294503	B28C14	ANILLO DE TENSION CAPSULAR PARA CIRUGIA DE CATARATA		1
627	OFTALMOLOGÍA	42294503	CT5671884	Anillo intracorneal 340°		1
628	OFTALMOLOGÍA	42294503	CT5672022	ANILLO INTRAESTOMAL 210° 200 micras		1
629	OFTALMOLOGÍA	42294503	CT6291785	ANILLO TRICUSPIDE DIFERENTES MEDIDAS		2
630	OFTALMOLOGÍA	42295120	F01A01	AZUL TRIPAN SOLUCIÓN ESTERIL 0,055% JERINGA 0,75ml		78
631	OFTALMOLOGÍA	42294501	CT2001202	CONFORMADOR OFTALMICO ADULTO 20mm		12
632	OFTALMOLOGÍA	42294501	C01C02	CONFORMADOR OFTALMICO PEQUEÑO 16mm		3
633	OFTALMOLOGÍA	42291613	B28C04	CUCHILLA OFTALMICA 3.2 mm		2



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*"Humanización con sensibilidad social"*

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
634	OFTALMOLOGÍA	42291613	B28C01	CUCHILLETE OFTALMICO 15 GRADOS		196
635	OFTALMOLOGÍA	42291613	CT4091639	CUCHILLETE OFTALMICO DE 2,75 mm		133
636	OFTALMOLOGÍA	42291613	B28C13	CUCHILLETE PARA VITRECTOMIA 20 GRADOS		13
637	OFTALMOLOGÍA	51142148	S01KH015602	HALURONATO SODICO 24mg/ml SOLUCION OFTALMICA JERINGA LUER LOCK 1ml MAS CANULA		100
638	OFTALMOLOGÍA	42312201	CT3421622	HILOS DE SILICONA DIFERENTES DIAMETROS PARA OFTALMOLOGIA		1
639	OFTALMOLOGÍA	42294504	CT2001242	IMPLANTE OCULAR EN SILICONA 18		8
640	OFTALMOLOGÍA	42294504	IMPLANTES01	IMPLANTE OCULAR EN SILICONA 20		4
641	OFTALMOLOGÍA	42294504	CT200237	IMPLANTE RETINAL BANDA CIRCULAR 2,5 mm		24
642	OFTALMOLOGÍA	42295524	F01L05	LENTE INTRAOCULAR ESCLERAL DIFERENTES DIOPTRÍAS		7
643	OFTALMOLOGÍA	42295524	CT2001057	LENTE INTRAOCULAR PARA AFAQUIA 5/8,5		8
644	OFTALMOLOGÍA	42295524	CT2001197	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE 3 PIEZAS DIFERENTES DIOPTOMETRIAS		5
645	OFTALMOLOGÍA	42295524	CT2001210	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE 3 PIEZAS DIFERENTES DIOPTRIAS-PODERES BAJOS		1
646	OFTALMOLOGÍA	42295524	F01L07	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE DIFERENTES DIOPTRÍAS		83
647	OFTALMOLOGÍA	42295524	CT2002067	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE PODER NEGATIVO 10		1
648	OFTALMOLOGÍA	42295524	CT2002049	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE PODERES NEGATIVOS		2
649	OFTALMOLOGÍA	42295524	F01L02	LENTE INTRAOCULAR RÍGIDO DIFERENTES DIOPTRÍAS		39
650	OFTALMOLOGÍA	42311604	F06M01	MICROESPONJA QUIRÚRGICA OFTALMICA EN PUNTA DE LANZA CON MANGO MALEABLE		287
651	OFTALMOLOGÍA	42311518	CT230879	PARCHE OCULAR ADULTO		19
652	OFTALMOLOGÍA	42312105	F08C01	PROTECTOR DE OJOS UNIVERSAL 7,5 X 6,5cm		310
653	OFTALMOLOGÍA	42295502	CT2001541	PRÓTESIS OCULAR PERSONALIZADA		2
654	OFTALMOLOGÍA	42293131	CT2301108	RETRACTOR DE IRIS FLEXIBLE		26
655	OFTALMOLOGÍA	42293131	CT230926	RETRACTOR DE IRIS REUTILIZABLE		8
656	OFTALMOLOGÍA	42293133	CT567856	SEGMENTOS DE ANILLO CORNEAL INTRAESTROMALES AD 5,0mm AL120° BW600		2



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*"Humanización con sensibilidad social"*

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
657	OFTALMOLOGÍA	42294503	CT5671631	SEGMENTOS DE ANILLO CORNEAL INTRAESTROMALES AD 6,0mm AL90° BW800		3
658	OFTALMOLOGÍA	42221609	K203900	SET DE CRAWFOR MEDIANO INTUBACION LAGRIMAL ADULTO CON GANCHO RESCATADOR	contiene dos sondas con olivas, tubo de silicona,	12
659	OFTALMOLOGÍA	42311519	CT949439	TIRAS DE FLUORESCÉINA DE SODIO PARA DIAGNÓSTICO OFTALMOLÓGICO		1.782
660	OFTALMOLOGÍA	42311519	CT949902	TIRAS OFTÁLMICAS ESTÉRILES DE DIAGNÓSTICO PARA LA MEDICIÓN DE PRODUCCIÓN DE LÁGRIMAS		129
661	OFTALMOLOGÍA	42291613	B05T04	TREPANO DIFERENTES DIAMETROS		15
662	OFTALMOLOGÍA	42144102	CT5032000	TUBO IMPLANTE DE DRENAJE LAGRIMAL RECUBIERTO (TUBO DE JONES)		2
663	OFTALMOLOGÍA	42296003	VALV	VALVULA REGULADORA DE GLAUCOMA MODELO FP7		1
664	ORTOPEDIA	42171608	CT5911840	INMOVILIZADOR CERVICAL PEDIATRICO GRADUABLE		1
665	ORTOPEDIA	42171608	CT1026803	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA NEONATAL		1
666	ORTOPEDIA	42171608	CT10261006	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA L		9
667	ORTOPEDIA	42171608	CT1026951	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA M		18
668	ORTOPEDIA	42171608	S2S347	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA S		5
669	ORTOPEDIA	42311505	A01V01	VENDA DE ALGODON 4X5 YARDAS		2.177
670	ORTOPEDIA	42311505	A01V02	VENDA DE ALGODON 5X5 YARDAS		6.777
671	ORTOPEDIA	42311505	A01V03	VENDA DE ALGODON 6X5 YARDAS		2.486
672	ORTOPEDIA	42311505	A03V02	VENDA DE GASA 5X5 YARDAS		216
673	ORTOPEDIA	42311505	A04V01	VENDA DE YESO 4X5 YARDAS		843
674	ORTOPEDIA	42311505	A04V02	VENDA DE YESO 5X5 YARDAS		791
675	ORTOPEDIA	42311505	A04V03	VENDA DE YESO 6X5 YARDAS		419
676	ORTOPEDIA	42311505	A02V01	VENDA ELASTICA 4X5 YARDAS		2.596
677	ORTOPEDIA	42311505	A02V02	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS		7.000
678	ORTOPEDIA	42311505	A02V03	VENDA ELASTICA 6X5 YARDAS		2.968
679	RADIOLOGÍA	42142504	CT3091613	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA PERCUTANEA 18 x 250 mm	apoyo tecnológico: pistola automática reusable para agujas desechables	62
680	RADIOLOGÍA	42142504	CT3091582	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA 18 Ga * 250mm -- DESARMABLE (TRANSRECTAL)		11
681	RADIOLOGÍA	42294903	D10A01	AGUJA ASPIRACIÓN MEDULA OSEA MIELOGRAMA		27
682	RADIOLOGÍA	42142504	CT3091605	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA SENO 14 g X 150 mm	apoyo tecnológico: pistola automática reusable para agujas desechables	4



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
683	RADIOLOGÍA	42142504	D03A15	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA SENO 14gX100mm	apoyo tecnológico: pistola automática reusable para agujas desechables	67
684	RADIOLOGÍA	42294903	CT3091516	AGUJA LOCALIZADORA (SENO) ARPON 2 ANCLAJES REMOVIBLE		1
685	RADIOLOGÍA	42142504	CT3091655	AGUJA PARA BIOPSIA 18mm X 100mm TIPO CHIBA		2
686	RADIOLOGÍA	42142504	D05A02	AGUJA PARA BIOPSIA 22mm X 200mm TIPO CHIBA		74
687	RADIOLOGÍA	42142504	D10A02	AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO DIFERENTES DIAMETROS		1
688	RADIOLOGÍA	42142504	D03A11	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11g X 100mm		78
689	RADIOLOGÍA	42142536	CT309927	AGUJA PARACENTESIS PIGTAIL 5F 15CM		191
690	RADIOLOGÍA	42142504	D03A08	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA CON ESTILETE 18G X150mm		1
691	RADIOLOGÍA	42142504	CT309115	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA DE SENO COAXIAL 14mm X 150mm TIPO TRUCUT		23
692	RADIOLOGÍA	42142504	CT309114	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA DE SENO COAXIAL 14mm X 100mm TIPO TRUCUT		24
693	RADIOLOGÍA	42142504	CT309116	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA TIPO TRUCUT 18mm X 150mm COAXIAL		90
694	RADIOLOGÍA	42142504	D03A10	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA TRU-CUT 20 Ga * 100 mm COAXIAL		8
695	RADIOLOGÍA	42296212	D03A18	AGUJA TROCAR 18g X 15 Ø 18 cm		6
696	RADIOLOGÍA	42141902	E05B01	BOLSA ENEMA 1500 ml		28
697	RADIOLOGÍA	42221513	CT1301586	CATETER ANGIOGRAFIA 5Fr 0.38" 65 cm TIPO COBRA 2"		23
698	RADIOLOGÍA	42221513	CT4791280	CATETER ANGIOGRAFIA MULTIPROPOSITO 5F 100cm		54
699	RADIOLOGÍA	42221513	C04I03	CATETER ANGIOGRAFIA MULTIPROPOSITO 5Fr * 65cm		1
700	RADIOLOGÍA	42221513	E14C06	CATETER DRENAJE BILIAR TIPO RING DIFERENTES DIAMETROS (8,5 FR - 10.5 Y 12 FR) CON FIJACION		2
701	RADIOLOGÍA	42221513	CT5291199	CATETER DRENAJE MULTIPROPOSITO 8 Fr		9
702	RADIOLOGÍA	42221513	CT1301584	CATETER INTRODUTOR CPS (SENO CORONARIO)	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMEINTO	5
703	RADIOLOGÍA	42221513	CT529905	CATETER MULTIPROPOSITO DE 1 SOLO PASO * 8.5 F CON FIJACION		81
704	RADIOLOGÍA	42161503	C21C02	CATETER PERITONEAL		2
705	RADIOLOGÍA	42221513	CT1301384	CATETER RADIAL PIGTAIL		16



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*"Humanización con sensibilidad social"*

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
706	RADIOLOGÍA	42161503	C18C11	EQUIPO PARA INFUSION PERICRANEAL 23 G		25
707	RADIOLOGÍA	42294941	CT4322088	GUIA DE NAVEGACIÓN PARA MICROCATETER CINCO TRANSICIONES CON VALVULA HEMOSTATICA		2
708	RADIOLOGÍA	42295905	CT4322089	GUIA EMPUJADORA PARA MICROCATETER CINCO TRANSICIONES CON VALVULA HEMOSTATICA		2
709	RADIOLOGÍA	42203404	CT4321339	GUIA HIDROFILICA 035 x 150		200
710	RADIOLOGÍA	42295905	D03603	GUIA HIDROFILICA 0 35 mm x 145 cm		3
711	RADIOLOGÍA	42203404	D04G01	GUIA HIDROFILICA 0,35mmx 180ó260 cm		2
712	RADIOLOGÍA	42142608	CT5031228	JERINGA DOBLE DE 200mL PARA INYECTOR		1.100
713	RADIOLOGÍA	42295505	CT10292034	KIT DE CATETER PERITONEAL		1
714	RADIOLOGÍA	42221513	CT4772091	MICROCATETER 5 TRANSICIONES CON VALVULA HEMOSTATICA 2.5FR		2
715	RADIOLOGÍA	42221513	CT1301652	MICROCATETER ANGIOGRAFICO ID 0,027" 2,8F 3,0F 130cm"		2
716	RADIOLOGÍA	42221513	CT4772090	MICROCATETER BAJO PERFIL DISTAL TECNOLOGIA DE NAVEGACIÓN Y LIBERACIÓN DE AGENTES EMBOLIZANTES COMPATIBLE CON DMSO		2
717	RADIOLOGÍA	42203425	CT4772092	MICROCOIL DE PLATINO DESMONTABLE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS		1
718	RADIOLOGÍA	42203425	CT4772093	MICROCOILS EMPUJABLES DE PLATINO RECUBIERTO DE FIBRA SINTETICA		2
719	RADIOLOGÍA	42221513	CT9532094	MICROESFERAS DE HIDROGEL PVA PARA EMBOLIZACIÓN DIFERENTES DIAMETROS EN MICRAS		2
720	RADIOLOGÍA	42221513	CT9531704	MICROPARTICULAS PARA EMBOLIZAR DIFERENTES TAMAÑOS		2
721	RADIOLOGÍA	42221513	CT9532095	MICROPARTICULAS PVA DE 100-200-300-500-700 MICRAS		2
722	RADIOLOGÍA	42203404	CT1080756	SET CATETER DRENAJE MULTIPROPOSITO 8F-10F-12F TIPO MALECOT		5
723	RADIOLOGÍA	42221609	CT5291628	SET DE MICROPUNCION		1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*"Humanización con sensibilidad social"*

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
724	RADIOLOGÍA	42294941	E22E16	SET DRENAJE BILIAR CON MICROPUNCIÓN SISTEMA RECOLECTOR Y DE FIJACION (8.5F,10 Y 12 FR)		15
725	RADIOLOGÍA	42295428	E08E06	SET DRENAJE MULTIPROPOSITO 8.5F 25cm		68
726	RADIOLOGÍA	42295428	E08E05	SET DRENAJE MULTIPROPOSITO CON MICROPUNCIÓN, SISTEMA DE FIJACION Y SISTEMA RECOLECTOR (8.5F, 10 Y 12 FR) POR DIFERENTES DIAMETROS		31
727	RADIOLOGÍA	42271615	CT10801774	SET PARA NEUMOTORAX DE 9FR X 29 CM (AJUGA DE 18G X 20 CM; VALVULA DE DRENAJE; LLAVE DE UNA VIA; TUBO CONECTOR)		1
728	RADIOLOGÍA	42295901	CT11021771	STENT BILIAR AUTOEXPANDIBLE CON SISTEMA DE LIBERACION POR VIA PERCUTANEA DIFERENTES LOGITUDES Y DIAMETROS		4
729	SUTURAS	42312201	H03S01	ACERO QUIRURGICO 5 AGUJA CURVA CORTANTE 1/2 CIRCULO 55mm 45cm		57
730	SUTURAS	42312201	F01C01	CATGUT CROMADO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 90cm		69
731	SUTURAS	42312201	F01C02	CATGUT CROMADO 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm		64
732	SUTURAS	42312201	CT10241059	CATGUT CROMADO 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 90cm		581
733	SUTURAS	42312201	CT10241060	CATGUT CROMADO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 75cm		291
734	SUTURAS	42312201	F01C03	CATGUT CROMADO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm		129
735	SUTURAS	42312201	F01C04	CATGUT CROMADO 3/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 20mm 75cm		41
736	SUTURAS	42312201	F01C05	CATGUT CROMADO 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 70cm		6
737	SUTURAS	42312201	CT10241061	CATGUT CROMADO 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 75cm		25



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*"Humanización con sensibilidad social"*

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
738	SUTURAS	42312201	CT9641610	DISPOSITIVO CIERRE POLIGLICONATO 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2CIRCULO 26mm 30cm		6
739	SUTURAS	42312201	CT9641608	DISPOSITIVO CIERRE POLIGLICONATO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2CIRCULO 17mm 30cm		2
740	SUTURAS	42312201	CT1411755	HILO PARA MARCAPASOS 2/0 -60CM- AGUJA RECTA 36MM- AGUJA REDONDA13MM-3/8C		4
741	SUTURAS	42312201	CT1411748	HILO PARA MARCAPASOS 2/0 -60CM- AGUJA RECTA 60MM- AGUJA 25MM- 1/2C		36
742	SUTURAS	42312201	CT9771728	KIT AORTICO POLIESTER 2/0 DOBLE AGUJA 1/2CIRCULO 16MM 75CM		16
743	SUTURAS	42312201	CT9771797	KIT MITRAL POLIESTER 2/0 DOBLE AGUJA 1/2CIRCULO 20MM 75CM		3
744	SUTURAS	42312201	CT1411749	KIT POLIESTER 2/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 22MM 15X75CM CV POLIBUTILATO ALMOHADILLA TEFLON		14
745	SUTURAS	42312201	E02P01	MONONYLON 10/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6,5mm 30cm		138
746	SUTURAS	42312201	E02P04	MONONYLON 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6,5mm 30cm		48
747	SUTURAS	42312201	CT1451753	PLEDGET DE TEFLON 7X3X1.5MM		31
748	SUTURAS	42312201	G02P04	POLIAMIDA 10/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 5mm 13cm		6
749	SUTURAS	42312201	H02P05	POLIAMIDA 8/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 6,5mm 13cm		48
750	SUTURAS	42312201	G02P03	POLIAMIDA 9/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 5mm 13cm		69
751	SUTURAS	42312201	C02P11	POLIDIOXANONA 1 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 40mm 150cm		154
752	SUTURAS	42312201	CT964295	POLIDIOXANONA 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 70cm		204
753	SUTURAS	42312201	CT961901	polidioxanona 4/0 aguja curva redonda 1/2 circulo 17mm 70cm		23



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*"Humanización con sensibilidad social"*

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
754	SUTURAS	42312201	CT9641055	POLIDIOXANONA 5/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 70cm		38
755	SUTURAS	42312201	CT961900	polidioxanona 5/0 doble aguja curva redonda 1/2 circulo 17mm 75cm		20
756	SUTURAS	42312201	E03P04	POLIESTER 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm		103
757	SUTURAS	42312201	CT3421237	POLIESTER 2 AGUJA REVERSO CORTANTE 1/2 CIRCULO 22mm 75cm		11
758	SUTURAS	42312201	CT3421238	POLIESTER 2 AGUJA REVERSO CORTANTE CORTANTE 3/8 CIRCULO 75mm 50cm		10
759	SUTURAS	42312201	E03P02	POLIESTER 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 75cm		60
760	SUTURAS	42312201	E03P05	POLIESTER 2/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 90cm		110
761	SUTURAS	42312201	CT9711747	POLIESTER 2/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2CIRCULO 26MM 90CM CV ALMOHADILLA TEFLON		33
762	SUTURAS	42312201	CT9711745	POLIESTER 3/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17MM 75 CM RECUBIERTO CV		3
763	SUTURAS	42312201	CT3421140	POLIESTER 5 AGUJA CURVA REDONDA 1/2CIRCULO 48mm 4X75cm		13
764	SUTURAS	42312201	E03P01	POLIESTER BLANCO 5/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 1/4 CIRCULO 8mm 45cm		45
765	SUTURAS	42312201	CT342898	POLIESTER BLANCO 6/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 1/4 CIRCULO 8MM 45CM		1
766	SUTURAS	42312201	E03906	POLIESTER SET CERCLAJE DE CUELLO UTERINO CON DOBLE AGUJA REDONDA		1
767	SUTURAS	42312201	CT3421063	POLIGLACTINA 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 90cm		30
768	SUTURAS	42312201	CT3421065	POLIGLACTINA 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 36mm 70cm		86
769	SUTURAS	42312201	C02S05	POLIGLACTINA 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 70cm		533



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*"Humanización con sensibilidad social"*

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
770	SUTURAS	42312201	C02S06	POLIGLACTINA 5/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 70cm		268
771	SUTURAS	42312201	E02S07	POLIGLACTINA 6/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 1/4 CIRCULO 8mm 45cm		71
772	SUTURAS	42312201	C02S07	POLIGLACTINA 7/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6,5mm 45cm		89
773	SUTURAS	42312201	C02S02	POLIGLACTINA ANTIBACTERIAL 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 70cm		154
774	SUTURAS	42312201	C02S01	POLIGLACTINA ANTIBACTERIAL 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 90cm		3.500
775	SUTURAS	42312201	C02S03	POLIGLACTINA ANTIBACTERIAL 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 70cm		1.636
776	SUTURAS	42312201	C02S04	POLIGLACTINA ANTIBACTERIAL 3/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 70cm		1.308
777	SUTURAS	42312201	H01P01	POLIGLACTINA SET AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 85MM 60CM TEJIDO PARENQUIMATOSO		1
778	SUTURAS	42312201	CT3421761	POLIGLECAPRONE 3/0 ANTIBACTERIAL AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19MM 70CM		248
779	SUTURAS	42312201	C02S12	POLIGLECAPRONE 4/0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19mm 45cm		137
780	SUTURAS	42312201	C02S13	POLIGLECAPRONE 5/0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19mm 45cm		82
781	SUTURAS	42312201	H02M30	POLIPROPILENO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm		405
782	SUTURAS	42312201	CT9711574	POLIPROPILENO 10/0 DOBLE AGUJA, RECTA 18mm CURVA ESPATULADA 4.5mm 30cm		1
783	SUTURAS	42312201	G02M26	POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 26mm 45cm		1.259
784	SUTURAS	42312201	H02M32	POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 36,4MM 75CM		30
785	SUTURAS	42312201	G02M25	POLIPROPILENO 2/0 AGUJA RECTA 60mm 75cm		193



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*"Humanización con sensibilidad social"*

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UN\$PSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
786	SUTURAS	42312201	A02M06	POLIPROPILENO 2/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 90 cm		15
787	SUTURAS	42312201	G02M23	POLIPROPILENO 3/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24mm 45cm		2.845
788	SUTURAS	42312201	H02M31	POLIPROPILENO 3/0 AGUJA RECTA 60mm 75cm		1.338
789	SUTURAS	42312201	A02M01	POLIPROPILENO 3/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 90cm		154
790	SUTURAS	42312201	CT971877	POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19mm 45cm		559
791	SUTURAS	42312201	G02M22	POLIPROPILENO 4/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19mm 45cm		444
792	SUTURAS	42312201	A02M02	POLIPROPILENO 4/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 75cm		171
793	SUTURAS	42312201	CT9711742	POLIPROPILENO 4/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 90cm		90
794	SUTURAS	42312201	G02M21	POLIPROPILENO 5/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 13mm 45cm		372
795	SUTURAS	42312201	A02M03	POLIPROPILENO 5/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 75cm		156
796	SUTURAS	42312201	G02M20	POLIPROPILENO 6/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 11mm 45cm		501
797	SUTURAS	42312201	A02M04	POLIPROPILENO 6/0 DOBLE AGUJA REDONDA 3/8 CIRCULO 13mm 60cm		57
798	SUTURAS	42312201	CT9711268	POLIPROPILENO 6/0 DOBLE AGUJA TUGSTENO/RENIO REDONDA 3/8 CIRCULO 13MM 60CM		68
799	SUTURAS	42312201	CT9711245	POLIPROPILENO 7/0 DOBLE AGUJA REDONDA 3/8 CIRCULO 9.3MM 75CM		33
800	SUTURAS	42312201	CT9711632	POLIPROPILENO 7/0 DOBLE AGUJA TUGSTENO/RENIO REDONDA 3/8 CIRCULO 9,3MM 75CM		90
801	SUTURAS	42312201	CT9711743	POLIPROPILENO 8/0 DOBLE AGUJA REDONDA 3/8 CIRCULO 6.5MM 45CM CV		12



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*"Humanización con sensibilidad social"*

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
802	SUTURAS	42312201	H01S06	SEDA 0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 30mm 75cm		764
803	SUTURAS	42312201	B01S01	SEDA 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm		156
804	SUTURAS	42312201	D01S20	SEDA 0 PRECORTADA 75 cm 10 HEBRAS		262
805	SUTURAS	42312201	CT6631062	SEDA 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 75cm		55
806	SUTURAS	42312201	B01S02	SEDA 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm		122
807	SUTURAS	42312201	D01S21	SEDA 2/0 PRECORTADA 75 cm 10 HEBRAS		525
808	SUTURAS	42312201	B01S03	SEDA 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 75cm		216
809	SUTURAS	42312201	D01S22	SEDA 3/0 PRECORTADA 75 cm 10 HEBRAS		187
810	SUTURAS	42312201	B01S04	SEDA 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 75cm		35
811	SUTURAS	42312201	D01S23	SEDA 4/0 PRECORTADA 75 cm 10 HEBRAS		39
812	SUTURAS	42312201	CT6631627	SEDA 6/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6.5mm 45cm		7
813	SUTURAS	42312201	B01S05	SEDA 7/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6,5mm 45cm		22
814	TERAPIA RENAL	42142512	D04A01	AGUJA CANULACION FISTULA ARTERIOVENOSA 16g X 25mm		769
815	TERAPIA RENAL	42161503	CT2252044	BOLSA RECOLECTORA DE EFLUENTE CON CAPACIDAD PARA 5 LITROS		103
816	TERAPIA RENAL	42221513	CT10252018	CATETER TRANSLUMBAR 14Fr 55cm PARA HEMODIALISIS		1
817	TERAPIA RENAL	42221602	CT4901848	EQUIPO PARA IRRIGACION DE UNA VIA		149
818	TERAPIA RENAL	42271616	E03F10	FILTRO DIALIZADOR DE 110 - 180m2	Apoyo tecnologico: dializador . filtro dializador pequeño de 110 - 180m2	2.427
819	TERAPIA RENAL	42161503	CT1021733	KIT CATETER CRÓNICO DE HEMODIALISIS BILUMEN 14.5FR (4.8mm) 45cm (LARGA VIDA)		9
820	TERAPIA RENAL	42161503	C17C01	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN CORTA VIDA EXTENSIONES CURVAS 14F 15cm		72
821	TERAPIA RENAL	42161503	CT10271001	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN CORTA VIDA EXTENSIONES RECTAS 14F 20cm		62



No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
822	TERAPIA RENAL	42161503	C17C02	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN LARGA VIDA 14,5F 36cm		48
823	TERAPIA RENAL	42161503	CT1027951	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN LARGA VIDA 14,5F 40cm		18
824	TERAPIA RENAL	42221517	CT3461149	LINEAS DE CATETERES SANGUINEOS PARA HEMODIALISIS		2.471
825	TERAPIA RENAL	42161503	CT2252043	SET PARA HEMOFILTRACIÓN CON FILTRO MÁS LÍNEAS PRECONECTADAS PARA PACIENTE ADULTO - SUPERFICIE CORPORAL 1,5		6
826	TERAPIA RENAL	42161503	CT4142049	SET PARA INTERCAMBIO PLASMÁTICO CON FILTRO TP 2000 MÁS LINEAS PRECONECTADAS PARA PACIENTE ADULTO		13
827	TERAPIA RESPIRATORIA	42271705	CT9861835	ADAPTADOR PARA NEBULIZACIÓN DE PACIENTE VENTILADO		9
828	TERAPIA RESPIRATORIA	42271717	CT453825	CAMARA ESPACIADORA PARA APLICACIÓN DE INHALADORES POR VÍA RESPIRATORIA ADULTO(INHALOCAMARA ADULTO)		686
829	TERAPIA RESPIRATORIA	42271717	CT109434	CAMARA ESPACIADORA PARA APLICACIÓN DE INHALADORES POR VÍA RESPIRATORIA NEONATAL		18
830	TERAPIA RESPIRATORIA	42271709	G03C01	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO		4.659
831	TERAPIA RESPIRATORIA	42271709	G03C03	CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL 2m		179
832	TERAPIA RESPIRATORIA	42271709	G03C02	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICA 2m		1
833	TERAPIA RESPIRATORIA	42294907	CT1672020	CEPILLO DE CITOLOGIA DESECHABLE PARA FIBROBRONCOSCOPIA		8
834	TERAPIA RESPIRATORIA	42272209	CT4841879	Circuito respiratorio con valvula exhalatoria para ventilador carina		126
835	TERAPIA RESPIRATORIA	42271802	G02M02	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PARA AEROSOLTERAPIA ADULTO		878
836	TERAPIA RESPIRATORIA	42271802	G12E01	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PARA AEROSOLTERAPIA PEDIATRICO		37
837	TERAPIA RESPIRATORIA	42271616	CT4551873	FILTRO DESECHABLE PARA NEUMOTACOGRAFO		587
838	TERAPIA RESPIRATORIA	42272219	G01S02	FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD ANTIBACTERIAL ADULTO		2.117



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*"Humanización con sensibilidad social"*

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
839	TERAPIA RESPIRATORIA	42272219	A14F02	FLUJOMETRO DE PICO -PEAK FLOW-		1
840	TERAPIA RESPIRATORIA	42131604	CT9601938	GORRO NEONATAL PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA		38
841	TERAPIA RESPIRATORIA	42271801	G02H01	HUMIDIFICADOR DESECHABLE PARA OXIGENO		5.724
842	TERAPIA RESPIRATORIA	42272221	G02I01	INSPIROMETRO DE INCENTIVO RESPIRATORIO		1.509
843	TERAPIA RESPIRATORIA	42142609	A01J07	JERINGA HEPARINIZADA 1ml CON AGUJA 25X5/8		16.944
844	TERAPIA RESPIRATORIA	42272221	G02V01	KIT MASCARA PARA OXIGENO CON VENTURY ADULTO		2.947
845	TERAPIA RESPIRATORIA	42172103	CT10961841	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion, mascara 35mm		8
846	TERAPIA RESPIRATORIA	42172103	CT10961842	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion, mascara 42mm		38
847	TERAPIA RESPIRATORIA	42172103	CT10961843	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion, mascara 50mm		57
848	TERAPIA RESPIRATORIA	42172103	CT10961844	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion, mascara 60mm		19
849	TERAPIA RESPIRATORIA	42142402	G01M01	MANGUERA CORRUGADA		1
850	TERAPIA RESPIRATORIA	42142517	CT2751056	MANGUERA LISA PARA OXIGENO		11
851	TERAPIA RESPIRATORIA	42142517	CT9601939	MANGUERA O TUBO DE CONEXIÓN PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA		42
852	TERAPIA RESPIRATORIA	42272209	CT9601940	MASCARA NASAL NEONATAL SILICONADA VENTILACION MECANICA TALLA L		13
853	TERAPIA RESPIRATORIA	42272209	CT9601941	MASCARA NASAL NEONATAL SILICONADA VENTILACION MECANICA TALLA M		16
854	TERAPIA RESPIRATORIA	42272209	CT9601942	MASCARA NASAL NEONATAL SILICONADA VENTILACION MECANICA TALLA S		7
855	TERAPIA RESPIRATORIA	42272209	G05M05	MASCARA OXIGENO DE NO REINHALACION PEDIATRICA		1
856	TERAPIA RESPIRATORIA	42272209	G05M03	MÁSCARA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO CON EXTENSIÓN PARA OXIGENO		101
857	TERAPIA RESPIRATORIA	42272209	CT10972065	NEBULIZADOR CON SISTEMA VENTURY PARA AEROSOLTERAPIA		2
858	TERAPIA RESPIRATORIA	42272209	CT9601943	PRONG NASAL NEONATAL TALLA L		1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*"Humanización con sensibilidad social"*

No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
859	TERAPIA RESPIRATORIA	42272209	CT9601944	PRONG NASAL NEONATAL TALLA M		8
860	TERAPIA RESPIRATORIA	42272209	CT9601945	PRONG NASAL NEONATAL TALLA S		2
861	TERAPIA RESPIRATORIA	42272209	CT9662046	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE ADULTO		51
862	TERAPIA RESPIRATORIA	42272209	CT3842023	SENSOR SATURACION OXIGENO NEONATAL		82
863	TERAPIA RESPIRATORIA	42271621	CT9961855	Sistema de presion espiratoria positiva (PEP)		11
864	TERAPIA RESPIRATORIA	42271621	CT4531602	SISTEMA DE PRESION POSITIVA CONTINUA Y ACCESORIOS CPAP		27
865	TERAPIA RESPIRATORIA	42142402	E06S01	SONDA SUCCION CERRADA 14F		146
866	TERAPIA RESPIRATORIA	42142402	CT401821	SONDA SUCCION CERRADA 14F CON PUERTO PARA INHALAR		202
867	TERAPIA RESPIRATORIA	42142402	CT4011601	SONDA SUCCION CERRADA 14F CON PUNTA DIRIGIDA		84
868	TERAPIA RESPIRATORIA	42142402	E04S08	SONDA SUCCION CERRADA 16F		1.240
869	TERAPIA RESPIRATORIA	42142402	CT401823	SONDA SUCCION CERRADA 5F NEONATAL		5
870	TERAPIA RESPIRATORIA	42142402	CT401759	SONDA SUCCION CERRADA 6F NEONATAL		71
871	TERAPIA RESPIRATORIA	42142402	CT401824	SONDA SUCCION CERRADA 7F NEONATAL		63
872	TERAPIA RESPIRATORIA	42142402	E04S07	SONDA SUCCION CERRADA 8F		4
873	TERAPIA RESPIRATORIA	42142402	CT401760	SONDA SUCCION CERRADA 8F NEONATAL		26
874	TERAPIA RESPIRATORIA	42295426	V1V106-2	TRAMPA PARA RECOLECCION DE ESPECIMENES		267
875	TERAPIA RESPIRATORIA	42142402	TUBVENT	TUBO DE VENTILACION MICROCIURUGIA LARINGEA		1
876	TERAPIA RESPIRATORIA	42203428	CT1671913	VALVULA DE SUCCION DESECHABLE		1.114
877	UROLOGIA	42272008	CT1502055	CAMISA PARA NAVEGACION 11/13 X 36/46 CM		5
878	UROLOGIA	42272008	CT1502056	CANASTILLA DESECHABLE PARA REMOCION DE CALCULOS 1.9 X 1.9 FR X 120 CM		3
879	UROLOGIA	42221513	CT401989	CATETER RECTAL DE UNA VIA CON BALON DE LATEX 12F L400		200
880	UROLOGIA	42221513	D01B26	CATETER URETERAL 6F 70cm		18
881	UROLOGIA	42142708	E13C01	CATETER URETERAL DOBLE J 6FR 2.0mm 24cm CON ESTILETE Y ADAPTADOR		39



No. ITEM	GRUPO	CODIGO UN\$PSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
882	UROLOGÍA	42221513	CT10321032	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA COUVELAIRE 20FR (667mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 60ml		2
883	UROLOGÍA	42221513	CT10321033	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA COUVELAIRE 22FR (733mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 70ml		1
884	UROLOGÍA	42221513	CT10321034	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA COUVELAIRE 24FR (8mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 80ml		1
885	UROLOGÍA	42221513	CT10321035	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA DUFOUR 20FR (667mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 60ml		10
886	UROLOGÍA	42221513	CT10321036	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA DUFOUR 22FR (733mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 70ml		4
887	UROLOGÍA	42221513	CT10321037	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA DUFOUR 24FR (8mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 80ml		2
888	UROLOGÍA	42311707	E08E10	CINTA VAGINAL LIBRE DE TENSION PARA INCONTINENCIA URINARIA RETROPUBICA		3
889	UROLOGÍA	42311707	CT1691045	CINTA VAGINAL TVT LIBRE DE TENSION SUPRAPUBICA		2
890	UROLOGÍA	42142715	CT4901795	EQUIPO PARA BOMBA DE URODINAMIA CON TUBO DE INFUSION		54
891	UROLOGÍA	42221602	G09E01	EQUIPO PARA IRRIGACION EN Y		310
892	UROLOGÍA	42203404	CT4322033	GUIA HIBRIDA DE TRITON RESISTENTE DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA RECTA 0.035 in x 150cm.		10
893	UROLOGÍA	42142517	CT2751800	MANGUERA DE EXTENSIÓN PARA TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE 120CM		110
894	UROLOGÍA	42272008	E02S01	SONDA VESICAL 10 FR 2 VIAS SILICONADA 3ml		18
895	UROLOGÍA	42272008	CT10321931	SONDA VESICAL 14 FR 2 VIAS LATEX 15ml		75
896	UROLOGÍA	42272008	E02S03	SONDA VESICAL 14 FR 2 VIAS SILICONADA 15ml		92



No. ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
897	UROLOGÍA	42272008	CT10321932	SONDA VESICAL 16 FR 2 VIAS LATEX 10ml		393
898	UROLOGÍA	42272008	E02S04	SONDA VESICAL 16 FR 2 VIAS SILICONADA 10ml		588
899	UROLOGÍA	42272008	E02S11	SONDA VESICAL 18 FR 2 VIAS EN LATEX 30mL		74
900	UROLOGÍA	42272008	E02S05	SONDA VESICAL 18 FR 2 VIAS SILICONADA 15ml		477
901	UROLOGÍA	42272008	CT401798	SONDA VESICAL 18 FR 3 VIAS EN LATEX 30mL		25
902	UROLOGÍA	42272008	E02S06	SONDA VESICAL 20 FR 2 VIAS SILICONADA 5ml		36
903	UROLOGÍA	42272008	E02S08	SONDA VESICAL 20 FR 3 VIAS SILICONADA 30mL		33
904	UROLOGÍA	42272008	CT10321935	SONDA VESICAL 22 FR 2 VIAS LATEX 30mL		3
905	UROLOGÍA	42272008	E02S13	SONDA VESICAL 22 FR 3 VIAS LATEX 30mL		39
906	UROLOGÍA	42272008	E02S09	SONDA VESICAL 22 FR 3 VIAS SILICONADA 30mL		42
907	UROLOGÍA	42272008	E02S12	SONDA VESICAL 24 FR 3 VIAS LATEX 30mL		18
908	UROLOGÍA	42272008	E02S10	SONDA VESICAL 24 FR 3 VIAS SILICONADA 30ml		31
909	UROLOGÍA	42272008	CT10321937	SONDA VESICAL 6FR 2 VIAS LATEX 3ml		1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

#### 1. REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

**1.1. Pertinencia.** El producto ofertado corresponde al producto solicitado en cuanto a Presentación Comercial, Unidad de medida, dimensiones, material solicitado, apoyo tecnológico, Condiciones específicas de envase y embalaje, Apoyo Tecnológico, y demás especificaciones técnicas solicitadas particulares de cada dispositivo médico.

**1.2. Seguridad y eficacia.** Debe contar con Registro Sanitario (RS) vigente. El oferente debe anexar todas las resoluciones modificatorias.

**1.3. Estabilidad.** El producto debe declarar la vida útil apropiada en el registro. El oferente debe presentar FICHA TECNICA expedida por el laboratorio fabricante

**1.4. Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).** Debe cumplir con Decretos 549 y 162 de 2001. El oferente debe presentar Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente.

**1.5. Tecnovigilancia.** Los titulares y fabricantes de registros sanitarios en Colombia deben contar con un programa de vigilancia de sus productos y presentar informes al INVIMA con todos los eventos adversos de los cuales tengan conocimiento. El oferente debe presentar dos últimos radicaciones ante el INVIMA de informes de reportes de eventos adversos y soporte de que dispone de una descripción clara del programa local de Tecnovigilancia.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*"Humanización con sensibilidad social"*

1.6. Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA, Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud, presentar Fotocopia Clara y legible.

**1.7. Requerimientos especiales o particulares:**

1.7.1. **En caso de que el oferente sea un Distribuidor:** El proponente debe presentar Certificación de Distribuidor autorizado vigente emitido por parte del titular del registro sanitario, y/o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.

**2. FACTORES ADICIONALES QUE CONCEPTUAN MEJOR LA CALIFICACIÓN, NO SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

2.1 Presenta adicional tres (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados, expedidas por Instituciones prestadoras de salud de alto nivel de complejidad Acreditadas, donde se certifique el uso de los ítems ofertados.

2.2. Si el dispositivo medico se ha usado en la institución sin inconvenientes. El oferente debe presentar factura de venta previa a la institución.

2.3. Certificaciones Adicionales. Si tiene certificados como por ejemplo Certificaciones ISO.

2.4. NO ha presentado reportes negativos de Tecnovigilancia.

2.5. Cuenta con estadísticas sobre: números de pacientes expuestos anualmente, número de Eventos Adversos reportados, informes de seguridad del producto, etc.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS**

Para la evaluación de los requisitos técnicos es necesario que el proponente diligencie para cada producto ofertado todas y cada una de las casillas (columnas (I) a la (AP)) del archivo Excel (Anexo XX Información Técnica – Proveedores.xls), por el no diligenciamiento de una o mas celdas el hospital se reserva el derecho de evaluar o no el producto

**1.1. REQUISITOS HABILITANTES (Si no presenta uno de estos documentos quedara descalificado)**

**1.1.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:**

- **Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio (físico o) magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente.
- **Ficha Técnica del producto:** El proponente debe presentar en medio (físico o) magnético la FICHA TECNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante
- **Ficha Técnica del Equipo o instrumento entregado en comodato o apoyo tecnológico,** cuando aplique y/o involucre una parte o el total del apoyo tecnológico, junto con la descripción

**1.1.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR**

- **Buenas Prácticas de Manufactura:** Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura vigente, del laboratorio fabricante, en medio (físico o) magnético.
- **Programa de Tecnovigilancia.** Presentar el programa de farmacovigilancia (soporte de que dispone de una descripción clara del programa local de tecnovigilancia) y los dos últimos reportes o radicaciones ante el INVIMA de informes de reportes de eventos adversos en medio (físico o) magnético
- **Para Dispositivos Médicos: Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA,** Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud, presentar Fotocopia Clara y legible.
- **Certificación de Distribuidor autorizado vigente:** (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y /o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique en medio (físico o) magnético

**1.2. REQUISITOS DIFERENCIALES No HABILITANTES (Requisitos adicionales, conceptúan mejor la calificación técnica)**



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*"Humanización con sensibilidad social"*

- **Certificaciones de Comercialización y/o Uso.** Presentar tres (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados, expedidas por Instituciones prestadoras de salud de Alto nivel de complejidad Acreditadas, donde se certifique el uso de los ítems ofertados.
- **Se ha utilizado en el HUS.** Se ha usado el producto en la institución (Hospital de la Samaritana) sin inconvenientes. Se debe presentar factura de venta previa a la institución.
- **Estabilidad Adicional.** Cuenta con datos de estabilidad después de abierto / reconstituido, diluido o después de su uso. (Anexar soporte)
- **Certificaciones Adicionales.** Si el laboratorio fabricante o distribuidor tiene certificados como por ejemplo Certificaciones ISO. (Anexar soporte(s))
- **Estadísticas Tecnovigilancia.** Cuenta con estadísticas sobre: números de pacientes expuestos anualmente, número de EA (eventos adversos) reportados, informes de seguridad del producto, etc. (Anexar soportes del último año)
- **Reportes.** Si el producto ofertado presenta algún reporte de seguridad en el programa de Tecnovigilancia del HUS, el producto tendrá una menor calificación

### 1.3. ASPECTOS ADICIONALES A TENER EN CUENTA:

- Estos documentos deben presentarse en medio físico y magnético dispositivo electrónico en formato PDF, para cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de la convocatoria, lo cual facilitará una verificación más rápida de los documentos presentados.
- Para el caso de medio electrónico el proponente deberá garantizar y certificar el acceso y contenido a través de una carta especificando el número total de archivos y el tamaño total de los mismos, que serán verificados al momento del cierre.
- La información en medio magnético, debe estar organizada en una carpeta por producto marcada con el código institucional la cual debe contener la totalidad de los documentos solicitados específicos del producto. Y deberá diligenciar el cuadro Anexo 3. Información Técnica - Proveedores en Excel
- El **hospital Universitario de la Samaritana**, podrá solicitar las muestras que estime convenientes para evaluar a los proponentes desde el punto de vista técnico.
- **Exclusividad.** En caso de que el proponente sea distribuidor exclusivo, deberá anexar carta emitida y firmada por el productor, en el cual se acredite dicha calidad (carta de exclusividad).

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

### OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

1. El proponente se obliga a señalar en su propuesta los laboratorios productores del material medico quirúrgico, así como las recomendaciones dadas por el fabricante para el almacenamiento, conservación y distribución, rotación de los insumos.
- 2 El proponente se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrados.
- 3 El proponente garantiza que las presentaciones marcas, referencias y unidades de empaque o manejo de los insumos suministrados deberán corresponder a las requeridas por el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y que fueron presentadas dentro de la oferta.
- 4 El proponente garantiza que la calidad de los insumos deberá corresponder a lo solicitado, evaluado y aceptado por el hospital. En caso de variación durante la vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los insumos, sin previa autorización del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.
- 5 El proponente se obliga a estar presente en las entregas de los productos farmacéuticos (es decir que las entregas no se harán mediante empresa operador logístico de envíos, y si así fuese deberá estar un funcionario representante del proveedor), de acuerdo a los cronogramas de entrega; en la fecha y hora pactados con el proveedor en cada una de las sedes. Si son productos fuera de cronograma,



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

se obliga a entregarlos en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, término que se contará a partir de la solicitud por parte del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** a través de correo electrónico y en la que el proveedor también se hará presente

6 El proponente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior al 90% de vida útil a partir de momento que el hospital reciba los productos, salvo que el hospital determine una fecha de vencimiento diferente. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada y uno de los productos.

7 El proponente se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de insumos, previa notificación vía correo electrónico y/o oficio del hospital al proveedor como mínimo con seis (6) meses de anticipación a la fecha de vencimientos del producto.

8 El proponente se obliga a que por baja rotación que haya tenido un producto en particular, el hospital podrá devolverlo para su cambio o nota crédito

9 El proponente se obliga a que los empaques de los insumos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.

10 El proponente se obliga a firmar el acta de recepción y entrega de productos farmacéuticos, en cada una de las entregas pactadas entre el proveedor y el servicio farmacéutico

11 El proponente para la venta o el suministro de los productos ofertados debe estar autorizado como comercializador, distribuidor, depósito de drogas o laboratorio farmacéutico, por la autoridad competente del sector salud.

12 El proponente acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato, según sea el caso, respecto de las cantidades que se encuentran pendientes de despacho, y luego se procederá a la liquidación de o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato.

13 El proponente se obliga a presentar informes mensuales al interventor del contrato, acerca de la ejecución del mismo y a conciliar las facturas con el contador del servicio farmacéutico al final de cada mes

14 El proponente se obliga a garantizar que en caso de sustancias químicas, se entregaran las fichas técnicas y de seguridad de cada una de las sustancias. Los recipientes deberán estar señalizados en con el rotulo de seguridad. Los residuos de estas sustancias deberán ser manejados por el proveedor.

15 El proponente se obliga a cumplir con la resolución 371 del 26 de Febrero de 2014 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos".

16 El proponente se obliga a cumplir con los valores agregados, descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.

17 En caso de que algún producto ofertado y contratado, durante la ejecución del contrato presente reportes de seguridad y que evaluados por el grupo evaluador de farmacovigilancia, el proponente se verá obligado a recibir los productos entregados y acompañar la investigación por parte del comité, si se concluye que son fallas del producto el hospital está facultado para retirarlos del contrato.

18. Cumplir con las condiciones de comodato, en caso que los insumos requieran de apoyo tecnológico para su consumo

19 El proponente solo podrá presentar Medicamentos cuyo registro sanitario y Código Único de Medicamentos (CUM) se encuentre vigente para la vigencia a contratar, los medicamentos que se encuentren en trámite de renovación o que se venza el registro sanitario durante la vigencia a contratar deben anexar la información de renovación así como la respuesta del INVIMA del trámite correspondiente.

20 El proponente debe cumplir con El procedimiento institucional 02TB03 TECNOLOGÍAS EN TRÁNSITO RÁPIDO.

21 La entrega de equipos se realizara a través del área de equipo biomédico dando cumplimiento al procedimiento y se deberán adjuntar los siguientes documentos por cada equipo de apoyo tecnológico entregado:



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*"Humanización con sensibilidad social"*

DESCRIPCIÓN
Copia del contrato de suministro de dispositivo medico en el cual se le incluyo el equipo en apoyo tecnológico anexando acta de inicio.
Certificación emitida por el fabricante en donde se evidencie que los equipos en tránsito rápido no tienen más de 2 años de fabricación.
En caso que el equipo sea nuevo, entregar certificado de calibración y/o calidad emitido por fábrica, en donde se evidencie la verificación completa del equipo para todos sus parámetros y funciones.
Copia de los reportes de los mantenimientos preventivos y correctivos que haya tenido el equipo mínimo un año atrás, en caso de que el equipo NO sea nuevo.
Registro INVIMA del equipo, de no contar con éste presentar certificación emitida por el por Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA en donde se evidencie que no requiere.
Copia del manifiesto o declaración de importación
Manual de Usuario en Español (Decreto 4725 de 2005)
Ficha técnica del Equipo en español e inclusión de la lista de los componentes y accesorios que se entregan junto con la tecnología en tránsito rápido.
Recibido a satisfacción del equipo por parte del servicio con formato del hospital (05TB04-V1).
Póliza con cobertura todo riesgo y daños a terceros o carta emitida por la empresa firmada por el representante legal en donde certifique que exime al hospital de toda responsabilidad con la tecnología suministrada.
Certificado de calibración según recomendación del fabricante (En caso de que corresponda deberá ser emitido por un laboratorio acreditado por la ONAC) y entregar la trazabilidad de los equipos patrón usados para ajuste y/o calibración. De NO requerir calibración anexar carta del fabricante.
Cronograma de visitas de mantenimiento preventivo durante el tiempo que la tecnología en apoyo tecnológico permanezca en la institución.
Carta de compromiso emitida por el representante legal, manifestando que los mantenimientos preventivos, correctivos, repuestos requeridos para eventuales reparaciones y calibración son responsabilidad de la empresa que suministra el equipo, así mismo, entregar reporte original después de cada visita realizada debidamente firmado por el encargado del funcionamiento del equipo o el jefe del servicio al área de equipo biomédico
Hoja de vida del equipo con el formato del HUS (05TB03-V2)
Acta o formato de capacitación al personal del servicio para los turnos de mañana (incluir temario).
Acta o formato de capacitación al personal del servicio para los turnos de tarde (incluir temario).
Acta o formato de capacitación al personal del servicio para los turnos de noche par (incluir temario).
Acta o formato de capacitación al personal del servicio para los turnos de noche impar (incluir temario).
Acta o formato de capacitación al personal Técnico HUS (incluir temario).
Entrega guía rápida de manejo enfocada a la seguridad del usuario (Laminada)
Entrega guía rápida de manejo enfocada a la seguridad del paciente (Laminada)
Entrega guía rápida de manejo enfocada a la seguridad del equipo (Laminada)
Datos de contacto técnico y comercial de la empresa.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*"Humanización con sensibilidad social"*

DESCRIPCIÓN
Certificación de licenciamiento del software instalado, así mismo presentar compromiso de actualización de software las veces necesarias durante el tiempo que el equipo permanezca en la institución.
Protocolo de limpieza y desinfección.
Tiempo de respuesta a un eventual llamado por falla de un equipo médico, la respuesta no debe ser superior a 8 horas presencial y respuesta de solución a la falla no mayor a 24 horas (dependiendo de la complejidad de la tecnología suministrar equipo de backup inmediato de la mismas características o superiores en apoyo tecnológico)
Hoja de vida del personal de ingeniería que realizará el mantenimiento en la institución a los equipos en apoyo tecnológico anexando soportes como: Registro INVIMA y Entrenamiento en la tecnología entregada.
Compromiso de entregar mensualmente el soporte de pago de seguridad social (EPS y ARL) donde se evidencie la relación del personal que interviene los equipos en los mantenimientos y del personal que hace entrenamiento en la institución.

**REQUISITOS DE APOYO TECNOLÓGICO** El oferente deberá ofrecer el apoyo tecnológico y científico descrito a continuación:

- A. **Científico:** mínimo dos capacitaciones por año orientados en el uso y las técnicas actualizadas para los respectivos procedimientos quirúrgicos de cada especialidad, a nivel de los funcionarios del HUS. El cronograma de estos cursos se acordará con la Gerencia de la institución.
- B. **Operativo:** el oferente deberá apoyar al grupo quirúrgico con el concurso de un instrumentador quirúrgico especializado en el tipo de intervención que lo requiera y familiarizado con el instrumental que allí se utilice, quien actuará como su representante y diligenciará la hoja de consumo debidamente detallada producto por producto indicando su referencia.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*“Humanización con sensibilidad social”*

**ANEXO NO. 4**
**CONTRATO DE SUMINISTRO No. \_\_\_\_ DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y \_\_\_\_\_**

<b>CONTRATANTE:</b>	<b>E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	_____
<b>OBJETO:</b>	<b>SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVOS MÉDICOS (MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.</b>
<b>VALOR:</b>	\$ _____ IVA INCLUIDO
<b>BOGOTÁ:</b>	\$ _____ IVA INCLUIDO
<b>CDP:</b>	<b>NÚM. ____ DE ____ DE ____ DE 2019</b>
<b>PLAZO:</b>	<b>_____ MESES</b>
<b>SUPERVISOR:</b>	<b>LÍDER DE PROYECTO DE FARMACIA</b>

Entre **JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía núm. 19.475.684, expedida en Bogotá en su calidad de Gerente de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental núm. 0333 del 13 de octubre de 2016 y Acta de posesión núm. 128 del 20 de octubre de 2016, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1995 y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra \_\_\_\_\_ identificada con el NIT \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía núm. \_\_\_\_\_, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** Que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizó Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_ de 2019 con el fin de recibir propuestas para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVOS MÉDICOS (MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. **SEGUNDA:** Que, agotado el procedimiento respectivo, se recibieron propuestas que fueron sometidas a las evaluaciones pertinentes de las cuales se concluyó que la propuesta presentada por el CONTRATISTA es conveniente para el HOSPITAL. **TERCERA:** Que el presente proceso de Convocatoria Pública culminó con la adjudicación realizada a través de Resolución núm. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, proferida por el Gerente del Hospital, acto que se publicó en la página web del HOSPITAL, de conformidad con el pliego de condiciones. **CUARTA:** Que en la presente contratación se observaron los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constitución Política, las leyes y el Estatuto de Contratación del Hospital (Acuerdo No. 08 de 2014, modificado por el Acuerdo No. 016 de 2017). **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal núm. \_\_\_\_\_ de 2019 para la celebración del presente contrato de suministro.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO:** SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVOS MÉDICOS (MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

**SEGUNDA. ALCANCE DEL SUMINISTRO:** El alcance del suministro incluye:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los precios de cada uno de los elementos que integran cada ítem serán los establecidos en la respectiva oferta presentada por el contratista, la cual se entiende integrada al presente contrato. Así mismo, se entiende que los precios indicados en la respectiva oferta incluyen IVA.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA debe mantener los precios ofertados en su propuesta en todos los ítems. Por ningún motivo el contratista podrá sobrepasar el monto del contrato, y el presupuesto asignado.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Las cantidades consignadas en esta cláusula son estimativas, razón por la cual no es necesario ajustar los valores consignados de forma exacta al factor del empaque del insumo, siempre y cuando su precio unitario esté correcto; en consecuencia, en el evento de cambios por vencimiento del insumo, el CONTRATISTA no podrá limitar ni denegar el cambio pertinente por motivos de estar completa o no la unidad de empaque.

**TERCERA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir con el objeto contractual según lo previsto en la Convocatoria núm. \_\_\_\_\_ de 2019, en las condiciones ofertadas en la propuesta, en el clausurado del presente contrato, y las disposiciones legales; así mismo, velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir con las obligaciones establecidas en el anexo técnico de la Convocatoria núm. \_\_\_\_\_ de 2019 y las condiciones ofertadas en la propuesta del EL CONTRATISTA.
3. Cumplir con los requisitos mínimos necesarios previstos en la normatividad técnica obligatoria en el momento que el HOSPITAL lo solicite.
4. Cumplir con las condiciones de comodato, en caso de que los insumos requieran de apoyo tecnológico para su consumo.
5. Entregar en comodato como parte integral del objeto contractual, los equipos y apoyo tecnológico necesarios para el correcto consumo de los insumos suministrados, sin costo adicional.
6. Transportar los productos teniendo en cuenta las características de los mismos.
7. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el HOSPITAL.
8. Entregar los insumos completos y según los tiempos señalados por el supervisor del contrato, sin costo adicional.
9. Brindar soporte técnico especializado, en caso de requerirse de acuerdo con la tecnología suministrada.
10. Brindar capacitación a los funcionarios que participen en la implementación del insumo, según sea el caso y por indicación del HOSPITAL.
11. Cumplir con las condiciones de entrega.
12. Cumplir con las condiciones de recambios.
13. Cumplir con las condiciones de calidad.
14. Cumplir con las condiciones de liberación presupuestal.
15. Cumplir con las condiciones de facturación.
16. Cumplir con el control y ejecución del contrato.
17. Cumplir con las condiciones de pago.
18. Cumplir con la oferta de bienes y servicios como valores agregados o adicionales.
19. Cumplir con el descuento financiero otorgado, si a ello hubiere lugar.
20. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
21. Cumplir con la normatividad vigente pertinente, en especial de la disposición final de las sustancias químicas y residuos peligrosos, si a ello hubiese lugar. (Resolución 371 de 2009 emitida por el Ministerio de Ambiente,



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*"Humanización con sensibilidad social"*

- Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos).
22. El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 3% del valor contratado durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato.
  23. Garantizar que la calidad de los insumos deberá corresponder a lo solicitado, evaluado y aceptado por el hospital. En caso de variación durante la vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los insumos, sin previa autorización del HOSPITAL, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.
  24. En caso de que algún producto ofertado y contratado durante la ejecución del contrato presente reportes de seguridad y una vez evaluados por el grupo evaluador de farmacovigilancia, el CONTRATISTA se verá obligado a recibir los productos entregados, a reportar las situaciones que sean pertinentes, y a entregar los documentos que sean solicitados dentro del transcurso de la investigación que se realice por parte del Comité. Si se concluye que son fallas del producto el HOSPITAL está facultado para retirarlos del contrato.
  25. Cumplir con el procedimiento institucional 02TB03 TECNOLOGÍAS EN TRÁNSITO RÁPIDO.
  26. El contratista se obliga a cumplir con todos los plazos, exigencias y obligaciones contenidas en la propuesta presentada.
  27. Sostener el precio hasta la liquidación del contrato.
  28. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato de la forma establecida, así como sus respectivos amparos.
  29. Cumplir con el pago de aportes al sistema de seguridad social y contribuciones parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
  30. Responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas o las cosas por negligencia u omisión de su personal.
  31. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
  32. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
  33. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.

**CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** El HOSPITAL se obliga a:

1. Exigir del CONTRATISTA y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Revisar cada mes el desarrollo del objeto contractual para verificar que se cumpla con las condiciones previstas para la ejecución.
3. Pagar los insumos contratados y entregados por el CONTRATISTA al HOSPITAL, en los términos del presente contrato.

**QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA:** El CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

1. El CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL a entregar los insumos contratados en la bodega de la Farmacia del Hospital en Bogotá, según sea el caso y según se haya solicitado por parte del HOSPITAL, de acuerdo con el cronograma de entregas o las solicitudes de entrega expedido por el servicio farmacéutico.
2. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por EL HOSPITAL a costo del CONTRATISTA. El HOSPITAL inspeccionará la entrega de acuerdo con el protocolo de recepción técnica.
3. Las presentaciones marcas, referencias y unidades de empaque o manejo de los insumos suministrados deberán corresponder a las requeridas por el HOSPITAL y que fueron presentadas dentro de la oferta.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*“Humanización con sensibilidad social”*

4. Los empaques de los insumos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
5. En caso de sustancias químicas, se entregarán las fichas técnicas y de seguridad de cada una de las sustancias. Los recipientes deberán estar señalizados con el rótulo de seguridad. Los residuos de estas sustancias deberán ser manejados por el proveedor.
6. Por motivos de recobro al FOSYGA, el CONTRATISTA deberá relacionar en cada factura el código CUM/NIUM (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS), marca del producto y registro de INVIMA en cada factura.
7. Las entregas deberán realizarse de acuerdo al cronograma de entrega en la fecha y hora pactada con el proveedor. Es necesaria la presencia de un funcionario del proveedor en la entrega para firma de acta de recepción y entrega de productos farmacéuticos, dando cumplimiento a la Resolución 1403 de 2007. Si la entrega es fuera de cronograma, se recibirá los días hábiles entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las tres de la tarde (3:00 PM).
8. Para los productos que requieren refrigeración, el CONTRATISTA deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al HOSPITAL, utilizando el sistema de control de temperatura.
9. El CONTRATISTA no podrá exigir ningún emolumento al HOSPITAL para la entrega de los insumos contratados distintos de los acordados en el presente contrato.
10. El CONTRATISTA deberá entregar al HOSPITAL insumos cuya vida útil no sea inferior al NOVENTA POR CIENTO (90%), contados a partir de la recepción en bodega del servicio Farmacéutico del Hospital, si las características técnicas lo permiten. Se exceptúan de esta regla los insumos importados, vacunas y los sujetos a control por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes, caso en el cual los insumos se entregaran con un porcentaje de vida útil acordado con el supervisor del contrato.
11. En caso de realizar entrega de productos farmacéuticos con vida útil menor a lo estipulado, deberá adjuntar carta de compromiso de cambio en caso de baja rotación y riesgo de vencimiento. Si la vida útil es inferior a un año, la entrega debe ser autorizada con anterioridad por parte del supervisor del contrato.
12. El CONTRATISTA deberá adjuntar por cada entrega la siguiente documentación:
  - A. Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo con las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato.
  - B. La facturación de los productos debe ser por unidad de medida, no por unidad de empaque.
  - C. Certificado de control de calidad de los lotes entregados de acuerdo con las condiciones de control de calidad consignadas en el presente contrato.
  - D. Certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales.
  - E. La falta de uno o varios de los documentos o ausencia del funcionario del proveedor será causal para no recibir el pedido y proceder a su reprogramación.
13. El CONTRATISTA no podrá negarse a entregar los insumos contratados aduciendo motivos de empaques o presentación de estos.
14. El HOSPITAL podrá exigir al CONTRATISTA el cambio de los insumos entregados cuando, a criterio del supervisor, el apoyo tecnológico no ofrezca las condiciones necesarias para su utilización o fin perseguido.
15. El CONTRATISTA no podrá suspender, ceder, retrasar, cambiar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas, variaciones de precio, etc., toda vez que el CONTRATISTA conoce el consumo promedio mensual del HOSPITAL, tiene la programación de entregas y puede planear estratégicamente su inventario para dar cumplimiento a cabalidad de los productos contratados.
16. Para realizar la entrega de producto no programado en cronograma, el CONTRATISTA deberá realizarla presencialmente, para lo cual tendrá un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud elevada por el servicio farmacéutico, ya sea que la petición se realice por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.



17. Tener un representante comercial en comunicación directa y permanente con el HOSPITAL, para efectos de verificar la ejecución del contrato. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá notificar al HOSPITAL un número de teléfono móvil y correo electrónico donde comunicarse con el representante. La falta de comunicación (móvil desactivado, móvil cancelado, móvil suspendido, número equivocado, móvil apagado, móvil perdido) constituirá incumplimiento del contrato.
18. En caso de que no se cumpla con las condiciones anteriores, el HOSPITAL podrá rechazar los insumos al momento de la recepción técnica o solicitar el recambio de los insumos cuando los productos ya hubiesen sido aceptados, todo lo anterior sin perjuicio de poder aplicar la liberación presupuestal, si a criterio del HOSPITAL resulta justificado.
19. Marcar los bienes del HOSPITAL con "Uso exclusivo del HUS - Prohibida su venta", si los medios técnicos lo permiten.

**SEXTA. CONDICIONES DE CONTROL DE CALIDAD.** El CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL a las siguientes condiciones de calidad:

1. Se deberá entregar los certificados de control de calidad de los lotes entregados, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos en los términos de la propuesta.
2. El HOSPITAL se reserva el derecho de someter los insumos contratados al análisis de calidad, cuando lo considere conveniente y en las entidades que éste determine.
3. El HOSPITAL podrá verificar que el laboratorio fabricante corresponda al autorizado en el registro sanitario respectivo.
4. El certificado de control de calidad deberá contener como mínimo la siguiente información:
  - A. Nombre y dirección del fabricante.
  - B. Nombre genérico del producto.
  - C. Forma farmacéutica.
  - D. Concentración o potencia del principio activo.
  - E. Número y tamaño del lote.
  - F. Fecha de fabricación.
  - G. Fecha de expiración.
  - H. Nombre comercial.
  - I. Marca.
  - J. Número y fecha del protocolo control de calidad realizado.
  - K. Resultado de cada prueba, límite y referencias que establezcan estos límites.
  - L. Constancia y aprobación del lote.
5. Las pruebas mínimas que deben aparecer en el certificado de calidad para cada forma farmacéutica corresponden a las exigidas por las farmacopeas aceptadas en Colombia, de acuerdo con el parágrafo 1 de artículo 22 del Decreto 677 de 1995 o la norma que lo modifique, adicione o derogue.
6. El valor de los análisis de control de calidad será cancelado por el CONTRATISTA dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación enviada por el HOSPITAL.
7. El CONTRATISTA deberá hacer la reposición de las unidades tomadas como muestra para los análisis de control.

**SÉPTIMA. CONDICIONES DE CAMBIO DE INSUMOS POR VENCIMIENTO O BAJA ROTACIÓN:** El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a efectuar el recambio de los insumos contratados de la siguiente manera:

1. Cuando el insumo no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración el HOSPITAL dará aviso al CONTRATISTA con mínimo seis (6) meses de anticipación a su vencimiento, y éste se obliga a cambiar la cantidad entregada antes de su vencimiento, con el objetivo de asegurar la disposición del insumo.



051

SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*"Humanización con sensibilidad social"*

2. El cambio deberá efectuarse en las mismas condiciones contractuales pactadas en éste contrato para las entregas; por lo que el recambio no deberá demorar más de setenta y dos (72) horas desde el aviso anteriormente mencionado, lo cual a su vez podrá generar incumplimientos por parte del CONTRATISTA, sin perjuicio de aplicarse las condiciones de liberación presupuestal respectiva.
3. El cambio del insumo se podrá realizar con el mismo insumo que se solicita cambiar o por cualquiera que esté contratado con el mismo CONTRATISTA.
4. En caso que el CONTRATISTA no recoja los productos próximos a vencerse y éstos efectivamente superen su fecha de vencimiento, se hará responsable de su disposición final y de su valor, el cual podrá ser descontado en cualquier momento hasta la liquidación del presente contrato, inclusive. El HOSPITAL podrá enviar tales insumos a la última dirección reportada y/o a la consignada en los documentos tributarios por correo certificado.
5. El recambio se efectuará en las mismas condiciones de entrega consignados anteriormente.
6. No se aceptarán condiciones ni políticas internas del CONTRATISTA para cambios de insumos por próximo vencimiento distintas de las pactadas en este contrato.
7. No efectuar el recambio se considerará incumplimiento del contrato.
8. Cuando la rotación del insumo sea baja, el HOSPITAL podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.

**OCTAVA. CONDICIONES DE LIBERACIÓN PRESUPUESTAL.** Las condiciones de liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.
2. En caso de baja rotación y/o demanda de algún insumo contratado o incumplimiento en su entrega, en la calidad del producto o en las condiciones de facturación, el HOSPITAL podrá liberar, unilateralmente, cualquier valor de la imputación presupuestal para garantizar la continuidad de los servicios que el HOSPITAL ofrece.

**NOVENA. FACTURACIÓN:** El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo con los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. La factura deberá estar acorde con los precios de los insumos contratados.
3. EL CONTRATISTA deberá entregar un original y tres (3) copias originales de la misma.
4. El CONTRATISTA deberá identificar los insumos a cobrar de acuerdo con la denominación estipulada en el presente contrato; es decir, el nombre genérico del insumo, sin perjuicio de que también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.
5. El CONTRATISTA deberá relacionar, en cada factura, la siguiente información:
  - A. Número de la factura.
  - B. Clasificación del riesgo.
  - C. Código CUM/NIUM.
  - D. Lote y fecha de vencimiento (si aplica).
  - E. Número de contrato y año.
  - F. Nombre genérico del producto (si aplica).
  - G. Nombre comercial (si aplica).
  - H. Registro del INVIMA.
  - I. Laboratorio fabricante.
  - J. Marca.
  - K. Forma farmacéutica y concentración (si aplica).
  - L. Cantidad (en unidades de medida, no en factor de empaque).



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*“Humanización con sensibilidad social”*

- M. Valor unitario (en unidades de medida, no en factor de empaque).
- N. Valor total de las unidades entregadas (no en factor de empaque).
- 6. El CONTRATISTA facturará al HOSPITAL en orden cronológico de entrega de los insumos contratados.
- 7. El CONTRATISTA deberá radicar la factura entre el día primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el HOSPITAL podrá abstenerse de recibir la facturación.
- 8. El Supervisor del contrato, mediante acta, aprobará la factura y el monto a cancelar mediante acta.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el CONTRATISTA deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que para todos los efectos constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del presente contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Debe incluirse con todas las facturas un certificado original de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador, según sea el caso.

**DÉCIMA. CONDICIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLÓGICO, SOPORTE TÉCNICO Y CAPACITACIONES:** En el evento en que se requiera de apoyo tecnológico para el consumo de los medicamentos contratados o materia médico quirúrgico, los bienes requeridos para tal efecto serán entregados por el CONTRATISTA al HOSPITAL en calidad de comodato que se registrá por las siguientes disposiciones:

1. El CONTRATISTA deberá verificar que los bienes ofrecidos en comodato se encuentren asegurados contra todo riesgo, incluyendo hurto simple y calificado.
2. El CONTRATISTA deberá verificar que los bienes ofrecidos para el procesamiento o utilización óptima de los insumos ofertados y solicitados deberán ser de última tecnología o como máximo de 2 años de uso, salvo aquellos bienes que se encuentren actualmente en el HOSPITAL, siempre y cuando la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los términos de referencia.
3. Todas las preinstalaciones e instalaciones que deban hacerse para equipos de apoyo tecnológico serán responsabilidad del contratista, así como el retiro de las mismas.
4. El CONTRATISTA deberá garantizar que sobre los bienes ofrecidos y entregados en comodato se efectúe mantenimiento preventivo y correctivo para el óptimo funcionamiento del equipo. El HOSPITAL se abstendrá de efectuar cualquier clase de erogación económica para el mantenimiento del (los) mismo (s), así como para asumir cualquier valor por razón de seguros.
5. La entrega de equipos se realizara a través del área de equipo biomédico dando cumplimiento al procedimiento y se deberán adjuntar los siguientes documentos determinados en los pliegos de condiciones por cada equipo de apoyo tecnológico entregado.
6. El proveedor deberá suministrar los repuestos que se requieran para mantener los equipos en óptimo funcionamiento.
7. Si la tecnología lo requiere, deberá entregarse certificado de calibración, validación o calificación, con antigüedad no mayor a 1 año e informe de análisis de trazabilidad.
8. El CONTRATISTA deberá realizar capacitación a todo el personal que use la tecnología.
9. El CONTRATISTA, deberá mantener la totalidad de la documentación requerida por el área de tecnología biomédica (listado de equipos, cantidad, modelo, serie, ubicación, ficha técnica, hoja de vida, certificado de calibración, validación o calificación no mayor a un año e informe de análisis de trazabilidad, cronograma, actas de capacitación y cronograma de mantenimiento) de los bienes ofrecidos en comodato.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*“Humanización con sensibilidad social”*

10. El CONTRATISTA deberá actualizar los equipos y apoyo tecnológico, si es necesario, y en caso que se requiera retirar por cualquier causa alguno de ellos debe ser remplazado por uno de igual o mejores especificaciones técnicas.
11. El CONTRATISTA deberá garantizar equipos de respaldo de iguales o mejores especificaciones técnicas, en caso de que se presente falla que deje fuera de servicio el equipo o ésta persista por más de 24 horas. Así mismo, debe brindar respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento. El tiempo máximo de respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento no debe ser mayor a 8 horas.

**DÉCIMA PRIMERA. CONTROL Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. El CONTRATISTA deberá conciliar la ejecución mensualmente con el área contable del servicio farmacéutico.
2. Dicha relación se utilizará para efectos de la procedencia del pago y para facilitar la liquidación del contrato.
3. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.
4. Para efectos de posterior liquidación, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del contrato la ejecución de pagos del mismo.
5. Cuando se haya ejecutado en valor el ochenta por ciento (80%) del presente contrato, el CONTRATISTA deberá manifestarlo al supervisor del contrato para considerar la respectiva liquidación o su adición.

**DÉCIMA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será de \_\_\_\_\_ M/CTE (\$ \_\_\_\_\_) **IVA INCLUIDO**, monto que se distribuirá así: \_\_\_\_\_ M/CTE (\$ \_\_\_\_\_) **IVA INCLUIDO**, que se cancelará a noventa (90) días calendario de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja, a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por el HOSPITAL, previa presentación al supervisor de:

- Factura que cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe de ejecución del objeto contractual expedido por el contratista.
- Certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, caja de compensación familiar) y de aportes patronales (pensión, salud y riesgos laborales) expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato, de lo contrario, no se ejecutará el pago y se reputará tal hecho al CONTRATISTA.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL HOSPITAL podrá efectuar el pago al CONTRATISTA mediante transferencia bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al CONTRATISTA, lo que demostrará mediante certificación bancaria. El CONTRATISTA se obliga a suscribir la respectiva orden de pago posteriormente.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

**DÉCIMA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal núm. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2019.



051



SCS520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

**DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.** Dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes al perfeccionamiento del contrato, El CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
2. **DE CALIDAD:** Por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más. El término se cuenta a partir de la fecha de expedición de la póliza.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de adición en valor y/o prórroga, o cualquier modificación que requiera novedad en la póliza del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, en valor y/o plazo, o a realizar lo correspondiente a la respectiva garantía única de cumplimiento.

**DÉCIMA QUINTA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato será de \_\_\_\_\_ **MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato; sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante, el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez se agote la imputación presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

**PARÁGRAFO TERCERO:** La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana procederá a la terminación unilateral y liquidación unilateral del contrato cuando el contratista sea reportado en la Lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o de la OFAC, se encuentre vinculado en una investigación penal con formulación de acusación o reportado por organismos de supervisión como la UIAF por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo. En el evento que el CONTRATISTA sea un consorcio o unión temporal, la presente causal se hará extensiva cuando una o varias de las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, así como a los socios o accionistas respectivos.

En el evento en que el contratista pase a ser una persona expuesta públicamente (PEP) solo podrá continuar con la ejecución del contrato previa autorización del oficial de cumplimiento. Si el oficial de cumplimiento decide no continuar la ejecución del contrato La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana procederá a la terminación unilateral y liquidación unilateral del mismo.

**DÉCIMA SEXTA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN:** Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el CONTRATISTA.

**DÉCIMA SÉPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá perfeccionado cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.



051

SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez perfeccionado el presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sean aprobadas las garantías, exista registro presupuestal y se suscriba el acta de inicio.

**DÉCIMA OCTAVA. INCUMPLIMIENTO:** En el caso que el HOSPITAL evidencie que se presenta un incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato por parte del CONTRATISTA, adelantará el incumplimiento contractual previo al trámite establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de Contratos del HOSPITAL, con la finalidad de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones y/o imponer la sanción que corresponda pudiendo cuantificar el perjuicio generado para hacer efectivas las garantías a favor de la entidad. Todo lo anterior por medio de acto administrativo debidamente motivado.

**DÉCIMA NOVENA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, el CONTRATISTA se obliga a pagar al HOSPITAL una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

**VIGÉSIMA. MULTAS:** El HOSPITAL impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del HOSPITAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si los hubiere, o de la garantía constituida; si esto no fuere posible, se ejercerán las acciones legales a que haya lugar de conformidad con las normas pertinentes.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. CADUCIDAD:** El HOSPITAL podrá declarar la caducidad de este contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

**VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflictos, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

**VIGÉSIMA CUARTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:** El contrato no podrá ser cedido por el CONTRATISTA sin el consentimiento previo, expreso y escrito del HOSPITAL.

**VIGÉSIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipula el Estatuto Contractual del Hospital; en los vacíos se atenderá a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, por lo que se entienden incorporadas las presentes cláusulas exorbitantes.

**VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*“Humanización con sensibilidad social”*

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO:** El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

**VIGÉSIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato. Si El CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

**VIGÉSIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el HOSPITAL.

**TRIGÉSIMA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL:** Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

**PARÁGRAFO: EI CONTRATISTA** declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al HOSPITAL. El CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al HOSPITAL, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción del HOSPITAL.

**PARÁGRAFO:** En el evento de ser condenado el Hospital a la reparación patrimonial de algún daño imputable al CONTRATISTA, el Hospital repetirá en contra de éste.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: los pertenecientes a la convocatoria pública núm. \_\_\_\_\_ de 2019, propuestas y documentos del CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal y Resolución de adjudicación. En caso de inconsistencias entre la propuesta del CONTRATISTA y el presente contrato, prevalecerá lo escrito en el contrato.

**TRIGÉSIMA TERCERA. NOTIFICACIONES:** Las notificaciones que deban surtir en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son enviadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATISTA:	<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
DIRECCIÓN:	Dirección consignada para notificaciones judiciales en el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente
EMAL:	Correo electrónico consignado para notificaciones judiciales en el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente

**PARÁGRAFO:** Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA manifiesta expresamente la autorización para ser notificado en las direcciones (física y electrónica) previamente registradas.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

**TRIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN:** Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor al **LÍDER DE PROYECTO DE FARMACIA**, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los

**EL HOSPITAL**

**EL CONTRATISTA**

**JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA**  
**GERENTE**

-----  
**REPRESENTANTE LEGAL**

*Elaboró:*

*Profesional Especializado en Misión Contratos*

*Revisó:*

*Jefe de la Oficina Asesora Jurídica*

*Vto. Bueno:*

*Líder de Proyecto de Farmacia  
Supervisor del contrato  
Con la suscripción del presente contrato se  
entiende notificado de la supervisión*



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*

**ANEXO 5**

# CUADRO ECONÓMICO (ARCHIVO EN EXCEL)



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*"Humanización con sensibilidad social"*

ANEXO 6

**CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**  
**REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL, APODERADO O EMPRESA:**

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (persona natural oferente, representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en especial en las establecidas en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011<sup>1</sup>, así como tampoco la empresa que represento, ni ninguno de los socios o accionistas de esta.

El proponente: \_\_\_\_\_

(Nombre, número del documento de identificación)

**Nota:** EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO

<sup>1</sup> "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*